



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** (TRES)**Sesión:** VESPERTINA DE PERIODO
ORDINARIO**Fecha:** Agosto 5 de 1997**SUMARIO:**CAPITULOS:

- I.- Instalación de la Sesión.
 - II.- Lectura del Orden del Día.
 - III.- "1.- Conocimiento y Resolución de las Objeciones Parciales del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, a los Proyectos de: a) Ley Especial que Reincorpore al Personal de la Ex-Policía Militar Aduanera al Servicio de Vigilancia Aduanera.- b) Ley de Fomento Tributario y Crédito a Favor de las Industrias que se Implanten en la Provincia de Esmeraldas".
 - IV.- "2.- Objeción Parcial a la Ley de Fomento Tributario".
 - V.- "3.- Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Corporación Financiera Nacional".
 - VI.- "4.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones".
 - VII.- Clausura de la Sesión.
-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** (TRES)

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO
ORDINARIO

Fecha: Agosto 5 de 1997

INDICE:

<u>CAPITULOS:</u>	<u>Páginas</u>
I.- Instalación de la Sesión. -----	3
II.- Lectura del Orden del Día. -----	3-4
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. PRADO LARA. -----	4
EL H. AGUILAR POZO. -----	7
EL H. PROAÑO MAYA. -----	9
EL H. VALLEJO LOPEZ. -----	13
III.- "1.- Conocimiento y Resolución de las Objeciones Parciales del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, a los Proyectos de: a) Ley Especial que Reincorpore al Personal de la Ex-Policía Militar Aduanera al Servicio de Vigilancia Aduanera.- b) Ley de Fomento Tributario y -- Crédito a Favor de las Industrias que se Implanten en la Provincia de Esmeraldas"	
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. TERAN ACOSTA. -----	16
EL H. MONTERO RODRIGUEZ. -----	17
EL H. CASTRO MONTENEGRO. -----	18
EL H. VELASCO ORBE. -----	19
EL H. SAUD GALINDO. -----	20
IV.- "2.- Objeción Parcial a la Ley de Fomento Tributario.-----	21
<u>INTERVENCIONES:</u>	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. (TRES)

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO
ORDINARIO

Fecha: Agosto 5 de 1997

INDICE:

<u>CAPITULOS:</u>	<u>Páginas</u>
EL H. SAUD SAUD. -----	22
EL H. SALGADO PROAÑO. -----	23
V.- "3.- Continuación del Segundo Debate del - Proyecto de Ley de Corporación Financiera Nacional. -----	24
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. LANDAZURI ROMO. -----	24-25-35- 45-54-66-85-75
EL H. VALLEJO LOPEZ. -----	26-27-28- 40-43-58-87-68- 73-78.-----
EL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA CORPORA- CION FINANCIERA NACIONAL. -----	26-36-57- 70-72-80-91-94-
EL H. SAUD SAUD. -----	30
EL H. PRADO LARA. -----	31-77-92-
EL H. BUSTAMANTE VERA. -----	74-88-90- 58-91-
EL H. VASQUEZ AGUILAR. -----	31
EL H. GARCIA CASTILLO. -----	38-
EL H. MERINO MACHADO. -----	39
EL H. PONCE LUQUE. -----	32-34
EL H. RUPERTI DUEÑAS. -----	36 -83
EL H. ORDOÑEZ GARATE. -----	40
EL H. MONTERO RODRIGUEZ. -----	44
EL H. ILLINGWORTH NIEMES. -----	53
EL H. PADILLA TORRES. -----	53-54 -71
EL H. CUEVA PUERTAS. -----	55-56-59- 69-70-92-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. (TRES)

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO
ORDINARIO

Fecha: Agosto 5 de 1997

INDICE:

<u>CAPITULOS:</u>	<u>Páginas</u>
EL H. RIOFRIO CORRAL. -----	57-
LA H. VELA PUGA. -----	67
EL H. SERRANO VALLADARES. -----	72-76
EL H. VALDANO RAFFO. -----	80-
EL H. MENDOZA GUILLEM. -----	81-89
 VI.- "4.- Primer Debate del Proyecto de Ley Re- formatoria a la Ley Especial de Telecomuni- caciones". -----	 94
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. MORENO QUEZADA. -----	99
EL H. ILLINGWORTH NIEMES. -----	102
LA H. GONZALEZ DE VEGA. -----	106
EL H. TELLO BENALCAZAR. -----	107
 VII.- Clausura de la Sesión. -----	 109

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete, en la sala de sesiones del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina de Período Ordinario, presidida por su titular, el doctor HEINZ MOELLER FREILE, Presidente del H. Congreso Nacional, siendo las 17H30.

En la Secretaría actúa el doctor Jaime Dávila De la Rosa, Prosecretario del H. Congreso Nacional.

A la presente sesión asisten los siguientes señores legisladores:

AGUILAR POZO RAMIRO	GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
APOLO BERRU HECTOR	HABOUD DE SALCEDO ODETTE
ABAD VALLEJO FRANCISCO	ILLINGWORTH NIEMES JUAN J.
BENITEZ DONOSO FREDDY	LANDIVAR GONZALEZ OSCAR
BARRAGAN VINUEZA ULISES	LANDAZURI ROMO MARCO
BELLETINI ZEDEÑO SAMUEL	LEON SARMIENTO NELSON
BERMEO CESAR MISAEL	LICUY AGUINDA ELIAS ALONSO
BUSTAMENTE VERA SIMON	LOPEZ MORENO MIGUEL
CASTRO MONTENEGRO HERNAN	LLUCO TIGZE MIGUEL
CORDERO ACOSTA JOSE	MADERA ERAZO FERNANDO
COELLO IZQUIERDO JAIME	MENDOZA GUILLEN TITO NILTON
CUEVA PUERTAS PIO O.	MERINO MACHADO WILSON
CRESPO VERDUGO HERNAN	MORENO RODRIGUEZ JORGE
CHIRIBOGA ACOSTA LUIS	MONTECE ROJAS PARMENIDES
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA Fco.	MORENO QUEZADA FRANKLIN
DAVALOS OVIEDO FEDERICO	ORDOÑEZ GARATE MILTON
DELGADO ZUÑIGA RAUL A.	PADILLA TORRES LIDER
ENCALADA ERRAES HOOVER	PILATAXI LECHON SEGUNDO
ESPINOZA AREVALO LOURDES	PONCE LUQUE ENRIQUE
ESTRADA PANCHO CELSO	PRADO LARA CARLOS
ESTRELLA ARIAS FREDDY	PACHECO PINOS VICTOR
FREIRE POZO ULBIO	PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO
FUERTES RIVERA JUAN	PROAÑO SALGADO MARCO
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO	RIOFRIO CORRAL OSWALDO
GARCIA CASTILLO HECTOR	RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
GONZABAY HEINERT AGUSTIN	ROJAS REYES ROSENDO
GONZALEZ DE VEGA SUSANA	RUPERTI DUEÑAS EMILIO

SALEM MENDOZA MAURICIO
 SAUD GALINDO MICHAEL
 SAUD SAUD CARLOS
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 TELLO BENALCAZAR RAUL
 TERAN ACOSTA GUSTAVO
 TOCTE TOCTE MELCHOR
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES MALDONADO ANGEL
 UBILLA BUSTAMANTE GONZALO

URIBE LOPEZ FANNY
 VACA GARCIA GILBERTO
 VALDANO RAFFO WALTER
 VALLEJO LOPEZ CARLOS
 VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN
 VELA PUGA ALEXANDRA
 VELASCO ORBE ELMO
 VILLACRESES COLMONT LUIS
 VITERI ESTEVEZ PATRICIO
 YAPUR AUAD FARID

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, establezca el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Señores legisladores: Acosta Vásquez César. Abad Vallejo Francisco, presente. Aguilar Pozo Ramiro, presente. Apolo Berrú Héctor, presente. Barragán Ulises Eduardo. Belletini Zedeño Samuel, presente. Benítez Donoso Freddy, presente. Bermeo César Michael, presente. Bucaram Ortiz Jacobo. Bustamante Vera Simón, presente. Castro Montenegro Hernán. Cordero Acosta José, presente. Coello Izquierdo Jaime, presente. Crespo Hernán. Cueva Puertas Pío Oswaldo. Chiriboga Acosta Luis, presente. Cholo- quinga Francisco, presente. Dávalos Federico, presente. Delgado Raúl Abelardo. Encalada Hoover Isaac, presente. Escobar Hernán. Espinoza Lourdes Adina. Estrada Celso Rodrigo. Estrella Freddy Ecuador, presente. Flores Troncoso Marco. Freire Ulbio Filemón. Fuertes Juan Manuel. García Castillo Héctor, presente. Gavilánez Ramos Estuardo, presente. Gonzabay Heinert Agustín, presente. González de Vega Susana, presente. Guillén Zambrano Richard. Odette de Salcedo. Illingwort Juan José, presente. Landázuri Romo Marco, presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, siendo exactamente las cinco y treinta de la tarde, infórmeme si hay quórum en la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, existen cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo quórum, declaro instalada la sesión. Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sesión Ordinaria Vespertina. Martes, 5 de agosto de 1997.- 1. Conocimiento y Resolución de las Objeciones Parciales del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, a los Proyectos de: a) Ley Especial que Reincorpora al Personal de la Ex-Policía Militar Aduanera al Servicio de Vigilancia Aduanera; b) Ley de Fomento Tributario y Crédito en Favor de las Industrias que se Implanten en la Provincia de Esmeraldas; y, 2.- Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Corporación Financiera Nacional No. I-97-188 (Ejecutivo) Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, 22 de mayo de 1997.- 3. Primer Debate del Proyecto de Ley Mofidicatoria a la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones No. I-97-314 (Ejecutivo, Económico Urgente).- 4. Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas No. I-97-289, (Ejecutivo).- 5. Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera No. I-97-201, Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional, 2 de julio de 1997.- 6. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón y Sueldos de los Arquitectos del Ecuador No I-97-285 (H. Oswaldo Riofrío Corral) Comisión Legislativa de lo Laboral y lo Social, 31 de julio de 1997.- 7. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal No. I-97-209 (H. Gilberto Vaca), Comisión de lo Civil y lo Penal, 12 de junio de 1997.- 8. Continuación del Conocimiento y Resolución sobre la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, al Proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial.- 9. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoriaa a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional No. I-96-64 (H. Gustavo Terán Acosta y Raúl Tello Benalcázar).- 10. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva del Centro de

Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago, a la Ley de Régimen Provincial y de Régimen Municipal No. -- I-97-235 (H. Milton Ordóñez) Comisión Legislativa de Gestión Pública y Régimen Seccional, 16 de julio de 1997.- 11. Primer Debate del Proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Agrónomos y Agrícolas del Ecuador No. I-97-315 (H. Gustavo Terán Acosta) Comisión Legislativa de lo Laboral y lo Social, 29 de julio de 1997". Hasta allí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Señores diputados, una vez más, yo querría referirme a la insinuación que fue aprobada anoche por el Congreso, de que lo mejor que podemos hacer es mantener el Orden del Día, tal como está establecido, yo creo que así vamos a avanzar. Yo conozco los criterios que hay. Por ejemplo: Adelanto uno, que es motivo de preocupación de la propia Presidencia, el tema de las Reformas a la Ley de Telecomunicaciones, es una Ley de urgencia económica, hay que tratarlo a la brevedad posible. Pero yo querría que ustedes me den la confianza de, a criterio de la Presidencia, ir suspendiendo el debate de las diferentes leyes, a medida que se vayan produciendo, para poder llegar a culminar con la totalidad de la agenda, yo creo que es más práctico. Sin embargo de ello, si hay alguna petición específica, la escucharé por cinco minutos. Diputado Prado.-----

EL H. PRADO LARA.- Señor Presidente, señores legisladores: En primer término, quiero ratificar el criterio nuestro de la noche de ayer, en el sentido de que respete el Orden del Día, tal cual como está elaborado. Y en segundo lugar, señor Presidente, quiero aprovechar de esta oportunidad, brevísimamente, con la finalidad de solicitar la intervención del Honorable Congreso Nacional ante el señor Presidente de la República, con el fin de exigir, de demandar, que a la brevedad posible se apruebe el Plan Emergente para las provincias de la Costa ecuatoriana y que tiene que ver con la presencia del fenómeno de "El Niño" en nuestro territorio. Conocemos que el gobierno nacional se ha declarado económicamente incompetente para atender las necesidades económicas que demandan la atención urgente de los problemas que se tienen que enfrentar y de las obras que se tienen que llevar a efecto. En

forma concreta, señor Presidente, en lo que tiene relación con la Provincia de El Oro, y de manera particular con los pueblos del cordón fronterizo suroccidental, limítrofe con el Perú. Desde hace aproximadamente dos años, el Gobierno del Perú, en forma unilateral, ha venido construyendo una serie de obras de infraestructura, tales como canales de desfogue, los mismos que están contruidos adjuntos y pegados al denominado "Canal Internacional" que sirve actualmente de límite entre ambas naciones. Asimismo, señor Presidente, campesinos del norte peruano rehabilitaron ya la compuerta sobre el Río Zarumilla. Pese a que han transcurrido catorce años, ninguno de los gobiernos que han antecedido a la actual administración se han preocupado por arreglar el problema éste, del doble cauce del Río Zarumilla, que al crecer caudalosamente, penetra nuevamente en territorio ecuatoriano y destruye, no solamente las plantaciones de nuestros campesinos del cordón fronterizo, sino que aparte de eso, todavía el riesgo es mayor aún para los ecuatorianos que viven en la zona baja del Cantón Huaquillas. Frente a esta situación, y agravando más aún el problema, señores legisladores, el Río Zarumilla que es un río binacional, que es un río internacional, y que debe ser de conocimiento del país vecino o de los condóminos, cualquiera de las obras que realice cualquiera de los países que se sirven de las aguas de estos ríos; sin embargo, el Gobierno del Perú, no ha hecho conocer al Gobierno ecuatoriano de las obras que viene realizando a lo largo del Río Zarumilla, desde el sitio Carcabón hasta su desembocadura en el Océano Pacífico. Los muros de contención contruidos en hormigón armado, los muros de contención contruidos en gaviones y escolleras, son un peligro latente para los campesinos ecuatorianos y para los habitantes de la zona baja de Huaquillas. Frente a esta situación, señor Presidente, señores legisladores, es necesario ya, que el gobierno nacional tome serias cartas en el asunto, sino queremos lamentar tragedias realmente incalculables con motivo de la presencia del fenómeno de "El Niño" que ya se está haciendo sentir en la Costa ecuatoriana. Finalmente, señor Presidente, denuncio, que los muros de gaviones que se están construyendo en la margen izquierda y derecha del Río Zarumilla en el lado peruano, es con material pétreo ecuatoriano, sacado de las canteras naturales del Río Jubones;

y, caravanas de volquetas de placas ecuatorianas, sin control ni autorización de ninguna naturaleza, durante todo el día cruzan el puente internacional de Huaquillas y se internan en territorio peruano, llevando el material nuestro para la construcción de obras, que más tarde nos van a afectar a los ecuatorianos de la frontera. Es por esta razón, señor Presidente, señores legisladores, que solicitamos la urgente intervención del Congreso Nacional ante el Ejecutivo, a fin de que perurja de que se entreguen las rentas necesarias, para que se proceda a la brevedad posible a realizar las obras emergentes de protección para los campesinos del cordón fronterizo suroccidental y de los habitantes de la zona baja de Huaquillas, así como se presenten los debidos reclamos a través de nuestra Cancillería, por las abusivas obras que el Gobierno del Perú viene construyendo en el lado de ellos, del Río Zarumilla, que es un río de uso binacional. Muchísimas gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, yo les había pedido, y algunos señores diputados, como el Diputado Carlos Vallejo, el Diputado Proaño Maya, me habían sugerido que yo mantenga la decisión de realmente introducirnos en el Orden del Día. Cada punto va a llegar. Vamos a tener los viernes para hacer exposiciones, denuncias, presentación de proyectos, inquietudes regionales. Ya hemos cumplido hoy día con instalarnos a las cinco y media, pero vamos a perder una hora en este tipo de intervenciones, créanme que no habremos ganado nada. De tal manera que permítanme comenzar con el Orden del Día, a excepción de un tema, que quiero incluso informar a la Cámara, y es el relativo al llamamiento, pedido por un grupo de diputados, encabezado por el Honorable Ramiro Aguilar, al señor Ministro de Energía y Minas, que hoy en la mañana me llamó a pedirme especialmente disculpas y sus excusas, por no poder asistir esta tarde, y a decirme que está a la orden de la Cámara para cuando se lo convoque, de ser posible esta misma semana. Yo la le expliqué al Diputado Aguilar esto, pero él quería y tiene derecho a intervenir, porque esto estaba supuesto a suceder hoy día, y ya han venido algunos dirigentes de ciertas comunidades preocupados por el tema. Diputado Aguilar. -----

EL H. AGUILAR POZO.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Efectivamente, el día de hoy yo quiero tener como testimonio la presencia de dirigentes de más de diez comunidades indígenas de la Provincia de Imbabura, quienes ven con amargura, que a partir del año de mil novecientos noventa y tres, en que fue creada la Ley de Electrificación Rural, mediante la cual se generaba un impuesto sobre el diez por ciento (10%) del consumo en la tarifa de los sectores industriales y comerciales, con el objeto de que en el país se practique aquel principio fundamental, que es el de la solidaridad. ¿Solidaridad, hacia quién, señor Presidente? Solidaridad hacia los campesinos que viven en la obscuridad material y espiritual, y que están ubicados en los sectores identificados como el mapa de pobreza extrema del país. Esos campesinos, señor Presidente, que desde el año noventa y tres en que se creó esta Ley, han estado a la expectativa y con la esperanza permanente de que a sus hogares llegue la luz, y de que sus hijos al anochecer ya eliminen esa práctica de estudiar con las velas encendidas, y puedan incorporarse, señor Presidente, como usted tantas veces lo ha dicho, al desarrollo nacional, mediante el servicio fundamental que es el de la energía eléctrica. Por eso es que en el año pasado este Congreso Nacional, con toda sabiduría, incorporó en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, todo lo que significaba la electrificación rural a través del Fondo de Electrificación Rural Marginal, y cuyo presupuesto estimativo para el año mil novecientos noventa y siete, asciende a la suma de setenta mil millones de sucres. Este presupuesto, en la actualidad, dada las alzas de las tarifas eléctricas que prácticamente se han duplicado, supera los cien mil millones de sucres, que están abarrotados en el INECEL o en el Ministerio de Energía. ¿En perjuicio de quién, señor Presidente y señores legisladores? En perjuicio de esos campesinos, que dejando su día de trabajo han venido al Congreso Nacional el día de hoy, a reclamar por un derecho elemental de todo ecuatoriano, para poder arribar al próximo siglo, por lo menos con el servicio de energía eléctrica. Sin embargo, la insensibilidad ha sido extrema por parte del señor Ministro, quien no ha necesitado recurrir al organismo que se creó a través

de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, para elevar las tarifas eléctricas; sin embargo, se ha excusado a través de la inexistencia de ese organismo, para eliminar la posibilidad de que se inviertan esos setenta mil millones de sucres en los más pobres del país. Por eso es que yo me he permitido, con el respaldo de varios legisladores, convocarle al señor Ministro de Energía, para que no responda ante un protagonismo ni ante una politiquería, sino para que responda ante una verdadera demanda de carácter social, que significa dar la posibilidad de quienes se encuentran en las alturas de nuestro país sufriendo las inclemencias de todo tipo de desabastecimientos, por lo menos en las noches tengan la luz para iluminarse en su futuro. Esa esperanza, que no solo es de los indígenas de Imbabura, que son los perjudicados, sino que el perjuicio es de todos los urbano marginales de toda la República; de los urbano marginales que viven en el Puerto principal del Ecuador como es la ciudad de Guayaquil, y que también están en la obscuridad, por la negligencia de haber repartido a las empresas eléctricas este dinero, que no es producto del petróleo o de cualquier otro tipo de ingreso nacional, sino que es el producto de la solidaridad de los mismos ecuatorianos que están aportando con una tarifa extra, para que ese consumo de energía pueda significar o interpretarse como la entrega de luz eléctrica hacia los más pobres del país. Yo espero, señor Presidente y señores legisladores, la sensibilidad de ustedes, para que esta demanda de aquellos que nunca tuvieron voz, de aquellos que siempre estuvieron en la obscuridad, puedan en este Congreso Nacional, sentirse en el profundo sentido del Ecuador, de ese Ecuador que aún permanece en el cincuenta por ciento de su población en la obscuridad material y espiritual, para que este Congreso Nacional pueda responder, no con actos de politiquería, sino con una acción concreta, de exigirle al Ministro de Energía que disponga la entrega de los setenta mil millones de sucres para obras de electrificación rural de los más pobres del país. Gracias, señor Presidente, por darme la oportunidad, yo sé que es un caso especial el día de hoy, por cuanto estábamos de acuerdo en que usted lleve la sesión del Congreso de acuerdo al Orden del Día, que muy bien lo estructura. Pero ante la falta

de presencia del señor Ministro, que usted muy bien lo ha justificado, yo espero que la próxima semana se fije una fecha, para que él nos responda de este clamor, como lo dije ya inicialmente, de aquellos que nunca tuvieron voz en el país. Gracias Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orden del Día, señor Secretario. Primer punto.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. "1.- Conocimiento y Resolución de las objeciones -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, Diputado Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.generar la calma. Yo tengo derecho al punto de orden, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se lo he concedido, Diputado Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Tenga la bondad, señor Presidente, de disponer que se lea el Artículo noventa y tres del Reglamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 93 del Reglamento.- Para el mejor conocimiento de los proyectos, el Presidente ordenará que se los imprima y se entregue a los legisladores con anticipación de, cuando menos, veinticuatro horas a la sesión en que deban ser conocidos; igualmente se procederá así, para segunda discusión, incluyéndose, en este caso, el informe de la Comisión respectiva". Hasta ahí lo peticionado. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente, yo creo que una prueba de modernización del Congreso, a la usted está invocando, debe empezar cumpliendo con la ley y el reglamento. Estamos comenzando un nuevo período del Congreso Nacional. ¿Por qué usted no dispone que la Secretaría y su personal, cumplan con esta norma. Los señores legisladores, cuando comenzamos la sesión tenemos que empezar a informarnos de, vetos parciales, de informes de las Comisiones para segundo debate; y, si queremos conocer mejor las leyes y contribuir a una mejor legislación, que se nos permita, por lo menos, tener veinticua-

tro horas las leyes, los informes respectivos, inclusive los vetos del Jefe de Estado; pero en caso contrario, lo que hacemos es estar improvisando, y eso va contra una buena gestión parlamentaria. Mire, señor Presidente, no había razón de que se moleste. Yo pienso que usted invoque a la Secretaría, que cumpla con esta disposición, para contribuir mejor al Ecuador y a su legislación. Cuando se nos informa del Orden del Día, nos informamos a la vez, de la opinión de las Comisiones para segundo debate; nos informamos de los vetos del Ejecutivo. Y es importante que conozcamos con anterioridad todos los proyectos de ley y todos los informes de las Comisiones respectivas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quiero darle una explicación Diputado Proaño. No, no me ha molestado ni mucho menos su punto de orden. Con respecto a todos los puntos contenidos en el Orden del Día, que ya están hace más de quince días en este Orden del Día, la documentación ha sido entregada y recibida por las correspondientes oficinas. Otra cosa es, que los diputados no la traigan a sus correspondientes curules. Con respecto a las objeciones parciales del Presidente de la República, efectivamente, porque hay cierta urgencia y cierta demanda de los sectores interesados en que se trate, hemos repartido la documentación hoy día, y está en las curules de los diputados. Pero yo sí le voy a decir por qué es que estoy efectivamente molesto. Porque poco antes de su intervención, he leído en el Vespertino "Ultimas Noticias" de la ciudad de Quito, un párrafo de un artículo que se intitula: "Congreso. Bono de 16.000.000. Moeller entregó bono de dieciséis millones a cada legislador". Un párrafo del Vespertino "Ultimas Noticias" vespertino del grupo periodístico de Diario El Comercio, que dice textualmente así: "El agasajo navideño anticipado, fue dispuesto por el generoso Heinz Moeller, con el fin de asegurar su reelección como titular de la Función Legislativa" Y como ésta es una afirmación calumniosa, una injuria calumniosa grave, quiero ante el Congreso Nacional, rechazar y protestar de la manera más enérgica por esta ofensa que se infiere, no solamente al Presidente del Congreso Nacional, sino a todos y cada uno de los diputados. Y voy a pedir que Secretaría dé lectura al origen de este bono, al que se califica de

"soborno" por parte del Diario Ultimas Noticias, y no en la columna irónica con que suele obsequiarnos y muchas veces hacernos reír en sus críticas el Diario Ultimas Noticias, sino hablando muy en serio: "Este agasajo navideño anticipado, fue dispuesto por el generoso Heinz Moeller, con el fin de asegurar su reelección como titular de la Función Legislativa". Y continúa: "Y vaya que el incentivo económico funcionó a las mil maravillas". ¿Ustedes creen sinceramente, -y me refiero a los representantes de los medios de comunicación- que hay derecho a calumniar a una Institución, como el Congreso Nacional, y al titular del Congreso, de esta manera?. Señor Secretario, dé lectura al Acta de la sesión de la Comisión de Mesa, en la que se resolvió, y quienes votaron a favor y en contra, con respecto a este bono. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, inmediatamente. "Comisión de Mesa.- Período Legislativo 1995-1996.- Acta No. 13.- Jueves, 25 de julio de 1996.- En la sala de sesiones de la Presidencia del Congreso Nacional, siendo las 15H00 del día jueves, 25 de julio de 1996, se lleva a cabo la sesión de la Comisión de Mesa, con la asistencia de los siguientes señores legisladores: Fabián Alarcón Rivera, Franco Romero, Gustavo Larrea, Marco Proaño Maya, Carlos Rivadeneira, Marcelo Saltos, Pedro Lino Sánchez. Una vez verificado el quórum reglamentario, el señor Vicepresidente instala la sesión. Actúa como Secretario, el titular, doctor Fabrizio Brito Morán.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. Pero vamos, obviamente el acta está a disposición de los medios de comunicación y del Diario Ultima Noticias, respecto al cual me reservo, esta vez sí me reservo el derecho a las acciones legales correspondientes. Una cosa es respetar la libertad de información, aceptar las críticas, unas veces de buena gana y otras veces de mala gana, pero esta es una injuria calumniosa grave, respecto a la cual yo demando del Diario Ultimas Noticias, una rectificación adecuada y con ajuste a la verdad. Lea la parte pertinente a la resolución de esta famosa bonificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "2.- Solicitud del Diputado Pedro Lino Sánchez. El señor Diputado Marcelo Saltos, manifiesta, que de conformidad con las últimas reformas cons-

titucionales, los señores legisladores cesan en sus funciones el próximo 30 de julio, en virtud de lo cual expresa, a nombre de la mayoría de los legisladores, la necesidad de que les sea reconocida esa parte proporcional, y no sean perjudicados en sus emolumentos legítimos, que como legisladores fueron elegidos hasta el 10 de agosto. De tal manera, y por ser un caso de solidaridad con los señores diputados, solicita que el bono de fin de período de ocho millones, se incremente a veinte millones. El señor Director Financiero informa a la Comisión de Mesa, que no existen los fondos necesarios para atender esta petición, ya que no está presupuestado ese tipo de egresos, así como tampoco el resto de bonificaciones. Sugiriendo, que la única forma de poder atender, es solicitando, a través de la Comisión de Presupuesto, una partida extrapresupuestaria especial obtenida del Ministerio de Finanzas. Manifiesta que es cierto también que se pueden hacer traspasos presupuestarios provisionales, pero debe quedar constancia de que la siguiente administración debe conseguir los fondos suficientes para poder cubrir los desfinanciamientos que se pueda ocasionar. De tal manera que la situación es un tanto delicada, porque así no existen los recursos a futuro para cubrir lo que se tomaría en préstamo, no habría posibilidad de otorgar una bonificación. Pero es facultad de la Comisión de Mesa, sujeta a que la próxima administración consiga el financiamiento y se pueda cubrir el desfase que evidentemente se va a producir en el presupuesto de la Institución. El señor Vicepresidente manifiesta, que no puede actuar con irresponsabilidad, no se puede tomar medidas que pueda traer consecuencias negativas para quienes conforman la Comisión de Mesa. La Comisión de Mesa, luego de varias deliberaciones, después de haber escuchado las diferentes opiniones, resuelve, con cuatro votos a favor de los señores diputados: Marcelo Saltos, Pedro Lino Sánchez, Carlos Rivadeneira y Gustavo Larrea, y tres votos en contra de los señores diputados: Fabián Alarcón Rivera, Franco Romero Loayza y Marco Proaño Maya, incrementar la bonificación de fin de período de los señores legisladores, a dieciséis millones de sucres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Repita la fecha de la sesión de esta Comisión de Mesa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "25 de julio de 1996". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esto es ecuatorianos, me dirijo muy especialmente a la empresa propietaria de este Diario, ¿Esto es libertad de información? o libertad para calumniar y para manchar el honor de las personas que nos sacrificamos en la función pública con honestidad y transparencia. Tenga la bondad de, copias de esta acta, hacer llegar a todos los representantes de los medios de comunicación, señor Secretario. Honorable Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente. Tengo la impresión, que los ochenta y dos diputados querrán protestar. Pero le he pedido la palabra, para hacerlo como alguien que le ha hecho oposición, como un diputado que aquí expresó su criterio cuando había que hacerlo y que he estado en una tienda de lucha, no de enemigo, yo no soy enemigo, son adversario ideológico, y por eso me respeta y por eso le respeto. He pedido la palabra honorables legisladores, no para referirme al acta, para defenderle al Congreso Nacional, señor Presidente. Porque ya basta de tratarle al Congreso como si fuera pocilga, y a los diputados como delincuentes. Usted acaba de decir algo que es verdad, aquí nos sacrificamos en la función pública, o es que creen que somos vagos, o es que creen que somos incapaces, o es que las comparaciones que se hacen con el sueldo del trabajador y el obrero, es justo para quienes se han sacrificado toda la vida y están en la función pública. No porque existan casos de lincuencia, hay que generalizar al político, y menos al Congreso Nacional. Este Congreso, señor Presidente, se merece el respeto, el respeto de los diputados, el respeto de la prensa y el respeto de la opinión pública. Y yo no me voy a referir al acta, me voy a referir a lo que pasa en la realidad, a que el pueblo ecuatoriano lo sepa. ¿Por qué es el bono? Porque ganamos ocho millones de sucres, ecuatorianos, trabajando día y noche en el Congreso Nacional, salimos a las diez, once, doce, una y dos de la mañana, no nos vamos a la casa a las cuatro de la tarde, y entramos como los ejecutivos de la empresas a las nueve y media de la mañana. Venimos acá a trabajar, a estudiar las leyes, a asesorarnos, a investigar, y así a aportar para el de

sarrollo del país. Ya basta de criticarnos, ya basta de intentar rebajar nuestra dignidad. ¿Acaso es justo que un diputado gane la décima parte que el ejecutivo de una empresa? Que además no pagan el impuesto a la renta, señor Presidente. Lo que pasa es que nos hemos dejado ofender. Y no hemos pedido fiscalizaciones de las empresas que deben justificar por qué no pagan el impuesto a la renta, de sus ejecutivos. Por qué entonces, carajo; por qué entonces tienen que insultar, injuriar y atacar al parlamentario ecuatoriano?. Ganamos ocho millones, no somos afiliados al Seguro Social, no tenemos vehículo, como tienen por ejemplo, y se lo merecen, concejales y consejeros, a ellos no les critican, no; al diputado sí, claro. Nosotros pagamos el impuesto a la renta, que se compruebe, señor Presidente, y se demuestre cómo el diputado es honesto, no porque han habido casos, hay que generalizar. Yo no me refiero al acta. Porque lo malo está en que se crea que dieciséis millones es mucho; es mucho sí, comparado con lo que se dice con los trabajadores ecuatorianos. Comparemos con los niveles de actividad. Yo soy un luchador por la igualdad social en el país, pero entendamos que tenemos un nivel determinado de actividad. Qué quieren, señores de la prensa, que los diputados lleguen de sus provincias a una pocilga o a un departamento honesto, en donde puedan con dignidad representar al pueblo ecuatoriano. Qué quieren honorables diputados y qué quieren ecuatorianos, que los diputados vengan en blue jean al Congreso? o tengan derecho a tener un terno y una corbata, para estar decentes representando al pueblo ecuatoriano. Y eso es malo, eso es pecado, eso denigra, eso ofende? Ya basta de tratarle mal al Congreso, nos tratan así porque nos dejamos y porque nos prestamos, y porque entre nosotros nos ofendemos. Yo soy adversario ideológico, pero no enemigo, y jamás atacaré el honor de un diputado, y defenderé el de todos, y el suyo especialmente, Presidente, porque ganó ese puesto por decisión de los diputados ecuatorianos; y desde el momento en que fue elegido, le felicité y le respaldaré, así actuaré. Pero en este caso no se trata de eso, se trata de defender el honor y la dignidad de los ochenta y dos legisladores, que creen que pueden hacer de nosotros una piltrafa, quienes todavía no han podido responder ante las finanzas públicas

con el impuesto a la renta, por decir lo menos, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Volvamos al Orden del Día, señor Secretario. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. "1.- Conocimiento y Resolución de las Objeciones Parciales del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, a los proyectos de : a) Ley Especial que Reincorpora al Personal de la Ex-Policía Militar Aduanera al Servicio de Vigilancia Aduanera; b) Ley de Fomento Tributario y Crédito en Favor de las Industrias que se Implanten en la Provincia de Esmeraldas".---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la Objeción Parcial referida al literal a). -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Oficio 971540-DAJT-687. Quito, 31 de julio de 1997. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del H. Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente: Contesto a su Oficio 542-PCN, de 17 de julio de 1997, con el cual se digna enviar la Ley Especial que Reincorpora al Personal de la Ex-Policía Militar Aduanera al Servicio de Vigilancia Aduanera. Al respecto, me permito formular la siguiente observación: El Artículo 1, debe sustituirse por el siguiente texto: "Artículo 1.- Facúltase al Ministro de Finanzas y Crédito Público para que, de acuerdo a las necesidades del Servicio de Vigilancia Aduanera, pueda reincorporar al Personal de Oficiales y Tropa de la Ex-Policía Militar Aduanera, cuyo tiempo de servicio no exceda de quince años, hayan egresado de la Escuela de Formación de Oficiales y Tropa de la Institución, y desistieren de las acciones legales que hubieren planteado con motivo de su separación de la Policía Militar Aduanera. El personal que se reincorpore será ubicado en sus respectivas promociones y se sujetará a las disposiciones de la Ley Orgánica de Aduanas. Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorga el Artículo 92 de la Constitución Política de la República, Objeto Parcialmente la Ley recibida, y para los fines pertinentes devuelvo a usted, el auténtico de la misma. Aprovecho la ocasión,

para reiterarle el testimonio de mi distinguida consideración. Atentamente, Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional Interino de la República". Hasta allí la primera objeción parcial, señor Presidente, a la Ley Especial que Reincorpora al Personal de la Ex-Policía Militar Aduanera al Servicio de Vigilancia Aduanera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, mociones de allanamiento o ratificación. Honorable Gustavo Terán.-----

EL H. TERAN ACOSTA.- Señor Presidente, señores diputados: Han transcurrido más de treinta y nueve meses de permanente preocupación, de permanente lucha del "Frente de Madres que defienden el derecho al trabajo de sus hijos", y que pretenden hoy en esta tarde histórica, arrancar del Congreso Nacional, y también parte del Ejecutivo, el que se les devuelva el derecho al trabajo, porque el Estado los convocó para que formen filas de la Ex-Policía Militar Aduanera. Estos jóvenes que han soportado en carne propia con sus familias, treinta y nueve meses, es suficiente para que en el transcurso del tiempo, hayan hecho conciencia fundamental, de demandar además de el derecho a su trabajo, de demandar además la defensa de ese derecho humano, que es el derecho al trabajo, puedan integrarse de manera definitiva a cristalizar su profesión para la cual se prepararon. La Comisión de lo Social y Laboral, con la participación de todos los señores miembros de esa Comisión, diputados, asesores y empleados, el Congreso ecuatoriano ha sido capaz de persuadirse de esta necesidad, y en honor y en homenaje a estas madres de julio, como usted lo señalaba, en homenaje al derecho al trabajo de estos jóvenes y, principalmente, señor Presidente, para que estos jóvenes controlen en todas las fronteras de nuestra patria, para que al contrabando y al narcotráfico se le ponga un alto, un freno, y que todos esos recursos que le corresponde al Estado, al pueblo, para su desarrollo, puedan con eficiencia trabajar estos jóvenes. Y este Congreso, en homenaje a estos jóvenes y a estas madres de familia, les ha dado respuestas positivas. Y tomando en cuenta la participación del Ejecutivo, con esta objeción parcial, señor Presidente, planteo ante el Congreso Nacional, que nos allanemos a esta objeción parcial, para que de esta manera se cumpla con el requerimiento de todos estos

jóvenes, y también de el Ejecutivo que se ha comprometido ante estos ecuatorianos. De nuestra parte, señor Presidente, no queda más sino reconocer en el Congreso Nacional, reconocer en usted, señor Presidente, en este punto, y que hoy en la mañana se ha comprometido públicamente ante los padres de familia y las madres de julio, le demos paso a este veto parcial, en homenaje a estos grandes luchadores por el mejoramiento de la patria ecuatoriana. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jorge Montero. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Me voy a sujetar estrictamente al Orden del Día, señor Presidente, pero como legislador de la Provincia de Loja y como un legislador de frontera, no puedo quedarme callado ante una auténtica realidad. Desde hace mucho tiempo, señor Presidente, vengo denunciando en este Parlamento, la arremetida brutal contra los miembros del Congreso ecuatoriano; arremetida brutal contra la honra y dignidad de los legisladores por parte de aquellas personas que nunca pueden participar directamente en elecciones, porque si participan, no llegan a ser ni vocales del comité de padres de familia, estos no tienen ningún respaldo popular. Yo pienso, señor Presidente y señores legisladores, que es verdad lo que dice el Diputado Vallejo, un basta, a seguir nosotros permitiendo que se siga insultando, calumniando y difamando a éste, a quienes nosotros somos los depositarios de la confianza y del voto popular. Señor Presidente, me solidarizo íntegramente, usted brilla con luz propia, usted no necesita que alguien le dé diciendo, pero los hombres que somos de honor tenemos la capacidad moral y política para poder decir de frente las cosas, y es por esto, que al solidarizarme con usted, nos estamos solidarizando íntegramente con quienes componemos este Parlamento Nacional, que es el brillo, la voluntad y la transparencia de la conciencia de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, quiero manifestar en esta tarde, de que el veto parcial impuesto por el señor Presidente de la República en esta Ley, que fue profundamente analizada por el Congreso ecuatoriano, como un homenaje no solo a las madres de familia, sino también a las esposas y a los hijos de quienes fueron defenestrados de sus cargos, respaldo la moción de

allanamiento al veto parcial, y que se tome votación al mismo. Y pongo a consideración, por su digno intermedio, para que esta Cámara pueda tomar la resolución correspondiente. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Hernán Castro. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores: Lastimosamente no pude intervenir antes, y pido permiso para hacerlo hoy, con un tema que ya pasó aparentemente, pero que nunca pasará si es que se plantean las cosas en forma negativa. Quiero referirme al dato que usted tuvo la gentileza de hacerlo leer, dato publicado en uno de los rotativos a nivel nacional, y voy a hablar como un ex-miembro del periodismo. No sé qué es lo que está sucediendo, qué es lo que está aconteciendo con los señores periodistas y con los medios de comunicación social, sean estos hablados, escritos o de la televisión. No hay fuerza ni hay motivo que se pueda aceptar una desinformación en cualquiera de esos respetables medios de comunicación social. Para practicar una profesión, para ejercer un oficio, hay que tener ética profesional, hay que tener mística de servicio, y no se puede dañar la imagen de hombres ni instituciones. Por esta razón, señor Presidente, y por estar ese dato fuera de la verdad, mi solidaridad como legislador, y por qué no, a nombre de la Provincia de Tungurahua. Ahora sí quiero referirme al tema. Refiriéndome al tema, agradezco la sensibilidad, agradezco la emotividad de los señores familiares de los miembros de la Ex-Policía Aduanera. Una flor, un aplauso, un beso, es el mejor reconocimiento a lo que el Congreso Nacional está haciendo, cumpliendo con su función. Señor Presidente, me uno al pedido, que nos allanemos a la objeción parcial del Ejecutivo. Pero una vez más permítame, señor Presidente y honorables legisladores, a ustedes señores policías que se van a reintegrar a sus funciones, les solicito comedidamente, firmemente, ante quejas presentadas de los diferentes sectores de mi país, que se están dejando pasar por las fronteras grandes cantidades de ropa usada, posiblemente hasta de gente enferma, zapatos usados posiblemente hasta de gente enferma; partes de motor, carrocerías, que perjudican a la economía nacional, perjudican a los artesanos del país, perjudican a las familias. Entonces, queda en sus

manos esta responsabilidad, no les pongo condiciones, pero estaremos vigilantes de su trabajo. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Patricio Velasco. -----

EL H. VELASCO ORBE. Gracias, señor Presidente, colegas legisladores. En primer lugar, tengo que felicitar al Personal de Oficiales y Tropa de la Ex-Policía Militar Aduanera, porque por más de tres años se han mantenido luchando por la defensa de sus derechos, y no solo ellos, sino sus familias completas. Ya tuvimos la oportunidad de ver a las "madres de julio" tal como les calificamos, con su dedicación y su preocupación por defender los intereses de sus hijos. Esta gente que ahora la tenemos aquí, fue inclusive en días anteriores, desalojada y maltratada por el Presidente de la República. Y hay que reconocer que este veto parcial que hoy recibimos, es el resultado y el reconocimiento a la lucha que ellos han realizado en estos últimos días. No nos queda más, que dos alternativas, y ustedes muy bien los saben; en este caso, quiero recomendar a los colegas legisladores, el allanarnos al veto, porque es la única forma de llevar adelante las aspiraciones de esta gente que hoy nos acompaña. Sin embargo, señor Presidente, debemos dejar anotado un comentario referente al texto modificado, presentado por el Presidente de la República. En el Artículo uno, se faculta al Ministerio de Finanzas y Crédito Público, para que de acuerdo -léase bien esto- a las necesidades de Servicio de Vigilancia Aduanera, se pueda reincorporar al Personal de Oficiales. Ojalá, ojalá, el Ministro de Finanzas y Crédito Público se acuerde del Personal de Oficiales y de Tropa de la Ex-Policía Militar Aduanera; ojalá después no venga con el pretexto de que no es necesario, de que de acuerdo a las necesidades -dice claramente en el texto- de que no son necesarios. Porque sí vamos a defender el derecho al trabajo y a esa necesidad. Porque las verificadoras -y tengo información, señor Presidente- facturan mensualmente cuatro millones de dólares, y evaden el pago del impuesto a la renta actualmente, en más de setenta y cinco mil millones de sucres; esos setenta y cinco mil millones de sucres hubieran servido para pagar los sueldos de este Personal de Oficiales y Tropa, que ahora está en desempleo. Por ese motivo

y lo quiero denunciar al país, hay que exigirle al Gobierno -- nacional que cambie su política aduanera, porque para darles a las verificadoras para que se lleven en dólares, lo que es el fruto del trabajo de los ecuatorianos, se debe preferir que ese dinero sirva para pagar los sueldos de la gente que aquí se sacrifica protegiendo los intereses del país. Hasta ahí, señor Presidente, mi comentario. Y no quiero dejar pasar la oportunidad asimismo, para solidarizarme con usted, señor Presidente, especialmente. A la prensa le reconozco el derecho a la libertad de información, pero no se puede abusar de esa libertad de información para calumniar especialmente a quienes han demostrado honra completa y decencia completa. Mi respaldo para usted, señor Presidente. Y un reclamo a la prensa. Yo sé que no son todos, pero muchas veces por motivo de algunos malos periodistas, la clase periodística en el país está quedando mal. Se debe respetar, y siempre respetaré los derechos a la información, porque en este país de libertades, el derecho de información garantiza que en este país se lleve adelante el libre ejercicio de la libertad. Pero también combatiremos, como Bloque de Unidad Nacional, el deseo de aprovecharse de esa libertad, para insultar y calumniar a quienes han sido el crisol de la decencia, como es usted, señor Presidente. Gracias, señor Presidente, compañeros legisladores, pueblo ecuatoriano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señores diputados. Hay algunos inscritos, pero si ustedes me permiten someter ... Gracias, muchas gracias. Diputado Michael Saúd. -----

EL H. SAUD GALINDO. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores. No solamente como un homenaje a las "madres de julio" y a una juventud digna, me refiero a los jóvenes de la Policía Militar Aduanera, que en base a su formación profesional están garantizando el desarrollo y el progreso de nuestro país, defendiendo la industria, señor Presidente. Yo quiero hacer hincapié en el Artículo uno, y quiero sumarme a quien me presidió en la palabra. En el Artículo uno, indica: "Facúltase al Ministerio de Finanzas y Crédito Público, para que de acuerdo a las necesidades", una necesidad imperiosa del país, señor Presidente, señores legisladores, es velar, es ga-

rantizar la industria nacional, y la garantía de la industria nacional se encuentra aquí presente. Y hablo, señor Presidente, lejos de pasiones y aplausos no merecidos, pues la tarea de controlar el narcotráfico internacional, la tarea de controlar la corrupción del contrabando, es tarea de gente capacitada, y la gente capacitada, de una manera injusta ha quedado relegada. Por eso, señor Presidente, el Partido Roldosista, se allana al veto parcial del Ejecutivo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación sobre la moción de allanamiento parcial. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de allanamiento, propuesta por el Honorable. .

EL SEÑOR PRESIDENTE. Allanamiento al veto parcial. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Al veto parcial, propuesta por el Honorable legislador, profesor Gustavo Terán y respaldada por varios legisladores, favor levantar el brazo. Unanimidad de los sesenta y dos legisladores en la sala en este momento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habiéndose aprobado el allanamiento, que pase al Registro Oficial, para su efectividad jurídica como Ley de la República. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Objeción Parcial a la Ley de Fomento Tributario". Dice así, señor Presidente. "Quito, 29 de julio de 1997. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del H. Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente: Contesto a su Oficio 534-PCN, de 16 de julio de 1997, Oficio con el cual se digna enviar la Ley de Fomento Tributario y Crediticio en favor de las industrias que se implanten en la Provincia de Esmeraldas. La mencionada Ley aprobada por la Legislatura, persigue estimular la inversión privada en el sector industrial de la Provincia de Esmeraldas, mediante exoneraciones tributarias temporales, y tratamiento concesionario a los créditos que otorgaría la Corporación Financiera Nacional y el Banco Nacional de Fomento. Coincidió, con el propósito de

estimular el desarrollo económico-social de la Provincia de Esmeraldas. Sin embargo, y para hacer viable la aplicación de la Ley, debo realizar las siguientes observaciones: En la letra b) del Artículo 1, es necesario que se suprima la frase "y más contribuciones fiscales", porque debido a su ambigüedad y generalidad, originará que la Administración Tributaria Central encuentre muchas dificultades para aplicarla.- Al Artículo 2, debe añadirse un inciso, que disponga: Las líneas de crédito preferencial y los créditos preferenciales deberán contar con el correspondiente financiamiento para que puedan ser otorgados. Esta adición al Artículo 2, es indispensable, porque tanto la Corporación Financiera Nacional como el Banco Nacional de Fomento, requieren de fuentes financieras que posibiliten la realización de las nuevas operaciones crediticias. Finalmente deba añadirse un literal d) en el Artículo 4, que disponga de: Un delegado de la Corporación Financiera Nacional. Este añadido se lo considera conveniente para que el Comité Especial, que sesionará en la ciudad de Esmeraldas, pueda actuar en el área de las operaciones de crédito que otorgaría la Corporación Financiera Nacional.- Por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de la atribución que me otorga el Artículo 92 de la Constitución Política de la República, en los puntos antes señalados, Objeto Parcialmente la Ley recibida. Y para los fines pertinentes, devuelvo a usted el auténtico de la misma. Aprovecho la ocasión, para expresarle, señor Presidente, el testimonio de mi distinguida consideración. Atentamente, Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional Interino de la República". Hasta allí el texto de la objeción parcial, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, moción de allanamiento o ratificación. Honorable Saud Carlos. -----

EL H. SAUD SAUD. Señor Presidente del Congreso Nacional, amigos legisladores: La Provincia de Esmeraldas desde hace muchos años viene atravesando una situación difícil, referente al trabajo que no hay en la Provincia de Esmeraldas. Ese trabajo que lo venimos promulgando de norte a sur, del sur al oeste, lo venimos promulgando. Todos los partidos políticos lo vienen hablando de que hay que crear fuentes de trabajo en la Patria ecuatoriana. Pero en la patria nuestra, en la patria

chica de Esmeraldas no hay fuentes de trabajo, señor Presidente. Y es por eso que el primero de agosto de mil novecientos noventa y seis, presenté este Proyecto de Ley de Fomento Industrial a favor de la Provincia de Esmeraldas, y este proyecto va a favor de nuestra provincia para que se creen industrias, que desarrollen, que sea un polo de desarrollo la Provincia de Esmeraldas. Y ¿cuál es la mejor forma de darle trabajo a la Provincia de Esmeraldas? Es aprobando esta Ley, señor Presidente. Y es por eso que hoy día que mi provincia está cumpliendo un año más de independencia, pido a usted, señor Presidente, a los honorables diputados del Congreso Nacional, que nos allanemos al veto parcial que ha mandado el señor Presidente de la República. Les pido a los señores legisladores que nos allanemos a este veto, y en especial al Bloque Social Cristiano, espero que me apoyen total y frontalmente en este proyecto que estamos discutiendo, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Moción de allanamiento. Sobre la moción, Honorable Proaño Salgado. -----

EL H. SALGADO PROAÑO. Señor Presidente, yo creo que el mejor homenaje que el Congreso Nacional puede rendir a la Provincia de Esmeraldas este cinco de agosto, es un lugar a dudas, allanándose al veto parcial en este proyecto, que fue presentado por el Honorable Carlos Saúd de la Provincia de Esmeraldas, la Ley de Fomento Tributario Crediticio en favor de las industrias que se implantan en la Provincia de Esmeraldas. Yo creo que esta es una alternativa valedera en beneficio justamente de la gente que más necesita. Esmeraldas no tiene fuentes de trabajo, y con la implantación de industrias en el sector industrial, que tengan exoneraciones tributarias, podemos nosotros crear fuentes de trabajo justamente en beneficio de la mayoría de los pobres de Esmeraldas. Como legislador de esa provincia y, dando testimonio del esfuerzo del Diputado Carlos Saúd, en cuanto a ser el autor de esta Ley, me sumo a esta iniciativa, para que el Congreso Nacional se allane al veto parcial de esta Ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación sobre la moción de allanamiento al veto parcial, planteada por el Diputado Saúd, respaldada por el Diputado Proaño Salgado. -

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de allanamiento al veto parcial propuesto por el Diputado Saúd, con el apoyo del Diputado Proaño Salgado, favor levantar el brazo. Sesenta y uno de sesenta y dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el allanamiento al veto parcial. Pase al Registro Oficial para su publicación. Felicitaciones, señores diputados de Esmeraldas. Siguiente punto del Orden del Día. -----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. " Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Corporación Financiera Nacional", señor -- Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el punto, y antes de iniciar la continuación del debate, Honorable Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, señores legisladores: En la noche de ayer, en la continuación del tratamiento en segundo debate de este proyecto de ley, surgieron varias inquietudes por parte de algunos de los colegas legisladores. En base a alguna indicación también o solicitud que se formulara en la mañana de hoy, y en mi calidad de ex-Miembro de la Comisión de lo Económico, hice contactos con los personeros de la Corporación, a quienes invité a una información, en la que les he detallado las principales observaciones que se plantearon en la noche de ayer. Ellos están acá presentes, señor Presidente, y considero, salvo su criterio en forma diferente, que podríamos constituirnos en una Comisión General, para recibir al señor Gerente General de la Corporación, para que pueda absolver cualquier inquietud de los señores legisladores, que nos permitan en la noche de hoy terminar con el trámite de esta importantísima Ley de la Corporación Financiera Nacional. Formulo ese pedido, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Coincido con usted, señor Diputado, yo también personalmente me puse en contacto hoy. Los señores representantes de la Corporación Financiera Nacional que nos estén acompañando, por favor pasen a la Presidencia, si tienen

la bondad. Declaro al Congreso en Comisión General. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, hay una inquietud del Diputado Vallejo, que si es que es procedente, legalmente la compartiría, que los señores personeros de la Corporación puedan comparecer durante todo el resto del debate, para ir absolviendo cualquiera inquietud de los legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que es pertinente, ganaríamos tiempo, podemos y se ha acostumbrado en el Congreso, recibir a representantes de entidades o del Gobierno, cuando han sido proyectos enviados por el Ejecutivo, para que puedan responder preguntas durante el debate, y vamos avanzando con la votación. No es necesaria realmente la Comisión General, si a eso se refiere el Diputado Landázuri. De tal manera que, continuamos instalados en sesión ordinaria, y saludamos a los señores representantes de la Corporación Financiera. Informe, señor Secretario, si mal no recuerdo, fue el Diputado Carlos Vallejo quien primero planteó, y la Presidencia resolvió la suspensión de dos literales del Artículo veinticuatro. De manera que dé lectura a los dos literales .. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 24. Literales j) y m). Literal j). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que son facultades pues, señores diputados, si merecemos la atención de ustedes. Estamos en el Artículo veinticuatro, que habla de las facultades de la Corporación Financiera en esta nueva Ley. Lea los literales que no hemos votado todavía. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Literal j). Participar en el capital accionario de instituciones multilaterales de crédito, domiciliadas en el país o en el exterior. Esta participación no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del patrimonio técnico constituido de la Corporación". "Literal m). Otorgar financiamiento al importador extranjero, de bienes y servicios ecuatorianos, a través de líneas de crédito otorgadas por la Corporación a bancos del exterior que tengan los estándares de calificación establecidos por el Directorio". Hasta ahí, señor Presidente, los literales suspensos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Carlos Vallejo tiene la pala-

bra. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, como lo expresé el día de ayer, no es ni observación ni oposición, sino necesidad de explicación. Lo que queremos es conocer más, de parte del señor Gerente de la Corporación, sobre el literal j): Participar en el capital accionario de instituciones multilaterales de crédito, domiciliadas en el exterior". Nos parece que la Corporación, que estamos eliminando pues que tenga acciones en empresas, cierto es que son empresas productivas. En este caso, ser accionaria, en definitiva de bancos o entidades financieras en el exterior, no solo que no vemos la necesidad, sino que vemos que es un poco contraproducente destinar el treinta por ciento del patrimonio técnico, para aportar en acciones a organismos multilaterales. Y de una vez la siguiente, señor Presidente, y ésta sí con más preocupación. "Otorgar financiamiento al importador extranjero, de bienes y servicios ecuatorianos, a través de líneas de crédito otorgadas por la Corporación, a bancos en los Estados Unidos, para que puedan comprar nuestros productos". Señor Presidente, los países desarrollados tienen créditos a bajísimos intereses, para lo que es importación de bienes y servicios, y también de bienes de capital que vayan del extranjero, señor Presidente. No veo cómo la Corporación Financiera, que tiene necesidad de recibir recursos de los organismos multilaterales de crédito a intereses más o menos normales, para que tenga una buena comisión la Corporación, y para que les haga ganar el seis y el ocho por ciento a la banca privada, para que les den o nos den a los humildes productores, señor Presidente, se justifique que quiera dar créditos a los importadores extranjeros; estas son inquietudes, que de ser absueltas positivamente por el señor Gerente, podemos pasar a la votación, si es el caso, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a conceder la palabra entonces al señor Gerente, don Mauricio Morillo, para que absuelva las inquietudes del señor Honorable Carlos Vallejo. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR GERENTE DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores: En referencia al literal j), el espíritu de este literal, es que la Corporación Financiera Nacional pueda ser

accionista en este tipo de Instituciones, tales como la CAF, u otro tipo de organizaciones que en realidad son fuente fundamental de recursos para la Corporación Financiera Nacional; ese es el espíritu de este literal. Con relación al literal m), ustedes, señores legisladores, hace muy poco, aprobaron la Ley de Comercio Exterior. Una parte fundamental de dicha Ley, es promover las exportaciones; y una parte también fundamental en cualquier programa de promoción de exportaciones es, financiar estas exportaciones a los importadores en el extranjero. Ustedes conocen, señores legisladores, el tipo de agresividad comercial, si se puede decir, que estamos sufriendo por instituciones, y por poner una como ejemplo, el BANCOLDEX, que financia productos de todo tipo para venta en el Ecuador, y los industriales aquí en el país están perdiendo negocio, porque el crédito de BANCOLDEX supera en gran medida el precio y el servicio que pueden dar estos señores acá. Vuelvo a repetir, sino financiamos nuestras exportaciones, no podremos incrementar éstas de manera sustancial, como es, entiendo, un objetivo del país. Señor Presidente, básicamente, esas son las explicaciones, tanto para el literal j), como para el literal m); siendo realmente el literal m), me parece a mí, lo más importante. Ustedes, en la Ley de Comercio Exterior, ya han aprobado que la Corporación Financiera tiene que tomar un rol como de banca de exportación. Y justamente lo que estamos solicitando es que nos lo permitan hacerlo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Carlos Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, agradeciéndole al señor Gerente, sobre el primer punto. Claro el planteamiento de la posibilidad de que la Corporación pueda adquirir acciones, por ejemplo, en la Corporación Andina de Fomento; más que claro, señor Presidente, y yo acepto la explicación y quedo satisfecho con ella. Pero con el segundo, sí, señor Presidente, sigo con mi observación. Que financie exportaciones, sí; pero a los importadores que hablan inglés, señor Presidente, que les financien en inglés. ¿Por qué? Porque nosotros necesitamos créditos en el país para la producción. Y si parte de la plata, a no ser que le esté sobrando plata a la Corporación; sí, señor Presidente, es posible que le esté sobrando plata a la Corporación, pero no porque no haya productores que necesi-

tan, sino que el interés al que se le entrega al productor el crédito de la Corporación, que debería ser máximo al once o doce por ciento, dándole tres puntos de comisión a la banca privada por hacer de ventanilla, se le dá el dieciocho por ciento al productor. Por eso hay plata de sobra en la Corporación, porque no hay quien saque el dieciocho por ciento en crédito. En una conversación con el Embajador norteamericano, le preguntaba, si se desarrollaría los Estados Unidos con el interés del dieciocho por cientos para la producción; y a quienes tanto nos cantaletean, que los cinco dragones se han desarrollado en los últimos veinte años, después de que hace veinte años tenían ingresos per cápita como el Ecuador. Les hago acuerdo, que en Corea del Sur, en Taiwan, el interés desde hace veinte años, el interés para el sector productivo, es del cero coma ... -Por qué no le dejan que el señor Gerente atienda, porque si no atiende, ha de seguir cobrando el dieciocho por ciento-. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es lo que acabo de requerirle al Honorable Merino, que ya se apartó casi a tiempo de su observación, señor Diputado Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Si no atiende el señor Gerente, va a seguir cobrando el dieciocho por ciento. Señor Presidente, en los países que tanto cantaleteamos que se han desarrollado, el interés para la producción es del cero punto veinticinco por ciento, menos del uno, la cuarta parte del uno. Solo aquí hay que enriquecerle a la banca. Aquí hay que enriquecerle a la banca. Nos presta el Banco Mundial, el BID y la CAF, al siete por ciento máximo, señor Gerente, no me deje mentir. Y la Corporación con justa razón, tiene que cobrar un dos punto cinco, un tres por ciento de comisión, como banca de segundo piso; nueve, y tres para la banca privada, doce; ya es exagerado. Ah no, la banca privada no coge los créditos, sino le dan el seis o el ocho por ciento de comisión. ¿Por qué pasa esto, señor Presidente y honorables legisladores? Porque no hay un mecanismo para evitar el chantaje. Si la Corporación tuviera dos bancos de primer piso, para que a través de ellos entregue el crédito, con dos puntos de comisión: Banco de Fomento y Banco Continental, que ahora es del Estado. Vamos a ver si la banca privada recibe o no recibe con esa comisión.

Pero claro, como no existe la válvula de escape, como no existe la posibilidad de advertirles, que de no ser con ellos, hay otros bancos que van a recibir. ¡Chantaje! El seis y el ocho por ciento, o de no, no hay créditos. No sacan la plata de la Corporación, está guardada la plata en la Corporación, los productores, y el Gerente va a decir que no hay. No es cierto, si hay plata, por eso quieren dar en el extranjero. Y el productor no saca los créditos, porque el dieciocho por ciento no funciona ningún sector productivo, ni los de exportación, peor los de producción de alimentos. Abramos la posibilidad de créditos de primer piso, a través de bancos que pueda controlar el Estado, para hacer el equilibrio frente a la banca privada que cobra el seis y el ocho por ciento de comisión. Ahí no le va a sobrar plata al señor Gerente, le garantizo que no le va a sobrar plata. Y vuelvo a insistir modestamente, que no creo que sea conveniente abrir líneas de crédito en el exterior, a través de bancos privados en inglés, para que presten plata los ecuatorianos a que importen nuestros productos; ellos tienen plata al tres, al cuatro por ciento. La Corporación va a tener que acomodar capitales al tres y cuatro por ciento, para que pueda hacer posible conceder los créditos en el extranjero, y ahí va a venir el desequilibrio. Para los extranjeros a que importen productos ecuatorianos, al tres por ciento; y para los ecuatorianos a que produzcan para exportar, a que se satisfagan los gringos, al dieciocho por ciento. Por eso, señor Presidente, por eso, defendiendo la Ley de la Corporación, porque creo que es necesaria, porque creo que es fundamental para el desarrollo del país, hay que ayudarle a la Corporación, con mecanismos, para que no pueda ser chantajeada por la banca privada, que ahora no concede créditos para la producción, no quiere conceder ni al dieciocho por ciento, porque tiene capitales propios que quieren dar al diecisiete pues, claro, a corto plazo, a seis meses, y juegan con el capital de la Corporación. Por estas razones, pensando en el futuro, en el que habrá posibilidades de financiar la producción nacional, y la exportación nacional a través de los exportadores. Dejemos que los importadores sean financiados por su propio país. Por eso, pidiéndole una explicación ampliatoria al señor Gerente, sigo resistiéndome al literal m), señor Presidente. Muchas gracias. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, simplemente con el objeto de que no se convierta esto en un diálogo bilateral. No sé si haya algún otro diputado que tenga un criterio que emitir, para que el señor Gerente de la Corporación pueda redondear en su contestación, la respuesta a algunas otras inquietudes que hubiese. Diputado Carlos Saúd. -----

EL H. SAUD SAUD. Señor Presidente, señores legisladores: Hace algunos días, hace algunos meses, se viene haciendo promoción, propaganda por todos los medios de comunicación, que la Corporación Financiera tiene dineros, tiene plata para prestar a ciertos sectores aquí de la patria ecuatoriana. Pero yo quisiera decir, señor Presidente, señores legisladores, que para llegar a la Corporación Financiera, uno tiene que pasar por muchos caminos, por muchos caminos para llegar a la Corporación Financiera. Y eso es lo que nos preocupa al pueblo ecuatoriano, cuando entre gallos y a media noche, se reparten la plata entre unos pocos en la Corporación Financiera. Y eso es lo que debemos de corregir, señor Presidente, eso es lo que tenemos que tomar en cuenta los ecuatorianos. Dicen que prestan cien mil dólares para construir una casa. Pero usted para ir a pedir esos cien mil dólares, créanmelo, tiene que pasar por no sé cuántas personas para llegar donde el Gerente. Y el Gerente le dice a usted, no hay plata, señor. No hay plata, o tienen que traer estos requisitos necesarios. Pero cuando va algún amigo, cuando van amigos de los banqueros, enseguida se entrega el dinero. Eso es lo que tenemos que evitar, esos dineros tienen que llegar a las grandes clases populares, a la agricultura, a la gente que necesite, señor Presidente, señores legisladores. Y esa es mi insinuación de ahora, señor Presidente, porque vuelvo a repetir, la Corporación Financiera presta el dinero a base de ciertos bancos aquí, amañados con ciertos bancos aquí en el país. Y eso no se puede dar, eso no se puede permitir. Con esto, señor Presidente, quiero dejar bien claro cuál es la posición de la Corporación Financiera. Aquí para tratar algunos puntos, y ahí está el legajo que se quiere a favor de la Corporación Financiera, primeramente tenemos que ir por otro camino, por el camino que esos dineros tienen que llegar a las clases más populares aquí en el país. Gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, yo quisiera, por elemental consideración a nuestros invitados, recordar a ustedes, que esto no es, no podría ser un juicio político, no es un llamamiento a los representantes de la Corporación Financiera Nacional para que expliquen las políticas crediticias u otras inquietudes que son válidas, pero a efecto de lo que estamos todos de acuerdo, que es esencial para el desarrollo económico de los sectores productivos ecuatorianos y los sectores que deben ser atendidos por la Corporación, que esta Ley se apruebe, yo quería rogarles encarecidamente que, refieran y circunscriban sus preguntas a los artículos cuya discusión fue suspendida, en razón de ciertos cuestionamientos que se hicieron. Diputado Prado. -----

EL H. PRADO LARA. Señor Presidente, señores legisladores: De manera puntual. El señor Gerente de la Corporación Financiera Nacional, al sustentar su defensa del literal j) del Artículo veinticuatro, nos hace conocer sobre las posibilidades de participar en el paquete accionario de la Corporación Andina de Fomento, con parte del patrimonio de esta Institución, es decir, de la Corporación Financiera Nacional. Sin embargo, queda una inquietud flotando, señor Gerente, y que es sumamente importante. Primero. No manifestó, sino que una de esas instituciones en las cuales se podría adquirir acciones, sería la Corporación Andina de Fomento, sí; y no se mencionó otras posibles. Pero refiriéndonos exclusivamente a la Corporación Andina de Fomento, para la Corporación Financiera Nacional, en función de la defensa de los intereses del sector productivo ecuatoriano, cuál sería la ventaja de adquirir acciones dentro de la Corporación Andina de Fomento, señor Gerente, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Honorable Vásquez, su inquietud, como no. -----

EL H. VASQUEZ AGUILAR. Señor Presidente, señores legisladores: Como representante de los pobres de la Provincia del Guayas, la Corporación Financiera Nacional es una maravilla. En la televisión, todo el mundo ve las propagandas fantásticas. En este país la banca privada se está haciendo más millonaria, y el pobre más pobre, señor Presidente. Me he sacado mi traje y me he vestido de cholo como soy; he ido a diferentes bancos

de la localidad a averiguar las propagandas fantásticas en la cual dice: "La Corporación Financiera Nacional ayuda al desarrollo del país, al comerciante, al industrial, al artesano". Son bancos privilegiados, señor Presidente. Se llega a preguntar cómo puede hacer un préstamo para poner un tallersito de costura, una dama; o un caballero, cómo puede poner un taller artesanal o una mecánica. ¿Tiene garante, cuáles son sus garantes? Si es cliente del banco, le prestamos, si el cliente es su garante, le prestamos, sino no le prestamos. Hay privilegios. Y ¿cuánto es el porcentaje en el banco? De acuerdo al cliente, del treinta y ocho al cuarenta y ocho por ciento, señor Presidente. ¿Cuál es la ayuda que se le dá al artesano, al pequeño industrial, a la costurera, al que necesita trabajar, al que necesita implementar su negocio? Señor Presidente, no hay ayuda, porque la banca privada se está haciendo millonaria por medio de la Corporación Financiera Nacional. En este país, más privilegios se le dá al extranjero, que al propio ecuatoriano que quiere trabajar. Señor Presidente, que el señor Presidente de la Corporación Financiera Nacional no ha venido esta noche a ser interpelado ni interrogado, pero que se lleve este criterio de los pobres de la patria que necesitan trabajar, porque cada día hay más pobres, y los ricos son más ricos; y los gringos quieren ser más ricos, y el pobre que sea servil de los ricos y de los gringos, y eso no puede ser. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Enrique Ponce Luque. -----

EL H. PONCE LUQUE. Señor Presidente, señores legisladores. Señores representantes de la Corporación Financiera Nacional: Yo quiero, señor Presidente y honorables colegas, solamente hacer unas pequeñas reflexiones, para que con la inteligencia, la experiencia y la capacidad de los señores representantes de la Corporación Financiera Nacional, se cambie la economía del país en dos y tres años agrícolas. Tengo que decirlo con toda franqueza y con toda sinceridad, que no hay país en el mundo que pueda desarrollar en el aspecto industrial, comercial y agrícola, teniendo los intereses que se cobran por las diferentes actividades en que uno interviene. No es posible, que en este país eminentemente agrícola, que sustenta la economía del país pueda desarrollarse y pueda crear fuentes de

trabajo, de riqueza y de respaldo, cuando se cobra los intereses que en este momento se está cobrando para la agricultura, para la industria. Porque yo quiero recordarles a ustedes, honorables legisladores, que este país ha sido eminentemente rico, este país ha sido el país que ha vivido del monocultivo exportador. El Ecuador se inició y se mantuvo su economía con la exportación del cacao, hasta el año treinta, treinta y uno, el país se mantenía con su economía en este sentido. Vino la escoba de burbuja, desapareció este producto, y qué es lo que sucedió. Que vino una situación de crisis mundial, pero resurgió el país con la producción del café. Seguimos manteniendo nuestra economía y nuestra balanza del país. Viene y se termina la producción de café, e inmediatamente, señor Presidente, señores legisladores, señores de la Corporación, nace otro producto que es el arroz; y en ese momento la economía del país está sustentada con el arroz. El arroz, antes de la guerra y durante la guerra y después de la guerra, fue el producto que mantuvo la economía, dando fuentes de trabajo enormes. Este país exportó de cuatrocientas cincuenta mil a quinientas mil toneladas de arroz por año; el Ecuador fue el suplidor, fue el que ayudó a los países después de la guerra, a ser alimentados con arroz ecuatoriano. Viene después, pasa el arroz, señores, y viene el banano, viene el banano; el banano subsiste hasta ahora. Pero quiero decirles, que si hubiera habido en el gobierno de turno, cuando se presentaban las devastadoras situaciones en los mercados de Centro América, faltó la política de que solamente quede el Ecuador como único exportador de banano. Y le pongo un ejemplo: El Ecuador exportaba a Japón, cuatrocientas a quinientas mil toneladas de banano por año. Cuando se quiso hacer un convenio con el Japón, el gobierno de turno se opuso y no se hizo nada. Y vean lo que es, el primer país consumidor de banano, pasó de cuatrocientas a quinientas mil toneladas de banano que se exportaban, a no exportar una tonelada en los años posteriores. Después viene el camarón, después de esto viene el camarón. Tenemos la caña de azúcar, la exportación de azúcar, tenemos los otros productos que han nacido, como son los nuevos productos: aquí en la Sierra las flores; aquí en las diferentes actividades, otros productos agrícolas. Pero y entre tanto, viene la producción petrolera, y esto viene a salvar la economía del país

en parte. Pero no es posible, señores legisladores, que nosotros no apliquemos una verdadera economía de producción, señores miembros de la Corporación, que son las personas que tienen que dar el financiamiento, pero un financiamiento, vuelvo a decir, a intereses que puedan ser competitivos; y esto es lo que debe de hacerse, señor Presidente, volver a renacer la producción del cacao, si el cacao no necesita plantarse, el cacao lo que necesita es limpiar las huertas y poner úrea a sus plantaciones, y tendremos un aumento de producción del quinientos por ciento. Pero el productor no tiene el dinero para esto. Igual el arroz; el arroz tenemos que estar a veces importando, cuando nosotros podríamos ser exportadores de cien, doscientas, trescientas mil toneladas. Quiero decir solamente, que dos años agrícolas, señores legisladores, teniendo verdaderamente una economía dirigida a este país eminentemente agrícola, perdiendo la producción, la exportación de los seis productos mencionados, no a los otros, y más el petróleo, el país tendría una producción, una balanza comercial de veinte mil millones de dólares, señor Presidente, poniendo todos estos productos que están en la tierra, sino que hay que dirigirlos con verdaderos créditos, y seríamos un país que desapareceríamos del tercer mundismo, desapareceríamos de esta falta de trabajo que es lo que nos está aniquilando, porque tendríamos todas las actividades, y dando fuentes de trabajo. Yo, señor Presidente, he intervenido en esto, solamente porque quiero apelar a usted, a mis colegas, a los señores Miembros de la Corporación Financiera, que apliquen una verdadera economía de ayuda al productor ecuatoriano de todas las zonas del país, para que en esta forma, después de dos, tres años, tengamos una posición económica, una situación de bonanza, unas fuentes de trabajo en que nadie faltaría, sino, ya no tendría el trabajo el ocioso que se quedaría en su casa. Solamente, señor Presidente, para terminar, vuelvo a insistir, no puede haber ninguna actividad en ninguna parte que pueda competir o que tenemos que competir con países que tienen intereses preferenciales, y que nosotros lo tenemos que hacer, porque sino, qué es lo que sucede. Que cada día tendremos una valor mayor del dólar, en lugar de estar a la par con el dólar. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados, quiero recordarles a ustedes y a la Escolta, que está vigente la disposición por la cual, en las curules solamente pueden estar los señores diputados. Es factible y permisible, el acceso de asesores, para entregar documentos o para responder algún cuestionamiento, momentáneamente; pero permanentemente voy a hacer cumplir la disposición, de que en las curules estén solamente los señores diputados. Así que les ruego, para evitar la intervención de la Escolta Legislativa, que se cumpla con esta disposición. Honorable Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, con todo comedimiento, creo que estamos equivocando la comparecencia de las autoridades de la Corporación Financiera Nacional. Yo creo que debe ser motivo de un llamamiento a una explicación de políticas, a que escuchen sugerencias sobre acciones que deben implementarse por parte de estas autoridades. Pero ahora su comparecencia es para permitir la terminación de la discusión y votación del proyecto de ley, que precisamente les haría factible la implementación de ese tipo de propuestas o de políticas que aquí estamos escuchando. Con todo comedimiento a los colegas, les rogaría que nos remitamos a los puntos que fueron materia de observación en la noche de ayer, y concretamente hemos iniciado con los literales j) y m) del Artículo veinticinco. Sobre el literal j), el señor Gerente General ha dado una explicación que ha satisfecho la inquietud del ingeniero Vallejo. Yo me permito, para su nueva intervención, señor Gerente, sugerirle también que en la propuesta alternativa que podría presentarse por parte de la Corporación, y que yo me comprometo a acogerla, hay que integrar una frase adicional, respecto a la posibilidad de ser accionista de empresas nacionales, por la explicación que yo había dado en la noche de ayer; y, ser reiterativo en la explicación relativa al literal m). Pero no permitamos, señor Presidente, que nos dispersemos en la discusión, porque no es una comparecencia para explicar absolutamente otra cosa que no tenga que ver con los puntos exactos contemplados en el proyecto de ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Yo creo que es procedente que demos la palabra al señor Gerente de la Corporación Financiera Na-

cional, que brevemente absolverá a estos cuestionamientos, a estas preguntas, y pasemos a votar. Diputado Rupertí, tiene usted alguna pregunta adicional. Gracias. -----

EL H. RUPERTI DUEÑAS. Quisiera permitirme sugerirle al señor Gerente y a los señores delegados de la Corporación Financiera Nacional, en el literal m), donde dice: "Otorgar financiamiento al importador extranjero", se podría decir o se debería decir: "Otorgar financiamiento al exportador nacional, de bienes y servicios ecuatorianos". Porque lo que estamos creando es una competencia malsana, disminuyendo posiblemente la capacidad de nuestros exportadores, y creando una élite en el exterior, que a la larga podría absolver a los exportadores de nuestro país. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Morillo. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR GERENTE DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL. Señor Presidente, yo quisiera abordar esto, tal vez de una manera global, porque dentro de la participación de los señores legisladores, hay temas en común en la mayor parte de sus exposiciones. Estamos totalmente, ciento por ciento de acuerdo, que el asunto del interés es algo que se debe resolver. Y voy a ser muy breve en indicarles qué estamos haciendo para resolver este problema. En primer lugar, tenemos el margen de intermediación de la Corporación Financiera Nacional. Este margen lo consideramos excesivamente alto, para una banca de segundo piso, y hemos procedido a realizar las siguientes acciones: Primero. Estamos reduciendo costos, al reducir el personal de una forma drástica, y que la Corporación cuente exclusivamente con el personal necesario para desarrollar esta función. Número dos. Se ha trabajado en el provisiónamiento apropiado de dichos créditos de segundo piso. Porque no se puede pretender realizar el mismo nivel de provisiones como banca de primer piso, como para banca de segundo piso. Entonces al provisionarle de la misma forma, se había elevado el margen a este respecto. Otra forma de disminuir el margen, es aumentar las ventas, entregando más crédito, simplemente tratando de duplicar en el próximo año y medio o dos años, la cantidad de crédito; entonces los gastos administrativos, gastos fijos, se dispersarían apropiadamente. Aspiramos a que hasta el mes de diciembre, reduzcamos por lo menos en un punto

nuestro margen, que es reducirlo en un treinta por ciento. Ustedes, señores legisladores habrán visto en la prensa, que la línea para comercio exterior ya fue reducida drásticamente. La Corporación la venía entregando a los bancos, aproximadamente diez tres cuartos, y hoy día la entregamos a siete tres cuartos; estamos trabajando en bajar la tasa de interés, pero solo hay como bajarla hasta cierto punto, porque después nos encontramos que tenemos ya un costo de las fuentes de financiamiento que nosotros tenemos. Tengo que compartir con ustedes, señores legisladores, que el costo de los fondos que nos entrega hoy día el BID, la CAF, ya no tienen un costo atractivo para la Corporación, ya no son fuentes de financiamiento que cumplen con todos los objetivos que buscamos; otras épocas eran, cuando no había alternativa y había que acceder a estas líneas. Creemos que son importantes, pero tenemos que trabajar con estos organismos para que el costo de estas líneas sea menor; estamos totalmente de acuerdo en bajar la tasa de interés. Un último ejemplo. La línea de reactivación al momento, ha sido reducida drásticamente, hoy entregamos al veintiséis por ciento a la banca. Si tomamos en cuenta que la inflación es del treinta y uno por ciento, señores legisladores, el entregar una tasa de interés del veintiséis por ciento, es ya un esfuerzo palpable. Si vamos a continuar haciendo todos los esfuerzos para bajar la tasa de interés. En relación a la intervención del Diputado Saúd y también del Diputado Vásquez, otra vez totalmente de acuerdo, tenemos que democratizar el crédito. Ahora la Corporación ha asumido una gran cantidad de responsabilidades, señores legisladores. Acuérdense que la Corporación fue una entidad básicamente originalmente para desarrollo industrial, y ahora, debido justamente a que ha sido una institución seria, que ha sido una institución respetable, le toca asumir una cantidad de responsabilidades que no eran las tradicionales. Este momento, señores legisladores, tenemos un gran programa para atender a la microempresa, este realmente es un objetivo que se ha colocado la Corporación, pero que es muy difícil de cumplirlo; pero ya les puedo decir que hemos desembolsado aproximadamente quince mil millones para los microempresarios, y hemos firmado una línea de crédito no reembolsable por el BID, para dar capacitación a treinta mil microempresarios. Yo sí creo que ustedes tienen

que darle crédito a la Corporación que está asumiendo una gran cantidad de responsabilidades en este campo. Yo quisiera añadir a la participación del Diputado Luque, que hemos realizado esfuerzos increíbles para diversificar la producción. No hay que pasar por alto que la Corporación tiene un departamento de estudios para realizar fomento, y fue el primero en tener un estudio para las flores, para el palmito, para flores tropicales, y hoy nos encontramos realizando estudios para fomentar la producción del gusano de seda; para hierbas aromáticas en general que se encuentran en la Sierra. Entonces sí estamos haciendo esfuerzos, no vamos a claudicar, sí consideramos que somos una banca de desarrollo, vamos a continuar en ese caso. Otra responsabilidad que no era de la Corporación que la hemos asumido, porque ustedes conocen muy bien que el Banco Nacional de Fomento ha atravesado momentos difíciles, nos vimos en la necesidad de crear una línea de financiamiento para el cultivo y comercialización de productos agrícolas, este es un nuevo esfuerzo de la Corporación, es una nueva línea. Y para terminar, señor Presidente, tal vez volviendo a los puntos que eran los puntos principales, vuelvo a confirmar, el literal m) lo que busca es que la Corporación, otra vez, adquiriendo una nueva responsabilidad, se vuelva una banca de exportación, no para satisfacer las necesidades de los americanos, sino para satisfacer las necesidades de los ecuatorianos en buscar un mejor nivel de vida a base de sus exportaciones; y no solo a los Estados Unidos, estamos hablando de exportar a todo el Pacto Andino, al resto de Centro América, entonces no se debe ver como un financiamiento para beneficiar a los americanos, no comparto ese criterio. Eso sería todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Vamos a votar, señores diputados. Inmediatamente después de la votación. Honorable García. -----

EL H. GARCIA CASTILLO. Señor Presidente. Señor Gerente, por todo lo que usted ha expuesto, solicito que se nos haga llegar las listas de los beneficiarios, de los microempresarios y de todos quienes se han beneficiado de los préstamos de la Corporación Financiera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En la medida que esto no rompa el sigilo bancario, por supuesto que será atendido. Honorable Valdano -

Raffo. -----

EL H. VALDANO RAFFO. de las exposiciones con la famosa Corporación de Fomento. Yo no creo que es de tanta importancia los literales que estamos discutiendo. Pero yo sí creo que es de mucha importancia la filosofía que tenga la Corporación de Fomento, que lo acaban de decir una serie de personas que viven en la política y conocen al pueblo ecuatoriano. Yo soy parte de un banco, soy indudablemente vocal. Pero yo sí creo que el crédito, de verdad está muy restringido para el sujeto que tiene dificultad de crédito, para el sujeto de crédito. Y entonces, lo importante en esta Ley es mantener la filosofía de producción, que haya un organismo que preste dinero para que la persona grande, pequeña y chica puedan producir. Porque si se entrega el criterio a una cantidad de gente, será aplicado por esa cantidad de gente, y no por la Corporación que es uno de gobierno. Por lo tanto, la Corporación debe tener una política que tienen que cumplirla los organismos financieros que les prestan dinero; yo creo que eso es fundamental. Por lo tanto, si hay una ley, que hemos visto que estamos pasándola, y hay errores, yo prefiero volverla a ver, volverla a revisar, porque lo importante es tener una ley que sirva para el país. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Merino, y votaremos enseguida.-

EL H. MERINO MACHADO. Señor Presidente, señores legisladores: El señor Gerente de la Corporación Financiera Nacional, nos ha hablado de la filosofía de producción de esta Institución. Cierto es que los créditos han estado restringidos, pero también hemos escuchado de parte del Gerente de la Corporación, hablar y manifestar aquí en el seno del Congreso Nacional, que esta Institución está democratizando el crédito. Se ha bajado los intereses, ha bajado el monto de la intermediación. En todo caso, señor Presidente y honorables legisladores, creo que lo relacionado con los literales j) y m), están por demás explicados. Y yo personalmente, considero, señor Presidente, y solicito que se proceda a la votación de estos literales que dejamos suspensos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vallejo ¿tiene usted algún texto sustitutivo del literal j)? -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente. Es solamente para recoger la insinuación del Diputado Landázuri, que creo que la Corporación participa de ese criterio, para que el j) diga: "Participar en el capital accionario de instituciones multilaterales de crédito domiciliadas en el exterior, y en el capital de empresas nacionales, estableciendo el respectivo cronograma de desinversión", Ese es el texto alternativo propuesto por el Diputado Landázuri ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya. Pero mantendríamos que esta participación de podrá exceder del treinta por ciento, por supuesto.-

EL H. VALLEJO LOPEZ. Y por cierto continúa con lo que dice: "No podrá exceder del treinta por ciento del patrimonio técnico constituido en la Corporación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre la moción sustitutiva presentada por el Diputado Carlos Vallejo, Literal j) del Artículo veinticuatro. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del literal j), con el texto sustitutivo planteado por el Diputado Carlos Vallejo y Diputado Marco Landázuri, sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compute la votación y proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y cuatro legisladores a favor, de sesenta que existen en la Cámara, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el literal. Literal m).-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del literal m), texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compute el voto favorable del Diputado Illingworth, a menos que se siente. Proclame señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y siete de sesenta legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Diputado Ordóñez. -----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Señor Presidente, señores legisladores: Permítame, señor Presidente, que tenga que desviarme del Orden del Día, en torno a esta importante Ley de la Corporación Financiera, pero en todo caso, la necesidad así amerita,-

y antes de que transcurran las horas y la indignación de los colegas diputados. No quiero argumentar más en detalles frente al texto del acuerdo que voy a presentar al Congreso Nacional, porque ya lo ha expresado ampliamente mi colega Diputado Carlos Vallejo, Diputado Jorge Montero, y otros colegas más, frente al libertinaje de prensa que se está dando o se ha dado el día de hoy en uno de los Diarios, como es "Ultimas Noticias", que se quiere desprestigiar a los diputados, que se quiere desprestigiar e injuriar a usted, señor Presidente; y lo que es más grave, se quiere desprestigiar al Primer Poder del Estado, que es el Congreso Nacional. Todos estamos solidarios, más que con el Presidente del Congreso Nacional, con la representación que él ostenta, y respetando la dignidad de los honorables legisladores. Señor Presidente, por medio de usted, quiero poner a consideración de todos los colegas diputados, el texto de un acuerdo, que rechaza lo expresado y manifestado ampliamente por los colegas diputados, a fin de que dé lectura por medio de Secretaría, y si los colegas diputados estiman conveniente, aprobar este texto de resolución. Es necesario respetar la libertad de prensa, pero no llegar a la calumnia ni a la injuria. Bonito es decir en los medios de difusión escrita o hablada, a un diputado injuriar, pero nunca investigan la verdad de los casos, como en el presente, señor Presidente. Que esto sirva y sea fiel ejemplo este acuerdo, de que el periodismo también debe tener ética, igual que todas las profesiones. Señor Presidente, me permito que por medio de Secretaría se disponga la lectura y la aprobación de este acuerdo. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Suspendo momentáneamente el debate de esta Ley, para dar lectura al Proyecto de Acuerdo presentado. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional, CONSIDERANDO: Que una versión periodística que recoge un vespertino de la capital de la República, habla de una generosa decisión del Presidente del Congreso, para entregar un bono a los ochenta y dos legisladores, y así según la misma información, se habría asegurado la reelección del actual titular de la legislatura; Que tan descabellada afirmación, merece la más enérgica protesta de los integrantes del Congreso, por tendenciosa, falsa

y distorsionada; Que no se puede bajo ningún título ni argumento, permitir afirmaciones de esa naturaleza que lesionan la dignidad de los legisladores; Que el bono o incentivo económico en reconocimiento a la tarea cumplida por los legisladores en su desempeño y aporte en las diversas comisiones, fue una decisión asumida por la Comisión de Mesa en el mes de julio de 1996; Que la Comisión de Mesa es órgano competente para hacerlo. ACUERDA: Rechazar las antojadizas interpretaciones de la resolución tomada por la Comisión de Mesa. No permitir bajo ningún título, se lesione el honor y trayectoria de los congresistas ecuatorianos. Repudiar estos ataques al Congreso y a su Presidente, en el intento vano de desprestigiar al Parlamento ecuatoriano. Solidarizarse con el doctor Heinz Moeller Freile, titular de la Legislatura, blanco principal de tan condenable arremetida e injurias graves calumniosas. Exigir la rectificación pública de esa malhadada información, en respeto a la majestad del Congreso Nacional y a la dignidad de sus legisladores". Hasta allí el texto del Acuerdo sugerido, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto del Acuerdo de solidaridad propuesto, favor levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame la votación, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Cincuenta y cinco votos a favor del Acuerdo, es decir, las dos terceras partes del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Continuemos con el debate del proyecto de ley que estamos tratando. Señores diputados, el siguiente tema que fue motivo de polémica y muy interesante polémica si, relacionado con este proyecto de ley, es el que se refería a todo el título de la jurisdicción coactiva. Ustedes recordarán, que escuchamos aquí infundiosas e importantes intervenciones, especialmente de colegas diputados abogados, respecto en primer lugar, a la necesidad de que se reglamente de manera tan expresa a esta jurisdicción para la Corporación; y, en segundo lugar, el que se establecían, según el criterio de algunos diputados, criterios excesivamen-

té rígidos en este título. En todo caso, conocemos que ha habido comunicación entre los diputados, algunos de ellos autores de estas objeciones, por lo que quisiera escuchar nuevamente criterios, para poder proceder a votar un texto de consenso. Honorable Carlos Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente. En forma corta, porque ya la noche de ayer yo hice la observación. Y mi observación era que, al concederle a la Corporación Financiera jurisdicción coactiva, lo fundamental era eso, para que a cualquier título de endoso de documentos de la banca privada, se convierta la Corporación en cobradora de las deudas de la banca privada, no tenía razón de ser; porque la banca privada tiene la hipoteca y la prenda, y la Corporación tiene la posibilidad de, a través de la cuenta del banco en el Banco Central, cobrarle lo que le debe. Sin embargo, he conversado con los funcionarios de la Corporación, y hay un texto alternativo, para un caso que se justifica, señor Presidente. La Corporación debe tener jurisdicción coactiva para dos casos exclusivamente: Para aquellos préstamos que hace como banca de primer piso, los que tiene todavía por recuperar, y entiendo que algunos nuevos, porque han abierto en el artículo esa posibilidad. Y el segundo caso. Cuando la entidad financiera, en definitiva, cuando el banco ha quebrado, cuando el banco privado ha quebrado, los pasivos de ese banco deben pasar a la Corporación para que pueda cobrar los créditos. Solo en esos dos casos. Porque no puede la Corporación convertirse en cobradora, a través de la jurisdicción coactiva, de los créditos que no le quiere pagar la banca privada. Y sobre esa base, señor Presidente, yo quiero proponer el texto alternativo. Con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. "Concédese a la Corporación, la jurisdicción coactiva, con sujeción a las normas especiales de este Título -explicaré por qué- y a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil, para el cobro de los créditos y más obligaciones, cuyo origen sea: operaciones de banca de primer piso, o en los casos de liquidación de instituciones financieras intermediarias deudoras de ella. El funcionario que ejerza las funciones de Juez de Coactiva, será civilmente

responsable por sus actuaciones". En este caso, la Corporación va a ejercer la jurisdicción coactiva, cuando hace de primer piso o, cuando ha habido liquidación del banco; y no se convierte entonces en la cobradora de los pasivos de los bancos que no le quieran pagar. Y a continuación, señor Presidente, una explicación adicional: Ya existe jurisprudencia, con un articulado adicional en la anterior Ley de la Corporación Financiera para el trámite de la jurisdicción coactiva. Y por lo tanto, para no caer en la posibilidad de abrir puertas para que sea cobradora de la banca, yo propongo, que el Artículo veinticinco quede con este texto, y que los otros artículos de este capítulo, sean exactamente iguales a los que tenía la Corporación en su anterior Ley, copiando del Artículo cincuenta y tres al Artículo sesenta y ocho, que deben ser leídos por el Secretario y aprobados por el Congreso, de ser el caso, señor Presidente, porque ya existe jurisprudencia. La Corporación ha tenido un esquema adicional al del Código de Procedimiento Civil, para el trámite de la jurisdicción coactiva. Esta es mi moción, porque se me ha aclarado para mí, se me ha aclarado ya, y queda claro el concepto mío, de que no puede ser cobrador de la banca privada, así la Corporación solo va a cobrar los juicios, cuando ha sido banca de primer piso o, cuando ha habido liquidación de la entidad financiera. Entrego el texto, señor Presidente, a la Secretaría. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Montero, sobre el tema.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Sí, señor Presidente, señores legisladores. Guardando sindéresis en lo que manifesté el día de ayer cuando se analizaba este mismo capítulo, yo quiero respaldar íntegramente la propuesta del Honorable Vallejo. Pero quiero fundamentar aun más, y el por qué, señor Presidente. Porque sigo convencido de que si la banca de primer piso que era anteriormente y que podía servir a la gente pobre, a los obreros, a los artesanos, a los hombres del pueblo, para poderse impulsar al desarrollo, la Corporación Financiera cuando se la convierte en segundo piso, está cumpliendo, para mi modo de entender, la orden emanada, por ejemplo, de la banca internacional, que para entregar un préstamo a la Corporación Financiera, le exige determinado cobro de los intereses

que van en contra de los usuarios, es decir, ya no se convierte en la banca de desarrollo sino en la banca chulquera que va en contra del bolsillo y del estómago de la gente pobre, de la gente que quiere el desarrollo armónico de este país. Yo abundo en esto, señor Presidente, porque mantengo mi propio criterio, un criterio que entiendo también, se generaliza, porque defender a la clase desposeída, defender a la clase mayoritaria del pueblo ecuatoriano, es defendernos a nosotros mismos, es defender al desarrollo de nuestro pueblo. Yo coincido plenamente, señor Presidente, de que la Corporación Financiera no puede ser banca de segundo piso, por orden extranjera, sino que se convierta en la banca, señor Presidente y señores legisladores, en un banco de desarrollo, donde tenga oportunidad y acceso la gente que quiera trabajar e impulsar la pequeña y gran industria, y que tengamos oportunidad todos los ecuatorianos. Señor Presidente, para respaldar la propuesta del Honorable Vallejo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación sobre el Artículo veinticinco sustitutivo, planteado por el Honorable Vallejo con el respaldo del Honorable Montero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén a favor del Artículo veinticinco, texto sustitutivo del Diputado Vallejo, apoyado por el Diputado Montero, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y siete a favor, de sesenta y un legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el artículo. A partir del Artículo veintiséis, vamos a leer el texto de los artículos cincuenta y tres en adelante de la actual ley. ¿No es cierto? O sea que el Artículo cincuenta y tres de la actual ley, pasaría a ser el veintiséis, y así sucesivamente. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un punto de orden. Diputado Landázuri.---

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, coincidiendo plenamente en este acuerdo que el diálogo permite llegar, por procedimiento, le rogaría que primero votemos, que no se aprueban los Artículos veintiséis hasta el artículo final del Capítulo, el cuarenta y uno; y luego vayamos proponiendo como artículos al-

ternativos los correspondientes a la repetición de los constantes de la actual Ley de la Corporación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Veamos lo de procedimiento, escucho criterios. Honorable Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LÓPEZ. Señor Presidente, nunca ha habido práctica parlamentaria de votar en negativo, que se vote en positivo. No hay como votar, no vamos a votar por los artículos tales. El Secretario va a leer, Artículo veintiséis, el número tal, y ese es el artículo que vamos a aprobar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Son artículos sustitutivos, ese es el procedimiento. Señor Secretario, dé lectura. Artículo sustitutivo del veintiséis, planteado como moción, por el Honorable Carlos Vallejo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 26. Texto sustitutivo, al amparo de la moción presentada por el Honorable Legislador Carlos Vallejo. "El Gerente General ejercerá la jurisdicción coactiva en toda la República, y podrá delegar mediante oficio, a cualquier otro funcionario o empleado de la Corporación, el conocimiento y la tramitación de los respectivos juicios. En estos juicios, actuará como Secretario, la persona que, en cada caso, designe el Gerente General o su delegado. La práctica de diligencias que deban cumplirse fuera del lugar del juicio, puede ser comisionada a cualquier funcionario o empleado de la Corporación o a cualquier funcionario que ejerza jurisdicción coactiva en otro organismo, o a los jueces de jurisdicción ordinaria". Hasta allí, señor Presidente, el texto alternativo que reemplazaría al Artículo veintiséis del texto original. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veintiséis, texto sustitutivo, propuesto en la sesión de hoy por el Diputado Vallejo, favor levantar el brazo. Sesenta de sesenta y uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. A continuación, correspondería al Artículo 27, texto alternativo, sugerido por el Diputado Vallejo,

dice así: "Títulos de Crédito. La jurisdicción coactiva se ejercerá con fundamento en cualquier título del que conste una deuda en favor a la orden de la Corporación, aun cuando la cantidad debida no fuere líquida, en cuyo caso, antes de dictar auto de pago, se dispondrá que el Contador General de la Corporación practique la liquidación en el término de veinticuatro horas, la que será revisada y aprobada por el Auditor Interno de la Corporación. El Título se incorporará al respectivo expediente, y dejándose copia autorizada, se lo desglosará". Hasta ahí el texto alternativo al Artículo veintisiete, en este caso, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. No hay debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veintisiete, texto alternativo, sugerido por el Diputado Carlos Vallejo, favor levantar el brazo. Cincuenta y siete, de sesenta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 28. Texto alternativo. En el auto de pago o en cualquier tiempo antes del remate, se podrá dictar alguna de las medidas previstas en los artículos 431 y 432 del Código de Procedimiento Civil, sin acompañar prueba alguna. El juez de la coactiva podrá designar libremente, en cada caso, depositario judicial y el alguacil, quienes prestarán la promesa ante el mismo juez". Hasta allí el artículo sustitutivo, señor Presidente, al artículo veintiocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de este artículo sustitutivo, favor levantar el brazo. Cincuenta y siete de sesenta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 29. Texto alternativo. En los casos en que, de conformidad con el Artículo 87 del Código de Procedimiento Civil, deba citarse por la prensa, bastará la publicación de un extracto claro y preciso del auto de pago". Hasta allí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del texto del artículo sustitutivo al Artículo veintinueve, favor levantar el brazo. Cincuenta y siete, de sesenta y uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 30. Sustitutivo. Excepciones y Comisión del Valor Adeudado. En estos juicios de coactiva no se admitirán a trámite, excepciones que propusieren el deudor, sus herederos o fiadores, sino después de consignada la cantidad a que ascienda la deuda, sus intereses y costas en efectivo o mediante una garantía bancaria suficiente. La consignación se hará en la Tesorería de la Corporación o en el Banco Central del Ecuador, la cual no significa pago". Hasta ahí el Artículo treinta, texto alternativo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del texto alternativo al Artículo treinta, favor levantar el brazo. Cincuenta y cinco, de sesenta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 31. Texto alternativo. En estos juicios la Corporación puede hacer postura con una imputación al valor de su crédito, sin necesidad de depositar el 10% de su valor, aún cuando hubieren tercerías coadyuvantes. En este caso, se contará con uno de los agentes fiscales del distrito, quien representará, para este exclusivo efecto, al propietario de la cosa materia del remate. La intervención del agente fiscal terminará una vez ejecutoriado el auto de adjudicación". Hasta allí el artículo alternativo al treinta y uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del texto alternativo del Artículo treinta y uno, favor levantar el brazo. Cincuenta y cuatro, de sesenta y uno, señor Pre-

sidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 32. Texto alternativo. Tercería Excluyente. Si se propusiere tercería excluyente de dominio en juicio de coactiva que siga la Corporación, deberá acompañarse el título que justifique el dominio en que se funde, o se ofrecerá presentarlo dentro del término de quince días. De no acompañarse el título o de no presentárselo en el término señalado, la tercería será rechazada por el juez de la coactiva, sin recurso alguno, y proseguirá el trámite. Si la tercería fuese maliciosa, el juez la rechazará de plano". Hasta ahí el Artículo treinta y dos, texto alternativo señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo treinta y dos, texto alternativo, favor levantar el brazo. Cincuenta y cuatro, de sesenta y uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 33. Texto alternativo. Si dentro del juicio de coactiva se dedujere tercería coadyuvante, el juez la tramitará, y después de satisfacer su crédito a la Corporación, depositará el sobrante si lo hubiere, en un juzgado ordinario, y dispondrá que el tercerista acuda ante el juez. Si el tercerista coadyuvante alegare derecho preferente, enviará los autos al juez ordinario, para que el tercerista haga valer sus derechos ante él, y el producto del remate se mantendrá en depósito en la Corporación, mientras se resuelve la preferencia. Los créditos adeudados a la Corporación gozarán de la preferencia de primera clase otorgada a favor de las instituciones del sector público, según lo prescrito por el numeral 8 del Artículo 2398 del Código Civil".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. No hay debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo treinta y tres, texto alternativo, favor levantar el brazo. Cincuenta y seis, de sesenta y uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 34. Texto alternativo. Siempre que apareciere que se ha deducido tercería excluyente, con solo el objeto de retardar el progreso de la causa en lo principal, el juez de la coactiva impondrá al abogado o abogados patrocinadores la multa de mil sucres, de la cual la mitad corresponderá al Fisco, y la otra mitad a la Corporación, sin perjuicio de la sanción establecida para el tercerista, en el Artículo 507 del Código de Procedimiento Civil. La recaudación de las multas se hará dentro del mismo proceso, por apremio real a partir del mandamiento de ejecución que se dictará" Hasta ahí el texto del Artículo treinta y cuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del texto alternativo al Artículo treinta y cuatro, favor levantar el brazo. Cincuenta y cinco, de sesenta y uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 35. Texto alternativo. La prescripción de las acciones que tiene la Corporación para la recuperación de sus créditos, se operará en el doble del tiempo establecido de prescripción de las acciones en general. En los juicios de coactiva que inicie para la recuperación de su cartera, no procede el abandono. Las providencias que se dicten no son susceptibles de recurso alguno, y todo incidente se rechazará de plano. De las sentencias que se dicten en los juicios de excepciones, podrá apelarse ante la respectiva Corte Superior". Hasta ahí el texto alternativo al Artículo treinta y cinco, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo treinta y cinco, texto alternativo, favor levantar el brazo. Cincuenta y seis, de sesenta y uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 36. Texto alternativo. Facúltase a la Corporación, para que, en los casos que autorice el Directorio en el auto de pago que dicte el Juez de la Coactiva o en cualquier estado del juicio, antes del remate, disponga la anticresis judicial de la empresa hipotecada, o la prenda pretoria de los objetos empeñados. La Corporación podrá designar a la persona que tome a su cargo la Gerencia de la empresa intervenida por la anticresis judicial, en las condiciones que acuerde previamente, quien podrá ser removida por el Gerente General de la Corporación, si lo estimare conveniente". Hasta ahí el texto alternativo al artículo treinta y seis, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo treinta y seis, texto alternativo, favor levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y cuatro, de sesenta y uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 37. Texto alternativo. Las inversiones que hiciere la Corporación en la administración de la anticresis judicial o de la prenda pretoria, estarán amparadas por las mismas garantías que los créditos debidos por la empresa. Los pagos que por cualquier concepto efectuare la Corporación a los trabajadores de la empresa intervenida, aún por operaciones anteriores a la anticresis judicial, tendrán una calidad de pagos por subrogación y gozarán del mismo grado de preferencia que gozarían los trabajadores beneficiados. Los frutos de la industria producidos durante la vigencia de la anticresis judicial o de la prenda pretoria, serán aplicados al crédito de la Corporación, sin perjuicio de cubrirse con el producto del remate". Hasta ahí el texto del Artículo treinta y siete, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate, tome vota-

ción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén por el texto alternativo al Artículo treinta y siete del texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Cincuenta y seis, de sesenta y tres, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 38. Texto sustitutivo. En los juicios coactivos que inicie la Corporación, podrá ordenarse el embargo de bienes muebles en el mismo auto de pago". Hasta ahí el texto del Artículo treinta y ocho, texto alternativo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del texto alternativo al Artículo treinta y ocho, favor levantar el brazo. Cincuenta y cinco, de sesenta y tres, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 39. Texto alternativo. Trabado el embargo de bienes muebles en el juicio de coactiva, puede procederse al remate, conforme a las normas generales, y será también facultativo de la Corporación optar por la venta al martillo, en los términos señalados en el Código de Comercio; en este caso, el Juez de la Coactiva dispondrá que notifique a un martillador público". Hasta ahí el texto alternativo al Artículo treinta y nueve, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del texto alternativo al Artículo treinta y nueve, favor levantar el brazo. Cincuenta y ocho, de sesenta y tres, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 40. Texto alternativo. Cuando el ejecutado no designe perito dentro del término concedido para el avalúo de los bienes embargados, bastará el informe del nombrado por la Corporación". Hasta ahí el texto del Artícu

lo cuarenta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del texto del Artículo cuarenta, sustitutivo, favor levantar el brazo. Cincuenta y siete, de sesenta y dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiente y último de los textos alternativos sugeridos por el ingeniero Vallejo. "El abogado que dirija la coactiva percibirá el honorario que regule el juez de la causa, tomando en cuenta, sobre todo, el trabajo realizado, pero en ningún caso, dicho honorario podrá exceder del 10% de la recaudación". Hasta allí el último artículo sugerido como texto alternativo, señor Presidente, a los textos de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Diputado Illingworth. -----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Señor Presidente, este es el último artículo del Título IV de esta Ley, que está avanzando rápido su trámite. Y realmente le quiero proponer a usted, señor Presidente y a la sala del Congreso, que demos paso, que quizá hagamos un paréntesis, para dar paso a la Ley de EMETEL, que usted sabe que es un proyecto económico urgente, que está por vencer, y que el Congreso todavía no lo trata ni siquiera en primer debate. Y siendo las cosas propuestas, cosas muy graves para el país, yo le propongo, que pongamos en paréntesis la continuación del tratamiento de esta Ley, para entrar en el primer debate de la Ley de EMETEL. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Hemos votado ya el artículo cuarenta y uno? Sobre el artículo. Honorable Padilla. -----

EL H. PADILLA TORRES. Señor Presidente, voy a tener que discrepar con el Honorable Juan José Illingworth, porque en el Artículo cuarenta y seis, también existe un poco de dudas, especialmente en la representación lojana, sobre el Impuesto Único de las Operaciones de Crédito en moneda nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Yo voy a tomar su criterio ... -----

EL H. PADILLA TORRES. Suspendemos no. Termino, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no. -----

EL H. PADILLA TORRES. Si suspendemos el debate, notará el señor Presidente de la Corporación Financiera, la próxima vez, y nos será difícil que nos dé una explicación sobre este artículo. Por eso yo creo que debemos continuar, señor Presidente, con el tratamiento de la Ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el Artículo cuarenta y uno, por favor, señores diputados, para avanzar. Honorable Landázuri.----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, puntualmente, la otra observación que se formuló en la noche de ayer, tiene que ver con el contenido y alcance del Artículo cuarenta y seis, sobre el cual sería prudente recibir la información del señor Gerente de la Corporación. Porque hemos conversado con los señores diputados que tenían preocupación en cuanto a la exoneración del pago de algún tipo de tributos; y tenemos también algún texto alternativo que quisiéramos proponer a la sala, para que éste quede totalmente tramitado y votado, en el sentido de que se haría la aclaración en la parte correspondiente, que señala en el inciso cuarto, y que en el texto que estábamos discutiendo, dice: "Las operaciones que realice la Corporación, también estarán exentas del pago de los siguientes impuestos". Y se refieren en los literales a) y b), al Impuesto Unico a las Operaciones de Crédito en moneda nacional; y, en el b), a los de la Sociedad de Lucha contra el Cáncer. La aclaración, señores diputados, sería en el sentido de que se refiere a las operaciones que realice la Corporación, como banca de segundo piso; solamente a aquellas operaciones, se referiría la exención del pago de los dos tributos señalados en los literales a) y b). Si de esa manera estaría de acuerdo el señor Gerente, yo consultaría desde luego, primero a los proponentes de la observación, y sobre todo al señor Diputado Pío Oswaldo Cueva, a efectos de que podamos concluir el trámite y votación de este artículo, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, es que no hemos votado el artículo cuarenta y uno, sino me corrige el señor Secretario. Votemos

el artículo cuarenta y uno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y uno, texto alternativo, favor levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y cinco, de sesenta y dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Certifíqueme, señor Secretario, a partir de el siguiente artículo, cuántos quedaron aprobados la noche de ayer, cuáles. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se aprobó, de los artículos cuarenta y dos, al cuarenta y cinco. Está en debate el Artículo cuarenta y seis, texto de la Comisión. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Corré entonces la observación planteada por el Honorable Landázuri, respecto al Artículo cuarenta y seis. Honorable Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, señores legisladores: Efectivamente en la noche de ayer, los señores legisladores por la Provincia de Loja presentaron una observación al contenido del Artículo cuarenta y seis, en los literales a) y b). Esta observación se funda en el hecho de que, al hablar de operaciones, de que las operaciones que realice la Corporación Financiera Nacional estarán exentas del pago del impuesto a las Operaciones de Crédito en moneda nacional, estaría afectando a siete organismos regionales, que voy a citar: Al Plan de Riego de Loja, en un 15%; al Fondo de Desarrollo de El Oro, en un 5%; a los sectores agropecuarios de Chimborazo, según la Ley 115, en un 12.5%; al Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar, según la Ley 046, en un 7,5%; al Centro de Rehabilitación de Manabí, en un 12.5%; al Fondo de Desarrollo de la Provincia de Pichincha, en un 15%; al Fondo de Desarrollo Provincial del Carchi, en un 15%; y, a la Sociedad de Lucha contra el Cáncer, en un 7.5%. Señor Presidente, yo pediría que se dé lectura al inciso primero del Artículo 96 de la Constitución, y luego al inciso primero del Artículo 97 de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 96 de la Constitución de la República. Inciso primero. El presupuesto se dictará anualmente. Contendrá todos los ingresos y egresos del Estado, incluyendo los de las entidades autónomas destinadas a la atención de los servicios públicos y a la ejecución de programas de desarrollo económico y social, con excepción de las indicadas en la letra b) del Artículo 149, así como de las creadas - por acto legislativo seccional, para la prestación de servicios públicos".- "Artículo 97. Primer inciso. El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado, sin que, al mismo tiempo, establezca fuentes de financiamiento, cree nuevas rentas sustitutivas o aumente las existentes". Hasta allí lo solicitado por el Honorable Cueva Puertas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continé, señor Diputado. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, cuando se debatía la Ley Reformatoria de la Ley Tributaria Interna, en el proyecto correspondiente se incluía un artículo, el Artículo treinta. Y en ese Artículo treinta se pretendía derogar estas participaciones de los Organismos Regionales y de SOLCA. Ese artículo fue negado por unanimidad por el Congreso Nacional, por ser un artículo inconstitucional; por cuanto estas participaciones, tanto de los siete Organismos Regionales que he citado, como de SOLCA, están incluidas en el Presupuesto General del Estado de 1997. Y en aquella ocasión, se dio lectura al documento presupuestario, que lamentablemente este momento no tiene Secretaría a la mano. Por consiguiente, señor Presidente, al no haberse propuesto una renta sustitutiva que venga a compensar los ingresos que dejarían de percibir los Organismos Regionales autónomos, que he citado anteriormente, la norma es una norma inconstitucional, por atentar contra el Artículo 97 de la Constitución. En tal virtud, señor Presidente, yo propongo concretamente, que se supriman los literales: a) y b) del Artículo cuarenta y seis. La exoneración para la Corporación Financiera, en cuanto entidad financiera de segundo piso, está contemplada en el primer inciso del Artículo 46, y creo que está todavía mejor aclarada con la exposición que hizo el Diputado Marco Landázuri. Con-

cretamente, señor Presidente, yo pido que se supriman los literales: a) y b) del Artículo 46, por ser inconstitucionales. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Riofrío. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente, cuando se discutía en primera este proyecto, efectivamente coincidí plenamente con el Diputado Pío Oswaldo Cueva. Porque cuando Bucaram envió la reforma, en el Artículo 30 se eliminaba este tipo de impuestos, que en el caso de SOLCA, yo defendí en aquella ocasión, servían para mantener una serie de hospitales, que en el país están funcionando unos, y otros están en construcción, y que permiten atender tan grave enfermedad, sobre todo a la gente de escasos recursos. Explicaba lo costoso que es la atención del cáncer, señor Presidente, y mal podemos, mal podemos eliminar en este proyecto de ley ese impuesto que facilita a que tan noble Institución cumpla su objetivo. Por ello, yo coincido plenamente con la propuesta del Diputado Pío Oswaldo Cueva. Y agradezco a la Comisión, de que si bien, no en su totalidad, lo acogió, lo está planteando ahora el doctor Cueva, y que va a permitir que eso se quede de esa manera. En todo caso, si es que no estaría claro lo que ayer se planteó en el Congreso, el Diputado Vallejo, lo escuché por radio, no estaba presente en la sala, el doctor Landázuri como Presidente de la Comisión, podría aclarar más. Pero lo importante, señor Presidente, es que quede absolutamente claro, que SOLCA no puede dejar de recibir ese impuesto de parte de los créditos que se consigan a través de la Corporación Financiera. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de continuar dando la palabra, señores diputados, el señor Gerente Morillo, me ha pedido la oportunidad de dar una explicación respecto al tema, porque parece que estamos hablando de lo mismo, es cuestión de aclararlo. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR GERENTE DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL. Señor Presidente, señores diputados: No se está tratando de evadir el pago de estos impuestos, lo único que se está tratando es de no tener una doble tributación. Entonces, en el caso de banca de segundo piso, no se tributará,

porque eso lo realizará el Banco; en caso de banca de primer piso, obviamente tributaremos. Lo único que tratamos de evitar es una doble tributación que encarecería el crédito. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bustamante, ¿eso aclara su duda? Diputado Bustamante. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, yo creo que es necesario que se clarifique en forma mucho más precisa la redacción. Porque tal cual como lo explica el señor Gerente de la Corporación Financiera, podría ser que aquí lo hayamos entendido, pero eso no es lo que dice el proyecto de ley. De tal manera que tiene que quedar absolutamente claro, habrá que reformar la redacción con un texto que quede precisado de esa forma. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al texto sustitutivo del inciso cuarto ya planteado por el señor Diputado Landázuri. Acá tengo la segunda parte. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto sustitutivo al Artículo 46, inciso cuarto. "Las operaciones que realice la Corporación, como banca de segundo piso, estarán exentas del pago de los siguientes impuestos". Hasta allí, señor Presidente, y conforme consta en el texto original de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Sobre ese texto sustitutivo, si algún diputado quisiera precisar. Honorable Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, solamente para dejar claro, que no se está eliminando el impuesto. Los usuarios del crédito, saquen en la Corporación directamente o saquen en una banca privada, van a pagar el impuesto. Pero cuando la Corporación le da los fondos a la banca privada, eso es ser de segundo piso, si le ponen impuesto, va a duplicarse, señor Presidente, ya explicó claramente el señor Gerente. Y no se puede seguir incrementando impuestos. Por lo tanto, con el texto, las operaciones que realice la Corporación, como banca de segundo piso, no pagan los impuestos, porque ya va a pagar el beneficiario del crédito cuando saca del Banco, señor Presidente; así que no se está eliminando el impuesto. Yo creo que hay que votar este texto sustitutivo, y queda clarísimo el asunto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, yo creo que la aclaración que acaba de proponer el señor Presidente de la Comisión de lo Económico, da toda la razón a aquellos que el día de ayer manifestamos nuestra inconformidad con el texto presentado en el proyecto. Una, es la exposición que hace el señor Gerente, pero otro es el contenido de la disposición. Si lo leemos con cuidado, ¿qué ocurre, señor Presidente? En el inciso primero del Artículo 46, se dice: "La Corporación está exenta de toda clase de impuestos". Pero luego, en el inciso cuarto, se dice: "las operaciones que realice la Corporación". Aquí el sujeto ya no es "la Corporación"; aquí el sujeto son "las operaciones". Por eso creo, señor Presidente, que la aclaración que se ha hecho en esta noche era indispensable, porque de lo contrario, a pesar de que se había hecho en la Comisión una aclaración en el primer inciso, esa aclaración regía para el primer inciso, pero no para el cuarto. Cada una de las frases, cada uno de los literales, cada uno de los párrafos, tiene una redacción independiente, porque siempre comienza con un adverbio: también, asimismo, etcétera. Señor Presidente, yo quiero acoger la propuesta del señor Presidente de la Comisión, que recoja la inquietud de los diputados que han manifestado un cuestionamiento al presente artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vela, ¿sobre este tema? Tomemos votación, entonces, señores Secretario, con el inciso sustitutivo planteado por el Diputado Marco Landázuri. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, me permito comunicar a usted, que existe también una observación del Diputado Ramiro Aguilar, al primer inciso; él solicitó la noche de ayer, que en el primer inciso se elimine "tasas". Lo que me permito poner a su conocimiento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recogemos esa observación, eliminando la palabra "tasas". Que se elimine "tasas" de todos los incisos. Efectivamente esa era una observación con criterio. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y seis, con las sugerencias introducidas, y con el texto sustitutivo al inciso cuarto, mocionado por el Honorable Legislador Landázuri ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario. La justa inquietud de los señores diputados, que ha sido efectivamente absuelta por la fórmula sustitutiva planteada esta noche, amerita que lo leamos despacio, para que no haya ninguna duda que nuestras entidades van a quedarse con sus ingresos. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 46. La Corporación, sin perjuicio del pago de impuestos y otras contribuciones, que por ley le corresponde al beneficiario, está exenta del pago de toda clase de impuestos y contribuciones fiscales, municipales y especiales, en sus actos y contratos, así como en la emisión de títulos y en las obligaciones que libre, y gozará de todas las ventajas tributarias que la ley concede a las instituciones de derecho público. Además, se halla exenta del impuesto de alcabala, de registro, y sus respectivos adicionales; las transferencias de dominio de inmuebles en que intervenga la Corporación, así como también las que sean a título de fideicomiso civil o mercantil, y las de arrendamiento mercantil. Asimismo están exoneradas de todo impuesto y contribución fiscal, municipal y especial, la constitución de hipotecas, prendas y más gravámenes que se otorguen en seguridad de los créditos concedidos por la Corporación, o en seguridad de cualquier contrato en que la Corporación intervenga.- Las operaciones que realice la Corporación, como banca de segundo piso, estarán exentas del pago de los siguientes impuestos: a) Único a las operaciones de crédito en moneda nacional, creado mediante Decreto Supremo 317, de marzo 25 de 1974, publicado en el Registro Oficial 522 de 28 de marzo de dichos mes y año, reformado por el Decreto Legislativo No. 139, publicado en el Registro Oficial No. 535 de 14 de julio de 1983. Decreto Ley No. 145, publicado en el Registro Oficial No. 605 de 24 de octubre de 1983. Ley 006 de Control Tributario y Financiero, de 28 de diciembre de 1988, publicada en el Registro Oficial No. 97, de 29 de los mismos mes y año; y, b) Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador, SOLCA, establecido por Decreto Legislativo No. 52, de 8 de octubre de 1980, publicado en el Registro Oficial No. 326, de 28 de noviembre del mismo, reformado por la Ley 00 6 de Control Tributario y Financiero, de 28 de diciembre de dicho año; Ley 63 publicada en el Registro Oficial 366 de 30 de enero de 1990; y, Ley 168, publicada

en el Registro Oficial 996 de 10 de agosto de 1992". Hasta allí, señor Presidente, cómo quedaría la redacción final del Artículo cuarenta y seis, con las mociones modificatorias al mismo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y seis, con las modificaciones introducidas, favor levantar el brazo. Cincuenta y ocho, de sesenta y uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 47. Los títulos fiduciarios que emita la Corporación, tendrán el mismo tratamiento tributario que el otorgado por la Ley a los bonos del Estado". Hasta ahí el Artículo cuarenta y siete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. No hay debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo cuarenta y siete, favor levantar el brazo. Cincuenta y ocho, de sesenta y uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 48. La Corporación gozará de los beneficios y privilegios civiles, mercantiles, procesales y de cualquier otra naturaleza que correspondan a las instituciones financieras que operen en el país. Podrá, en cualquier caso, ordenar la cancelación del embargo, de los anticresis judicial o de la prenda pretoria, cuando hubieren sido obtenidos por acreedor no hipotecario ni prendario o por acreedor hipotecario o prendario con cauciones reales posteriores a las constituidas a favor de la Corporación". Hasta ahí el Artículo cuarenta y ocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo cuarenta y ocho, favor levantar el brazo. Cincuenta y ocho, de sesenta y uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Señores diputados, estoy

absolutamente consciente de la importancia que tiene el tratamiento de la Ley Reformativa a la Ley de Telecomunicaciones, la vamos a tratar. Una de las primeras ventajas que vamos a percibir todos los diputados, de habernos instalado a las cinco y media, es que podremos trabajar hasta las once y media, con toda tranquilidad y sin cansarnos demasiado, y llegar a tiempo al hogar, señores diputados. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 49. En caso de liquidación de una Institución del sistema financiero público o privado, - la Superintendencia de Bancos o el Organismo que hiciere sus veces, procederá a liquidar por separado las emisiones de títulos provenientes de operaciones prendarias o hipotecarias que hayan sido autorizadas por la Corporación, y lo hará en relación con la respectiva operación de crédito. Igual privilegio se aplicará a las cédulas hipotecarias que provengan de operaciones calificadas por la Comisión Nacional de Valores antes de la vigencia de esta Ley.- En todo caso, los créditos y obligaciones adeudados a la Corporación por las entidades del Sistema Financiero, público o privado, en liquidación, constituyen créditos privilegiados de primera clase, con preferencia aún sobre los hipotecarios. Estarán previstos en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, por lo que se pagarán, luego de que hayan sido cubiertas las obligaciones de las personas naturales, por captaciones del público, con privilegio sobre cualquier otra persona jurídica, pública o privada". Hasta ahí el Artículo cuarenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. No hay debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo cuarenta y nueve, favor levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Votación, señores diputados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y ocho, de sesenta y uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 50.- Los bienes sobre los cuales se hubiere constituido hipoteca o prenda a favor de la Cor

poración, no podrá ser objeto de hipoteca o prenda a favor de terceros, sin el consentimiento escrito de la Corporación, bajo pena de nulidad". Hasta ahí el Artículo cincuenta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo cincuenta, favor levantar el brazo. Cincuenta y seis, de sesenta y uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 51. Como acreedor prendario, la Corporación podrá ejercitar sus derechos con preferencia a los de retención que pudiera tener el propietario del inmueble arrendado, en el cual estén los bienes prendados; más, el propietario arrendador conservará sus derechos de retención sobre los bienes que resten, una vez que se hubiere cancelado a la Corporación todo lo adeudado". Hasta ahí el Artículo cincuenta y uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo cincuenta y uno, favor levantar el brazo. Cincuenta y cinco, de cincuenta y ocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 52. Los redescuentos otorgados en favor de las Instituciones Financieras privadas, se instrumentarán por medio de pagarés o letras de cambio endosados con responsabilidad del endosante en favor de la Corporación Financiera Nacional.- De considerarlo necesario, la Corporación Financiera Nacional podrá requerir garantías, tales como: quirografarias, hipotecarias, prendarias, propias o de terceros; títulos, valores, fideicomisos en garantía, contratos de arrendamiento mercantil". Hasta ahí el Artículo cincuenta y dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor

del Artículo cincuenta y dos, favor levantar el brazo. Cincuenta y cinco, de cincuenta y ocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 53. En el caso contemplado en el inciso segundo del artículo anterior, si las garantías cedidas fueren hipotecarias o prendarias, el trámite a seguir será el previsto en el Artículo 214 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Los Registradores inscribirán las cesiones sin otro requisito". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo cincuenta y tres, favor levantar el brazo. Cincuenta y cinco, de cincuenta y ocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 54. En los títulos de crédito librados a la orden de la Corporación, o que sean descontados o redescontados en ella, podrá pactarse el reajuste de la tasa de interés, así como estipularse vencimientos sucesivos, sin que pierdan su calidad de ejecutivos, tanto los títulos como las obligaciones que estos contengan". Hasta ahí el Artículo cincuenta y cuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo cincuenta y cuatro, favor levantar el brazo. Cincuenta y tres, de cincuenta y siete, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 55. Los miembros del Directorio, el Gerente General y los funcionarios y empleados de la Corporación, no podrán celebrar con ella, por si o por interpuesta persona, contratos de compra-venta, préstamo, sociedad, comisión u otros actos o contratos en que existiere contraposición de intereses con ella, a menos que se trate de compra o venta de títulos por ella emitidos, y de los préstamos que los funcionarios y empleados obtengan de la Corporación". Hasta ahí, señor Presidente. -----

ción con aplicación a su fondo de reserva, tanto ordinarios, extraordinarios o complementarios, así como otros que concediere la Corporación, como beneficio social a sus funcionarios y empleados. Las solicitudes de todas las operaciones de los directores de la Corporación, sus cónyuges o sus parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad, o de las empresas en las que dichos directores, cónyuges o parientes formen parte, serán conocidas y resueltas por el Directorio, con la asistencia y el voto afirmativo de cinco de sus vocales. El vocal interesado no podrá concurrir a la sesión el momento en que se discuta y vote la solicitud en que tenga interés. El Directorio reglamentará las solicitudes de redescuento de los familiares de los funcionarios o empleados de la Corporación".- Hasta ahí el Artículo cincuenta y cinco, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorabale Landázuri.--

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, propongo, que en la última línea no diga "el voto afirmativo de cinco de sus vocales", sino, "de por lo menos cinco de sus vocales", porque sino estaría condicionado a un número preciso, y porque son nueve los integrantes del Directorio.- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo cincuenta y cinco, con la observación del Diputado Landázuri, de que en el último inciso diga "de por lo menos cinco de sus vocales", favor levantar el brazo. Cincuenta de cincuenta y siete, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Señor Secretario, certifique los diputados asistentes al momento. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, están cincuenta y siete legisladores en la sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Se han cumplido tres horas de sesión. A partir de este momento, le ruego anotarme el nombre de cualquier diputado que se ausente definitivamente de la sala, antes de que se cumplan las cuatro horas normales de sesión. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 56. La Corporación Financiera

Nacional administrará directamente el fondo de reserva de sus funcionarios y empleados, pudiendo convenir libremente con éstos su forma de entrega". Hasta ahí el Artículo cincuenta y seis, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo cincuenta y seis -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, antes de la votación. Honorable Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, una consulta al señor Gerente aquí presente: ¿La administración de estos fondos, conviene que los haga directamente y en forma exclusiva la propia Corporación? o es más bien para evitar, como yo he oído, en el manejo de estos fondos que se convierten en sumas enormes, muchas veces protestas en varios gremios, algunos de ellos representados en este Congreso. Yo creo que hay entidades muy técnicas que saben manejar un fondo de esta naturaleza y que a lo mejor evitan ese tipo de suspicacia. Le consultaría al señor Gerente, si no habría inconveniente, si dice: "Lo administrará directa o indirectamente". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Gerente. -----

EL SEÑOR GERENTE DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL. De acuerdo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación, tome votación, la observación del Diputado Landázuri. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo cincuenta y seis, con la observación del Diputado Landázuri, que diga: "directa o indirectamente", favor levantar el brazo. Cincuenta y tres, de cincuenta y ocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 57. Son inembargables y no están sujetos a retención o secuestro por terceras personas los depósitos de dinero que los deudores de la Corporación Financiera Nacional mantengan en las cuentas de la Corporación o cualquier otra cuenta que tenga por objeto el control de las

inversiones de las operaciones". Hasta ahí el Artículo cincuenta y siete, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén por el Artículo cincuenta y siete, favor levantar el brazo. Cincuenta y dos, de cincuenta ocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 58. La Corporación no podrá por ningún motivo condonar sus deudas". Hasta ahí el Artículo cincuenta y ocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo cincuenta y ocho, favor levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y tres, de sesenta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo siguiente. Antes del artículo siguiente, Honorable Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, yo le quiero felicitar al Congreso Nacional y a la Corporación Financiera, porque se prohíbe condonar las deudas. Ojalá procedamos así con el pobre Banco Nacional de Fomento, que cada seis meses, demagógicamente, para unas personas que se llevan la plata del Banco de Fomento, les vivimos condonando, y por eso vive en quiebra el Banco Nacional de Fomento. Señor Presidente, muchas gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que se registre la felicitación del Honorable Vallejo. Artículo siguiente. Honorable Vela. -----

LA H. VELA PUGA. Disculpe, señor Presidente, que yo me regrese sobre el artículo anterior, pero quisiera dejar planteada una reconsideración. No comprendo por qué razón, en el Artículo cincuenta y siete, se está estableciendo un régimen de excepción, para convertir los depósitos que terceras personas tengan en las cuentas de la Corporación Financiera Nacional, en absolutamente inembargables. Esta es una regla de excepción

que no contempla ninguna institución financiera; eso significará que cualquier depositante que tenga deudas por cualquier naturaleza y no quiere que se le embarguen, ni siquiera por pensiones de alimentos, vaya y les deposite urgentemente en la Corporación Financiera Nacional. Lo menos que pudiéramos esperar, es una explicación de cuál es la razón para este trato. En todo caso, yo dejo planteada la reconsideración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno. Atendamos esa reconsideración de una vez. Sobre la reconsideración, Honorable Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, yo creo que hay que leer el artículo completo, y creo que hay una explicación para la distinguida Honorable Vela. El artículo dice: "o cualquier otra cuenta que tenga por objeto el control de la inversión de las operaciones". ¿Qué es esto, señor Presidente? Cuando la Corporación Financiera, a través de un banco, le presta la plata a una persona, le entrega mil millones de sucres, para comprar dos tractores y hacer una instalación. Y eso no puede ser embargado. ¿Por qué? Porque es una plata que está bajo control de la Corporación, para que se utilice en un objetivo específico, que es la inversión para la cual le dieron el préstamo, y nada más. Es solamente eso, señor Presidente. En definitiva, es que la plata que la Corporación le presta a un cliente, no pueda ser embargada o no pueda utilizarse para otros pagos, sino para que haga la inversión para la cual le dio el préstamo la Corporación. Eso es todo lo que dice el artículo. Y por eso creo que se justifica, porque de no, dejamos abierta la puerta, para que le preste la plata la Corporación, y alguien venga, por pedido mismo del cliente, y le secuestre la plata y se lleve, y no haya la inversión, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre la reconsideración planteada por la Diputada Vela. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la reconsideración planteada por la señorita Vicepresidente del Congreso, al Artículo cincuenta y siete, favor levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Seis, de sesenta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 59. En las materias no previstas por esta Ley, que se relacionan con la organización interna o con las operaciones y funciones de la Corporación, se aplicarán las regulaciones que al respecto dice su Directorio; y como supletorias, las leyes generales bancarias, o, en su defecto, el Código Civil, en todo aquello que no se oponga a los preceptos o al sistema de la presente Ley". Hasta ahí el Artículo cincuenta y nueve, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cincuenta y nueve, favor levantar el brazo. Cincuenta y seis, de sesenta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 60. Una vez aprobado el presupuesto de la Corporación por su Directorio, éste lo ejecutará el Gerente General, sin ningún otro requisito que pudiere contemplar la Ley de Presupuestos". Hasta ahí el Artículo sesenta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, entiendo que el Artículo sesenta, pretende exceptuar al presupuesto de la Corporación Financiera Nacional, del régimen establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público. En esta Ley, en su Artículo segundo, habla de las instituciones del sector público no financiero, y de las instituciones públicas financieras. Yo no sé en qué medida sea conveniente que comencemos a exceptuar de este régimen general establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público, a una Institución como la Corporación Financiera Nacional, no por otra razón, sino porque crearía un precedente que sería seguido por las demás instituciones financieras del sector público. No sé si haya alguna información adicional de parte del señor Gerente General de la Corporación Financiera Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Morillo tiene la palabra. -----

EL SEÑOR GERENTE DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL. Es importante que ustedes conozcan el viacrucis que es el obtener una aprobación del presupuesto por las diferentes autoridades. Lo que les quiero contar, es la corta experiencia que tengo en este año, que al mes de junio del noventa y siete, tanto la Junta Monetaria como el Ministerio de Finanzas, aprobaron parcialmente el presupuesto; hoy estamos en el mes de agosto, y todavía están considerando nuestro presupuesto de este año. Yo trataría de convencerlos, señores diputados, que como una institución financiera tiene que ser ágil, y vamos probablemente a terminar el año sin tener nuestro presupuesto aprobado, cómo se puede trabajar. Realmente tenemos serios problemas en acatar esta disposición. Vale la pena comentar, que antiguamente la Corporación no estaba sujeta a esta Ley de Presupuestos, y ha estado durante los últimos cuatro años. Lo que les quiero decir es, que la experiencia es totalmente negativa. Sí vale la pena diferenciar de alguna forma, la Corporación Financiera Nacional con otras instituciones, como un ministerio. Acuérdense que los gastos del presupuesto, son aprobados por un Directorio, que tiene en sí tres miembros, en este caso, del sector privado; cuatro o cinco ministros de Estado; representante del Presidente de la República. Y que estos gastos son los que van al margen de intermediación, y que estoy seguro, señores diputados, que ustedes nunca permitirán que estos gastos vengán afectar al margen financiero. Esa es la verdad. Si el Ministerio de Finanzas y la Junta Monetaria nos aprobarían a principios de año o a finales de año, no habría problema; pero si nos lo aprueban cuando el año ha terminado, eso causa problemas. Esa es una situación real, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, el señor Gerente General nos ha informado de una falla de orden administrativo en la aplicación de la Ley. Me pregunto si esta falla será fundamento suficiente, como para cambiar todo un sistema presupuestario en el sector público. La Ley de Presupuesto del Sector Público, fue una de las grandes conquistas que tuvo el Ecuador, trató de modernizar al Estado, ordenando las finanzas del

Sector Público, tanto del Sector Público no financiero, como del Sector Público Financiero. Las fallas que se producen en el orden administrativo tienen que ser corregidas mediante medidas administrativas, no mediante excepciones legales. Por ese motivo, señor Presidente, a fin de no romper con todo un sistema, y sin perjuicio de que el Congreso Nacional, a través de las Comisiones correspondientes, exija al Ministerio de Finanzas y a la Junta Monetaria, que cumpla oportunamente las obligaciones que le señala la Ley de Presupuesto del Sector Público, en cuanto a la aprobación que tiene que dar de los presupuestos de los entes financieros públicos, yo propongo, señor Presidente, que este artículo se niegue. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación respecto al Artículo sesenta, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo sesenta, texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Cuarenta y dos, de sesenta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 61. Los recursos provenientes de las desinversiones que realice la Corporación Financiera Nacional, serán utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus propios fines". Hasta ahí el Artículo sesenta y uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Honorable Padilla. -----

EL H. PADILLA TORRES. Señores Presidente, señores legisladores: El Artículo sesenta y uno, me deja a mí algunas dudas, por cuanto existe, señor Presidente, el Fondo de Solidaridad, que el mismo Congreso Nacional creó, expidió esa Ley. Yo pienso, que las desinversiones son una especie de privatizaciones. Por ejemplo, el pueblo ecuatoriano no sabe qué pasó con los trescientos cincuenta mil millones de sucres de las desinversiones que tuvo la Corporación Financiera Nacional en la Cemento Nacional, que era una de las empresas más rentables no solo del Ecuador, sino de América Latina. Yo por eso pienso, señor Presidente, que las desinversiones de la CFN, deben pasar al Fondo de Solidaridad, porque son acciones estatales que se están privatizando. Ese es mi modesto criterio, señor Pre-

sidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, es un criterio importante. Honorable Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, en la línea de más bien pedir información. El Fondo de Solidaridad, a iniciativa de este bloque justamente hace muchos años atrás, cuyo objetivo era que todas las desinversiones del Sector Público iba a alimentar ese Fondo, y que los intereses que generase este Fondo, obviamente eran para obras de tipo social. Un poco yo sí quisiera, antes de tomar una decisión, que la Corporación tal vez, nos dé algún tipo de explicación, por las cuales, nosotros como diputados, tendríamos que romper el esquema establecido en el Fondo de Solidaridad. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Morillo. -----

EL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL. Entiendo, pero no estoy de acuerdo con la propuesta. Si lo que la Corporación Financiera está, es buscando recursos para poder prestar, ¿en qué quedaría la desinversión? O sea, desinvertir para no tener los recursos. Lo que queremos es desinvertir, para entregar más créditos. Necesitamos tomar esa decisión. Yo sí les plantearía, señores diputados, qué efecto tiene que la CFN desinverta -que entre paréntesis, estamos con un último proceso de hasta diciembre, de desinvertir totalmente, porque el objetivo no era quedarnos con esas acciones durante tantos años- para que esos dineros le entreguemos al Fondo de Solidaridad, y que esos dineros que están depositados en Suiza y en Nueva York, ayuden al desarrollo de esos países. Realmente no comprendo esa posición, la respeto; pero nosotros lo que buscamos es más recursos para ampliar la acción. Ustedes se han quejado hoy día, y con justa razón, de que la Corporación, tal vez no llega a donde debe llegar. Cómo vamos a obtener el resultado que deseamos, si lo que desinvertimos, lo tenemos que entregar para desarrollarle a Europa y a los Estados Unidos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, aquí el señor Gerente de la Corporación Financiera Nacional nos da una información, que personalmente, declaro que la desconocía y que me preocupa enormemente; porque no era esa la intención ni mucho menos, El Blo-

que Parlamentario Social Cristiano, fue efectivamente el creador, con la votación de algunos otros bloques, de la Ley que Crea el Fondo de Solidaridad. Y yo le voy a pedir al señor Secretario, que me recuerde mañana, dirigir un atento oficio al representante legal del Fondo de Solidaridad, para que nos explique por qué esos fondos no están destinados a su función específica. Si es cierto, que entiendo que son cien millones de dólares que tiene en este momento el Fondo de Solidaridad, hasta este momento, pueden ser invertidos, para que con esas rentas se realice la obra social; pero si pueden ser a la vez invertidos para promover el desarrollo económico del Ecuador, y su rentabilidad destinarse a las obras sociales, esto parecería lo lógico; ese era el espíritu de la Ley, efectivamente. Honorable Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Sí, señor Presidente. Yo creo que hay que diferenciar un poco, la decisión que se tomó en el Congreso Nacional para crear el Fondo de Solidaridad. De todas aquellas empresas estatales, para que no se despilfarre la plata, que se cree el Fondo, y con las utilidades se destine a proyectos de desarrollo social. Los bienes de la Corporación son diferentes, porque son con recursos para crédito, que lo que hicieron es utilizarse en invertir para desarrollar el protagónico de la Corporación, en bienes que luego tienen que ser recuperados, para, o reinvertir en roles protagónicos o conceder a crédito. Pero además, señor Presidente, de apoyar el artículo, me voy a sumar a la protesta, porque los fondos del Fondo de Solidaridad deberían entregársele a la Corporación a que los administre, para que se utilice en beneficio de la producción nacional, y no despositarlos, como es cierto, señor Presidente, a través de documentos, en el exterior; eso es una verdad, una realidad. Ojalá pudiéramos poner un artículo aquí, que todos los fondos sean administrados por la Corporación, para que pueda beneficiarse el país; el proceso productivo del país y los remanentes, o sea las utilidades entregarse para el desarrollo social. Yo voy a apoyar este artículo, señor Presidente, y ojalá pudiéramos introducir uno, a que sea a través de la Corporación, repito, la utilización del Fondo de Solidaridad, y no en el exterior; en el exterior, como los que tienen cuentas en Suiza, numeradas, señor Presidente. Gracias. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay que decir, que con los criterios que aquí hemos escuchado por parte del funcionario de la Corporación Financiera, y no quiero crear ningún tipo de polémica a lo interno del Frente Económico Nacional, pero hay que decir, que hay por lo menos una falta de coordinación, por no decir incoherencia en la forma de invertir; y para qué invertir los fondos que son del Estado ecuatoriano. Honorable Bustamante.--

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, yo tengo la impresión de que estamos creando una polémica innecesaria. No tenemos una información precisa a la mano, y no podemos confiarnos exclusivamente de la bondad de nuestra memoria, respecto a una Ley que fue aprobada ya hace algún tiempo atrás. Me parece que el Fondo de Solidaridad tiene un fin específico. La rentabilidad del capital del Fondo de Solidaridad, en la Ley, está señalada de manera muy clara y muy precisa, a qué se lo destina. Pero también se establece en la propia Ley, cuál es la fuente, de donde se obtiene el capital, producto de la desinversión de los recursos del Estado. Yo no creo que allí se esté hablando de que los recursos que provengan de la desinversión de la Corporación Financiera Nacional pasen también al Fondo de Solidaridad. Por eso es que creo que estamos un poco confundidos y más bien yo propondría, señor Presidente, de que dejemos pendiente este artículo hasta que tengamos la información a la mano, o si por Secretaría podemos tener la Ley que creó el Fondo de Solidaridad y las reformas, para poder establecer con precisión de qué estamos hablando aquí. ¡Cuidado, señor Presidente, establecemos una confusión, y por querer proteger el Fondo de Solidaridad, vamos entonces a crear una dificultad en la tramitación de esta Ley; y sobre todo, entendiéndose que el planteamiento que se hace en este artículo, se refiere es, a inversiones que tiene la Corporación Financiera Nacional, que en un momento dado pueden ser colocadas, vendidas, negociadas, y el dinero que se obtiene de eso estará dirigido fundamentalmente a incrementar recursos de crédito para promover el desarrollo industrial, etcétera. Entonces, señor Presidente, yo creo que debemos estar absolutamente seguros de qué es lo que vamos a aprobar aquí. Yo propondría de que por Secretaría, se pida la Ley que creó el Fondo de Solidaridad y sus reformas, para establecer con precisión las cosas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Debe estar en la mano. Pero déjeme decirle Diputado Bustamante, que yo sí recuerdo bien, porque usted y yo fuimos quienes defendimos el concepto de la Ley de Solidaridad, y en el que el Congreso, que usted recuerda, con, repito, el apoyo de algunos diputados. Y no tengo yo, personalmente, ninguna duda de que toda desinversión del sector público debe ir al Fondo de Solidaridad. De tal manera que si aprobamos este artículo, si ese es el criterio de la Cámara, estaríamos estableciendo una excepción a ese principio, excepción a la cual yo fundamentalmente no me opongo, pero es una disposición que se opondría a aquella de la Ley, y que implicaría una excepción o una derogatoria expresa, que no sé si está incluida en el Título De las Derogatorias y Reformas. Otra cosa es que, una vez que el Fondo de Solidaridad reciba la totalidad del producto de las desinversiones del Sector Público, y aquí creo que sí hay un criterio que podría llevarnos incluso a incluir esto como reforma, que sea obligatorio pues invertir esto en la principal Entidad de desarrollo del Estado ecuatoriano, que es la Corporación Financiera Nacional; eso es otra cosa. En fin, ese es un criterio, simplemente por recordarlo, pero hace usted bien, y seguramente Secretaría nos va a confirmar si tiene ya a la mano la Ley del Fondo de Solidaridad, que así es; ahora que eso esté en la Ley, no significa que no podamos aprobar este artículo, pero sería un régimen de excepción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, fueron a procurar, y en breves minutos está el texto de la referida Ley aquí en la Secretaría General. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, solamente para abonar un poco de información en el debate. Aquí se habla de la desinversión que podría realizar la Corporación, mediante la venta de acciones que tienen una serie de empresas; diga usted por ejemplo, tienen inversiones hechas en el Hotel Colón Internacional, en una de las cementeras; si es que el producto de venta de esas acciones, porque no es la tarea de la Corporación el ser accionista de instituciones que nada tiene que ver con su actividad principal, si la venta de estas acciones que son sumamente bien cotizadas, se las entrega al

Fondo de Solidaridad, se va a descapitalizar a la Corporación, señor Presidente. Yo creo que es indispensable, desde luego, la lectura del texto de la Ley aprobada, y cuando se creó este Fondo de Solidaridad, porque entiendo que se refiere esa creación a recursos provenientes, por ejemplo, de la venta del treinta y cinco por ciento de EMETEL, porque esa deja de ser una actividad a seguir cumpliéndose por el ente estatal; pero en cambio acá estas inversiones de acciones, producen la recuperación a los precios no del libro, sino de mercado, que muchas veces son cinco o diez veces superiores, y si esto se traspasa al Fondo, va a haber una descapitalización de la Corporación Financiera Nacional. Esta explicación o este criterio simplemente mío, para abonar en la discusión, porque yo estaría de acuerdo en que con la lectura de la Ley, podamos terminar el debate y tratamiento de estos dos artículos que faltan de esta Ley de la Corporación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El tema es de mucha importancia, señores diputados. Vamos a entrar de inmediato a la Ley Reformatoria de la de Telecomunicaciones, que en definitiva va en la dirección, según se nos dice por parte del CONAM, de viabilizar la venta de las acciones de EMETEL. El producto de la venta de esas acciones tiene que ir al Fondo de Solidaridad. Si nosotros aquí sentamos una excepción, por qué EMETEL mañana no puede venir a decirnos: señores, yo necesito ese dinero también para mis propias inversiones. Y por eso yo digo, creo que el principio, y estamos hablando de cosas de fondo, debiera ser que toda esa inversión vaya al Fondo, pero sí aprobar algún tipo de reforma en la propia ley, diría yo, esta Ley de la Corporación Financiera, que se incluya alguna disposición por la cual se obligue al Fondo de Solidaridad, claro, en condiciones equivalentes de rentabilidad financiera a invertir en la Corporación Financiera Nacional. Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, el principio que utilizó el Congreso ecuatoriano de aquel entonces, para crear el Fondo de Solidaridad, fue el hecho de que, haber tenido inversiones en activos, en acciones, por muchos años en muchas empresas del Estado, señor Presidente, no se podían dilapidar, si cabe el término, haciendo y deshaciendo con ella lo que a bien tuvieran. Es por eso, que al menos, el capital como

tal, se lo piensa, ese es el objetivo del Fondo, mantenerlo vigente, y que solamente ese interés que genere este Fondo, sea para invertir en obras eminentemente de tipo social, señor Presidente. El espíritu de la ley general es ese. Usted bien lo ha dicho, señor Presidente, INECEL sin duda alguna, aprovechando esta oportunidad de la excepción que queremos hacer con la Corporación Financiera Nacional, va a solicitar -- pues que también hagamos una excepción con ellos, y así cada una de las empresas del Estado si creamos esta excepción. Y -- por lo tanto, esa idea brillante, el objetivo fantástico que -- tuvo el Fondo de Solidaridad, señor Presidente, se va a venir abajo. Es por eso que yo creo, que al menos el Bloque Social -- Cristiano, autor material, intelectual de dicha ley, no podría por ejemplo, respaldar esta excepción, porque estaría rompiendo un principio que lo defendió a capa y espada. De manera que señor Presidente, creamos más bien esta facilidad, esta excepción, para que la Corporación, sí, con esos fondos que le dé -- el Fondo de Solidaridad, obviamente pueda autofinanciarse; y -- más aún, estamos haciendo una ley, señor Presidente, que la -- Corporación en su exposición de motivos, así lo dice, mediante la cual le vamos a facilitar ahora a la Corporación Financiera Nacional, que rompa esos esquemas tradicionales de leyes que -- le mantenían atada, a que no podía acceder a créditos internacionales con mayor facilidad. ¿Qué ha hecho, cuál es el mecanismo de la Corporación Financiera Nacional? Captar recursos -- internacionales, convertirse en una banca, para prestar a la -- banca privada, y ésta le dé al público; ese es básicamente el objetivo que ha cumplido la Corporación Financiera. Y hoy estamos librándole, señor Presidente, de una serie de ataduras con esta Ley, para que sea más eficiente. Pero tampoco podemos romper un esquema que tiene como base un principio, que es el de que esos recursos que tiene el Estado invertidos en empresas, -- en acciones, no se vayan a dilapidar, sino que su capital quede, y que solamente sus intereses financien, lo que más se necesita financiar en este país, que son obras de tipo social. -- Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Prado. -----

EL H. PRADO LARA. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Siendo una de las finalidades de la Junta Monetaria --

las de financiar las actividades productivas, especialmente aquellas declaradas como prioritarias por el Directorio de este organismo, sugiero a usted y a los honorables legisladores, un texto alternativo, que pongo a consideración de los honorables. El Artículo 61 diría así: "Los recursos provenientes de las desinversiones que realice la Corporación Financiera Nacional serán utilizados exclusivamente para financiar las actividades productivas calificadas como prioritarias por el Directorio". Y se estaría cumpliendo con uno de los fines que precisamente persigue la Institución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, yo creo que estamos cometiendo un error, al querer interpretar que estamos cambiando el sentido de la Ley de Solidaridad. Porque hay una gran diferencia entre las inversiones del Estado en actividades de servicios, como energía, etc, etc, que ahora se extinguen, señor Presidente, esas entidades ya no van a existir, EMETEL desaparece, IETEL desaparece, y se crean entidades privadas, con acciones del sector público, y la parte que se vende tendría que ir al Presupuesto del Estado a que se despilfarre. Brillante la iniciativa del social cristianismo, Dios quiera que sean siempre así. Para que esa plata no se despilfarre, señor Presidente, va al Fondo de Solidaridad; eso es una cosa. De aquellas entidades que se extinguen, que ya no van a existir en el sector público, EMETEL, IETEL, etc, ya no van a existir, el Estado va a mantener un porcentaje de acciones en unas empresas mixtas, pero ya no hay el EMETEL y IETEL, la parte que venden va al Fondo de Solidaridad, caso contrario iría al Presupuesto del Estado y se despilfarraría; ese fue el fundamento básico. La Corporación es diferente, señor Presidente. El capital de la Corporación es para conceder créditos para el desarrollo de la producción nacional. Una forma de hacerlo, era invertir en rol protagónico, cuando el sector privado no quería arriesgarse. Y voy a poner unos ejemplos: Invirtieron en un ingenio, cuando hacía falta romper un monopolio; ya salió, ya cumplió el rol protagónico, y esa plata regresa al capital de la Corporación, para conceder créditos al sector productivo; y así ha invertido en algunos sectores, para desarrollar ese rol protagónico, pero es plata de

crédito, señor Presidente, la entidad no está extinguiendo; le podemos extinguir, claro, si le quitamos el capital. Entonces la excepción, no es que estamos haciéndola este momento, existe, señor Presidente. Pero sí le quiero decir algo más. Esto, con relación a este artículo y por eso lo apoyo. Y creo que los honorables diputados deberíamos pensar en lo que significa dejarle con ese capital a la Corporación o, quitarle la plata para el Fondo de Solidaridad que sí tiene un objetivo plausible, pero que vamos a destruir el capital de un ente con capacidad de crédito para el sector productivo, es una cosa. Pero la segunda es también importante. Yo quisiera pedir que la Corporación Financiera nos envíe para el día de mañana el texto de un artículo adicional, a través del cual, se exija, sea obligatorio, que la inversión del Fondo de Solidaridad sea en libre competencia en la Corporación. ¿Por qué? - Porque los cien millones de dólares están colocados en el exterior al cuatro por ciento (4%), y la misma banca que tiene esa plata, le está prestando a la Corporación o a otra entidad al LIBOR + 1.5. Nuestra plata, ecuatorianos; nuestra plata, diputados, del Fondo de Solidaridad, que tanto se llenan la boca, está entregada al cuatro por ciento (4%) en el extranjero, y esa banca le está prestando a la Corporación al LIBOR + 1.5., en lugar de dejar que en libre competencia la Corporación pague lo que le está pagando la banca privada, cuatro por ciento, y así baje los intereses para la producción nacional y esté asegurada. Y la plata del Fondo de Solidaridad, sirva los intereses, para el programa social, y el capital para incrementar el sector productivo. Voy a poner el ejemplo a los que se llenan la boca queriendo destruirle al Seguro Social, para dar a estas nuevas aseguradoras, como se llaman AFP o algo así, dicen que es para el ahorro interno, sirva para la producción. Ahí está la plata para la producción, y no para que se engrose las arcas de la banca extranjera y venga luego a costos caros para la producción nacional. Pero yo apoyo el artículo porque no está en contra del concepto básico del Fondo de Solidaridad, está cumpliéndose estrictamente, el capital de la Corporación es para el desarrollo productivo, y no se le puede quitar, señor Presidente. Gracias. -----

--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Morillo. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR GERENTE DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL. En relación a lo observado por el Diputado Serrano. Para los que tienen empresas o para los que son contadores, ustedes visualicen que estas acciones que forman parte de nuestro activo, y digo nuestro, por ser funcionario de la Corporación, en el lado del pasivo, forman parte del patrimonio. Si es que yo vendo acciones, va a pasar de un activo de acciones a un activo más líquido, pero continúa en la parte del patrimonio, como bien decía el Diputado Landázuri, inclusive va a incrementar mi patrimonio, porque aspiramos a que la venta de estas acciones sean por más del valor en libros. Qué le voy a decir a los bancos internacionales, al BID y a la CAF el próximo año, cuando le diga: Saben, mi patrimonio ya no es de cien millones de dólares, ahora es de diez. Entonces me van a decir: ah ja, ya no le podemos dar más crédito, porque el crédito que se le puede otorgar a una institución, como banca de segundo piso, tiene de un factor de cuatro; entonces si usted tiene un capital de diez, le voy a dar solo cuarenta millones, y usted ya tiene cien. Causaríamos realmente una catástrofe contable, el vender estas acciones y retirarlas del patrimonio. Yo creía que el espíritu de esta ley, es fortalecerle a la Corporación, no mermarle su patrimonio. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Yo creo que los criterios están dados. Honorable Valdano Raffo. Perdón Honorable Valdano, un momento. El Diputado Tito Nilton Mendoza, enseguida usted. - Honorable Valdano. -----

EL H. VALDANO RAFFO. Creo que lo que se está tratando es sobre la utilidad, no solo del patrimonio. Una cuestión es el patrimonio, otra cuestión es la utilidad. Lamento mucho, que nos venga a dar una explicación de contabilidad. Pero desgraciadamente, lo que hemos pensado nosotros, es que la utilidad de la inversión vaya a un fondo que sirva para el bien social; eso es lo que yo he comprendido. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los criterios están dados. Vamos a tomar votación, señores diputados. Sobre el Artículo sesenta y uno, tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo sesenta y uno, favor levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito. Honorable Viteri, ¿pedía que se vuelva a leer el artículo? Dé lectura al Artículo sesenta y uno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 61. Los recursos provenientes de las desinversiones que realice la Corporación Financiera Nacional, serán utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus propios fines". Texto de la Comisión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Había una modificatoria planteada por el Diputado Prado?. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Diría así: "Los recursos provenientes de las desinversiones que realice la Corporación Financiera Nacional serán utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus propios fines, previa la declaración de "prioritarios" por parte del Directorio de la Corporación Financiera". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Ruperti. Señor Secretario, recoja el texto, recoja el texto del Diputado. -----

EL H. RUPERTI DUEÑAS. Señor Presidente, señores legisladores. Yo quisiera proponer el siguiente texto, señor Presidente: La Corporación Financiera Nacional podrá o deberá utilizar su patrimonio, para el cumplimiento de sus propios fines". Y de esta manera podríamos dejar a un lado la parte que dice "desinversiones". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Declaro previa, la moción del señor Diputado Ruperti. Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Están procurando el texto por escrito de dicha moción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Mendoza. -----

EL H. MENDOZA GUILLEM. Señor Presidente, me preocupa el hecho de que se van a acabar las cuatro horas de sesión, y tenemos que tratar en el tercer punto del Orden del Día, una ley que está enviada a este Congreso Nacional, con el carácter de económico urgente, por parte del Ejecutivo. Yo no sé si este Congreso quisiera aprobar la moción de que la sesión se prolongue

una hora más, señor Presidente. - -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No tengo ninguna duda que es lo que se va a aprobar esa moción. Moción de una hora más de sesión. Señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción, que esta sesión del 5 de agosto, se prorrogue por una hora más, favor levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y cuatro de sesenta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. ¿Tenemos el texto de la moción del Diputado Ruperti? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "La Corporación Financiera Nacional podrá o deberá utilizar su patrimonio, para el cumplimiento de sus propios fines" Hasta allí el texto de la moción del Honorable Ruperti. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es sustitutivo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Como un segundo inciso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que son dos conceptos diferentes. Son dos conceptos diferentes. Yo entendía que, para evitar el tema de la desinversión, el Diputado Ruperti quería referirse solamente al patrimonio, yo lo entiendo así, por eso declaré, previa. Tome votación sobre la moción del Diputado Ruperti. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la moción del Diputado Ruperti, favor levantar el brazo. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vuelva a leer la moción del Diputado Ruperti. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Como un agregado, así lo entiende Secretaría, al Artículo sesenta y uno, texto original. El Artículo diría así, señor Presidente: "Los recursos provenientes de las desinversiones que realiza ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es esa la moción del Diputado Ruperti. Diputado Vallejo, permítale al Diputado Ruperti que exponga su

propia moción. Señor Diputado.-----

EL H. RUPERTI DUEÑAS. Sí, señor Presidente. Estamos empantana-
dos en la parte que se refiere a desinversiones. Entonces, el
texto alternativo busca justamente corregir esa parte. "La
Corporación Financiera Nacional, podrá o deberá utilizar su
patrimonio para el cumplimiento de sus propios fines". Al ha-
blar de patrimonio, pues están contempladas las inversiones
que la Corporación Financiera Nacional hubiere realizado. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En términos contables así es. No hay ob-
jeción de parte de los funcionarios de la Corporación. Tome
votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén por
el texto alternativo al Artículo sesenta y uno del Legislador
Rupertí, favor levantar el brazo. Cuarenta de sesenta, señor
Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Diputado Bustamante. ----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Planteo la reconsideración de este ar-
tículo para la sesión de mañana, señor Presidente, sobre la
base de que requerimos la información de lo que señale expre-
samente la Ley que creó el Fondo de Solidaridad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está planteada la reconsideración para el
día de mañana. Continuemos. Artículo siguiente. Un momento.
Antes de entrar al Título Sexto, señor Secretario, tengo la
impresión de que tenemos una reconsideración pendiente del li-
teral s) del Artículo veinticuatro. Dé lectura. ¿Fue planteada
por quién? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por el Diputado Prado, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura . Es decir, planteó la recon-
sideración, porque quería agregar algo el señor Diputado. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. El literal s) del Artículo 24, dice así:
"Las demás previstas en otras leyes, y las que se crearen en
el futuro para las actividades bancarias o financieras". Hasta
ahí el texto original del literal s) del Artículo veinticua-
tro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Y en el agregado en el que basa su pedido
de reconsideración el Diputado Prado, es agregar . . . -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. A partir de "finanzas", agregar "productivas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agregar "actividades productivas". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "financieras y productivas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la reconsideración planteada al literal s) del Artículo veinticuatro, por el señor Diputado Prado. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la reconsideración del literal s) del Artículo veinticuatro propuesta por el Diputado Carlos Alberto Prado, favor levantar el brazo. Cincuenta y cinco, de sesenta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la reconsideración. Tome votación sobre la redacción sustitutiva del literal s) del veinticuatro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del literal s), con la modificatoria sugerida por el Diputado Prado, favor levantar el brazo. Cincuenta y cinco, de sesenta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el texto sustitutivo. Vamos al Artículo sesenta y dos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Título VI. Derogatorias y Reformas. Artículo 62. Refórmase el Decreto-Ley 92, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 930, de 7 de mayo de 1992, en los siguientes términos: "Del Artículo 130, suprimase "y a los bancos y establecimientos de crédito del sector privado". Del Artículo 131, suprimase: "los bancos y establecimientos de crédito del sector privado". Y suprimase el Artículo 132". Hasta ahí el Artículo sesenta y dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Simón Bustamante. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, solicito que por Secretaría se lea el texto original de los artículos que van a ser reformados, y cómo quedaría su redacción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, satisfaga el pedido del señor Diputado, por ser procedente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente. Decreto-Ley 92 publica-

do en el Suplemento del Registro Oficial 930, de 7 de mayo de 1992. Dice así en sus partes pertinentes: "Artículo 130. El Banco del Estado podrá conceder créditos a las instituciones financieras de desarrollo del sector público y a los bancos y establecimientos de créditos del sector público como del privado, dirigidos al financiamiento de actividades privadas de los sectores agrícola, industrial, minero, artesanal, turístico, pesquero, y a otros sectores productivos que acuerde el Directorio. Con los recursos que capte, tanto el sector público como el sector privado, excepto operaciones comerciales, estas operaciones las realizará dentro de los requisitos establecidos en las leyes financieras y conforme a las normas que para el efecto dicte la Junta Monetaria y el Directorio". Siguiendo Registro Oficial, 131. Los créditos que de acuerdo con el artículo anterior otorguen las instituciones financieras de desarrollo del sector público y los bancos y establecimientos de crédito del sector privado, con recursos del Banco del Estado, estarán condicionados a la evaluación técnica financiera, económica y social de los proyectos. Registro Oficial 132. El Banco del Estado podrá también efectuar con el sector privado, aquellas operaciones compatibles con las facultades conferidas en los artículos anteriores, en las condiciones y normas que fije el Directorio, previa autorización de la Junta Monetaria" Hasta ahí lo peticionado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, yo espero que usted exponga lo que debe exponer después de esta lectura, señor Diputado. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. No, no, señor Presidente. Simplemente me queda mayores dudas todavía con la lectura de los artículos y quisiera de que tanto el Presidente de la Comisión, como el señor Gerente de la Corporación, nos den una explicación de la razón de ser de la supresión de esta frase en los artículos referidos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, señores diputados: Muy simple la información. Lo que se quiere es evitar una competencia, entre la Corporación Financiera Nacional y el Banco del Estado, que en caso de no hacerse esta sustitución, serían dos entidades del sector público que estarían en capacidad de ha -

cer créditos al sector privado. Lo que se quiere, constituyéndose en la mayor parte de su desarrollo, en una entidad de segundo piso, es que solamente la Corporación Financiera Nacional pueda cumplir este objetivo con la banca privada. El Banco del Estado, yo he tenido oportunidades de ser miembro de su Directorio, efectivamente no ha utilizado esa posibilidad, nunca ha prestado a la banca privada, siempre los créditos son al sector de desarrollo a través de los organismos regionales o seccionales del país. De manera que yo creo que es absolutamente procedente el planteamiento de este artículo, señor Presidente y señores diputados. Adicionalmente, no sé si el señor Gerente podría dar una explicación a la que yo acabo de señalar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo creo, señores diputados, que este artículo está enteramente demás, porque el criterio que expone el Diputado Landázuri, que es evitar la competencia en lo que le convenga, en una economía de mercado social en el sector financiero. No sé por qué se va a eliminar a "establecimiento de crédito del sector privado", yo no lo entiendo. Moción, señor Diputado Bustamante. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, a mí me parece absolutamente injustificable este artículo. Yo creo que la explicación que ha dado el Honorable Landázuri, realmente no es satisfactoria; tanto no es satisfactoria, que yo pregunto ahora: ¿Se ha producido algún caso en el que el Banco del Estado entre en una competencia con la Corporación Financiera?. Si esa es la respuesta, si la respuesta es negativa, señor Presidente, me parece que no se justifica este artículo. Por lo tanto yo pido, que simplemente se lo suprima o que se lo niegue. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Honorable Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, la propuesta lo que quiere es eliminar de la disposición legal que permite al Banco del Estado, aunque no haya utilizado la disposición, una posibilidad; en este caso, yo no estoy opuesto a la libre competencia, porque debe producirse más entre el sector privado cuando éste es positivo. Pero entre dos entidades del sector público, lo que se quiere es eliminar la posibilidad de que el Banco del Estado pueda dedicar en algún momento sus recur-

sos a este tipo de inversiones o a este tipo de actividades. Y hay una denuncia, señores legisladores, que ustedes deben recordar. El actual Gerente General del Banco del Estado, denunció, que recursos del Banco habían sido depositados en banca privada. Esa no es la actividad que le corresponde, sus recursos tienen que ser invertidos a través de los gobiernos seccionales y regionales, en inversiones en beneficio de la sociedad, de la población ecuatoriana. Y por eso, considero yo, que corresponde eliminar esa posibilidad, para poner un freno a aquellas actitudes que no corresponden exactamente al manejo correcto de los recursos del Banco del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está claro el criterio y creo que podemos votar. Tome votación sobre el artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo sesenta y dos, favor levanta el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Veintisiete a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 63. Derógase el Decreto Supremo No. 2062, del 20 de diciembre de 1977, publicado en el Registro Oficial No.494 de dichos mes y año, el texto de la Corporación Financiera Nacional. Y el Artículo 15 del Decreto Supremo 3121, de 22 de diciembre de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 745 de 5 de enero de 1979. Los Artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley 90, de 2 de agosto de 1990, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.493, de 3 de los mismos mes y año. Asimismo, deróganse todas las disposiciones legales y especiales que se opongan a esta Ley". Hasta ahí el Artículo sesenta y tres, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Bustamante.--

EL H. BUSTAMANTE VERA. Igual que el caso anterior, señor Presidente. Solicito que por Secretaría se lea cuáles son los artículos, y el correspondiente texto, que se estarían en este caso, suprimiendo, el Decreto Supremo 2062 que se lo deroga, etcétera; es decir, para tener una referencia de qué se trata. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Tito Nilton Mendoza. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Sin perjuicio de lo que ha solicitado el Diputado Bustamante, yo solicitaría que se suprima la última parte que dice: "asimismo deróganse todas las disposiciones legales, etcétera. La disposición que establece el Código Civil sobre la derogatoria de la Ley, que puede ser tácita o expresa. La derogatoria tácita, se entiende que todas las que se opongan a esta Ley, pues están derogadas. Y una derogación expresa, no puede ser tan general, señor Presidente. Por tal razón, fundamentado en lo que acabo de decir, pido que se suprima la última parte. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La información solicitada por el Diputado Bustamante, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Del Decreto Supremo 2062, del 29 de diciembre de 1977, se pide, es la Ley de Corporación Financiera Nacional, se sugiere en el texto de la Comisión, se elimine el título de la Ley, de Ley de Corporación Financiera Nacional. Decreto Supremo No.3121, de 22 de diciembre, en su Artículo 15, dice así: Artículo 15. La Corporación Financiera Nacional y las compañías financieras privadas, quedan autorizadas para celebrar contratos, arrendamiento mercantil en calidad de arrendadores; por otra parte, quedan autorizadas para invertir en acciones de compañías que se dediquen habitualmente al arrendamiento mercantil". Del Registro Oficial No. 745, de 5 de enero de 1979, los Artículos 63, 64, 65 y 66. Artículo 63.- Sustitúyase el Artículo 2 de la Ley de la Corporación Financiera Nacional por el siguiente: "El capital autorizado a la Corporación es de cien mil millones de sucres. Los aumentos de capital autorizados serán resueltos por el Directorio y aprobados por el Superintendente de Bancos. Los aumentos del capital pagado hasta el límite del capital autorizado se efectuarán mediante resolución del Directorio de la Corporación y serán notificados para los efectos de verificación y control, a la Superintendencia de Bancos. Artículo 64.- Agréguese al Artículo 24 de la Ley de la Corporación Financiera Nacional, un literal que dirá: "Descontar o redescantar al sistema bancario y financiero, público o privado del país, documentos de crédito originados en financiamientos a sectores considerados prioritarios para el desarrollo

nacional. La calificación de los sectores a que se refiere este artículo, se efectuará con la resolución del Directorio de la Corporación, previo informe favorable del Consejo Nacional de Desarrollo, CONADE, y la Junta Monetaria, en estos casos, y en general, en los que sean calificados como proyectos de alto riesgo o que demuestren elevados volúmenes de inversiones, el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, las Entidades Financieras de Desarrollo del Sector Público, proporcionarán los recursos que fueren necesarios, mediante cont. de mandato, fideicomiso, préstamos o administración. Artículo 65.- El literal a) del Artículo 37 de la Ley de Corporación Financiera dirá: a) Descontar o redescontar al sistema bancario del país y a las compañías financieras privadas, títulos de crédito originados en el financiamiento a pequeños industriales o artesanos, para el establecimiento, modernización o ampliación de sus respectivas empresas. Artículo 66.- Sustitúyase la última parte del Artículo 60 de la Ley de Corporación Financiera Nacional, por la siguiente: "Los créditos adeudados a la Corporación gozarán de la preferencia de primera clase otorgada a favor de las instituciones del Sector Público, según lo prescrito por el numeral 8) del Artículo 2398 del Código Civil". Se ha dado lectura a todo lo que se ha solicitado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bustamante. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, el Decreto Supremo - 2062 que se propone que sea derogado, se refiere básicamente a un tema. De la lectura que ha hecho el Secretario, aparentemente este Decreto contiene una anterior Ley de la Corporación Financiera, a ésta, ¿verdad? Luego, el Decreto Supremo 3121, se refiere a operaciones en las que intervendría la Corporación Financiera, en donde se utilizaría el arrendamiento mercantil como parte de esas operaciones. Yo quisiera que el señor Gerente me haga una explicación del por qué se plantea la derogatoria del Artículo quince del Decreto Supremo 3121. Y luego, señor Presidente, La Ley No.90, los artículos 63, 64, 65 y 66, se refieren a operaciones de redescuentos, que la Corporación Financiera hace dentro del sistema de crédito, a pequeños industriales, etcétera. Entonces, yo por lo menos, quisiera tener una explicación detallada, respecto de la dero-

gatoria del Artículo quince del Decreto Supremo 3121, y la derogatoria de los otros artículos de la Ley número noventa.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Morillo. -----

EL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL. Básicamente, el Decreto Supremo 3121. Lo que queríamos es que la Corporación ya no pueda hacer un leasing directo, eso es básicamente; proponíamos que la Corporación no realice un leasing directo. Y con referencia al Decreto Supremo 2062, en realidad es la Ley actual de la Corporación, que tendría que ser derogada, porque vendría ya a tener efecto la nueva Ley.--

EL H. BUSTAMANTE VERA. ¿Y los demás artículos, los de la Ley número noventa?. -----

EL SEÑOR GERENTE DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL. Un momento por favor. O.K. La Ley 90, lo que haría es que la Corporación puede aumentar, incrementar su capital sin la autorización de la Superintendencia de Bancos, sin requerir esa autorización previa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, yo les propondría algo como fórmula expeditiva, para avanzar. Yo diría, por lo menos yo personalmente, no tengo mayores dudas respecto a la procedencia de estas derogatorias. Como ya tenemos planteada una reconsideración, por usted, Honorabale Bustamante, yo diría, aprobemos el artículo, y plantee usted una reconsideración, para mañana revisar con mayor detenimiento las disposiciones pertinentes. Yo creo que eso sería un procedimiento que nos ayudaría. Diputado Bustamante. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias. Pero me parece que es mucho más procedente, antes que plantear la reconsideración, es suspender este artículo hasta el día de mañana, en el que se trate la reconsideración, y con una mayor información, poder tomar una decisión. Porque incluso la última explicación que ha hecho el señor Gerente de la Corporación Financiera, no me resulta satisfactoria, porque no tiene nada que ver con el texto de los artículos 63, 64, 65 y 66, que se ha leído por Secretaría, respecto de la Ley número noventa. Entonces yo creo que lo procedente más bien es, suspender el tratamiento de este artículo hasta el día de mañana, señor Presidente. No le vería sentido plantear una reconsideración, si igual va a

quedar suspendido hasta mañana; creo que es preferible dejarlo así. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendemos este artículo para mañana. Disposición Final. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición Final. La presente Ley tiene el carácter de especial y prevalecerá sobre las disposiciones que se le opongán. Entrará en vigencia, desde su promulgación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Prado. -----

EL H. PRADO LARA. Señor Presidente, por favor, con relación al Artículo sesenta y tres, permítame por favor y disculpe. Dice: "Derógase del Decreto Supremo No.2062 del 20 de diciembre de 1997.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya fue corregido, es setenta y siete. ---

EL H. PRADO LARA. Esa es la una situación. La otra situación, señor Presidente, señores legisladores, parece que no se leyó en realidad el contenido del Artículo 2062; es la una situación. Y la otra finalmente, señor Presidente, es que por favor, se haga una recomendación especial al personal encargado de la redacción de estos documentos, de que tengan mucho cuidado. El día de ayer habíamos observado una serie de faltas ortográficas, que realmente preocupan cuando se trata de documentos, y en el nivel que nosotros nos encontramos discutiendo. Le ruego me disculpe, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo le felicito por la diligencia y la preocupación con que usted sigue el debate, señor Diputado, eso nos ayuda mucho a equivocarnos menos y a acertar con mayor frecuencia. Honorable Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, señores legisladores: - Quiero plantear para el día de mañana la reconsideración del Artículo sesenta, por cuanto rompe con el Sistema Nacional de Presupuestos del Sector Público e impide que pueda delinearse una política presupuestaria y fiscal única en el Sector Público. El día de mañana lo fundamentaré, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está planteada la reconsideración para el día de mañana. Disposición Final. ¿Está leída? Tome votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor

de la Disposición Final, favor levantar el brazo. Cincuenta y cuatro, de cincuenta y ocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. CONSIDERANDO: Que la acción de la Corporación Financiera Nacional debe estar encaminada a contribuir eficazmente al progreso económico y social del país;. Que se debe estimular la modernización y el crecimiento de todos los sectores productivos y de servicios, apoyando una nueva cultura empresarial, orientada a lograr mejores niveles de eficiencia y competitividad; Que es necesario que la Corporación Financiera Nacional diversifique sus fuentes de captación y colocación de recursos internos y externos; Que la canalización de los recursos de la Corporación Financiera Nacional debe ampliarse hacia todas las actividades productivas y de servicios desarrolladas por el sector privado, a través de intermediarias financieras calificadas; Que la Corporación Financiera Nacional, como canalizadora de recursos al sistema financiero, debe estar en una mejor posición para recaudar sus créditos y preservar su patrimonio; Que al ser la Corporación Financiera Nacional prestataria directa de créditos externos, es necesario que esté facultada a realizar un eficaz manejo de tesorería; y, Que la Corporación Financiera Nacional, para actuar dentro de un nuevo ordenamiento económico y financiero, debe considerarse como una entidad moderna, ágil, eficiente y rentable, para lo cual precisa contar con un manejo jurídico adecuado. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, Expide la siguiente: Ley de la Corporación Financiera Nacional". Hasta allí los Considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de los Considerandos, favor levantar el brazo. Cincuenta y uno de cincuenta y cuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Queda aprobado el segundo debate, con los tres artículos que han sido materia de reconsideración a la Ley de la Corporación Financiera Nacional. El señor Gerente Morillo me ha pedido la palabra. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR GERENTE DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL. Disculpe, señor Presidente y señores legisladores, en nombre de la Corporación Financiera Nacional, realmente que deseo agradecer por la paciencia que ustedes han tenido el día de hoy, y por la colaboración que ustedes han brindado para que esta Institución realmente vuelva a darle un nuevo empuje, y se convierta en la Institución de desarrollo del país, a diferencia tal vez, creo que eran las aduanas que estaban aquí cuando llegamos, no hemos traído una barra, pero por favor, siéntanlo que tenemos un agradecimiento muy profundo a ustedes. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto del Orden del Día. Antes de eso, Honorable Carlos Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Para pedirle, señor Presidente, que se autorice a la Secretaría a que estructure bien los títulos y los capítulos, porque creo que hay que ordenarlos en orden cronológico para que no hayan errores. Nada más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenemos una resolución de tipo general que ya tomó el Congreso, respecto a la autorización, para que los errores ortográficos, semánticos, de sintáxis y, obviamente de coherencia jurídica, sean corregidos por Secretaría. Honorable Vela. Eso era. Siguiente punto del Orden del Día.-----

ARCHIVO

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. Tercero. "Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones". El informe del texto o tenor siguiente: "Quito, julio 29 de 1997.- API-000427-CLTFBP-CN.- Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del H. Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente: Mediante Oficio No. 1696-DGAL, de julio 24 de 1997 el Director General de Asuntos Legislativos, remite a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, el Proyecto de "Ley que modifica a la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones No.I-97-314, enviada por el Ejecutivo con el carácter de económico urgente, ingresado en Secretaría General el 23 de julio de 1997, y recibido por la Comisión el 28 del presente mes y año, con el objeto de que se elabore el informe para primer debate.- Previo al estudio del

Proyecto, la Comisión cursó una invitación a los señores: Presidente del Consejo Nacional de Modernización del Estado y señor Superintendente de Telecomunicaciones, con la finalidad de recabar información que ayude a tener mayores elementos de juicio para la preparación del informe que se será puesto en conocimiento de los señores diputados.- La Comisión, en sesión realizada el día 29 de julio de 1997, conoció y analizó el proyecto antes indicado, pronunciándose sobre el particular, en los siguientes términos: En la Exposición de Motivos, el Ejecutivo hace notar de la existencia de determinados aspectos que no estimulan el proceso de subasta de la Compañía - Andinatel S.A. y Pacifictel S.A., (dos empresas resultantes de la escisión de EMETEL S.A.) relacionadas con la falta de interés comercial por parte de las empresas nacionales o internacionales, que podrían acceder a la compra de acciones, conforme lo determina la Ley Especial de Telecomunicaciones reformada, por lo que considera necesario corregir estos aspectos que han significado desaliento en el mercado, tales como: 1.- Admitir como postores a la subasta no solo a operadores singulares, sino a grupos empresariales asociados en torno a los primeros. 2.- Superar el mercado reducido que representa cada una de las compañías resultantes de la escisión de EMETEL S.A., de manera que un mismo operador pueda adquirir ambas empresas. 3.- Es fundamental el precisar que el contrato de concesión podrá ser renovable, en caso contrario no solo que se perdería el interés comercial, sino que también se afectaría la calidad del servicio, cuando se presente una fecha límite, más allá de la cual el contrato tenga que terminar. 4.- Es importante permitir que las acciones que se adquieran, puedan comercializarse, inclusive en las bolsas de valores internacionales, de manera de mejorar las perspectivas y rendimientos de los inversionistas y, como consecuencia, el valor de las ofertas de ellos. CONSIDERANDOS: La Comisión recomienda se aprueben los considerandos contemplados en el Proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo, incluidos los sugeridos por la Comisión, relacionados con la Disposición Transitoria y lo referente a la incorporación de E.T.A.P.A., en este Proyecto de Ley.- ANALISIS DEL PROYECTO DE LEY: MODIFICACIONES A LA LEY REFORMATIVA A LA LEY ESPECIAL DE TELECOMUNICACIONES.- Artículo 1.- La Comisión recomienda se sustituya el Artículo 1 del proyecto ori-

ginal enviado por el Ejecutivo, y se incorpore el que sugiere la Comisión, constante en el Proyecto referido.- Luego de las reuniones mantenidas con autoridades del CONAM, E.T.A.P.A. y Superintendencia de Telecomunicaciones, se acordó elaborar un nuevo texto al Artículo 48 de la Ley Especial de Telecomunicaciones reformada, que en su parte importante considera los siguientes aspectos: Se eliminar el mecanismo de participación de una persona como solicitante, que intervenga en la subasta de acciones de las empresas escindidas, dejando establecida que serán exclusivamente los operadores directos nacionales o internacionales, quienes estén facultados a participar en la subasta. De esta manera, el Estado establecerá las reglas de juego claras a las que se sujetarán los Operadores, evitando la cadena de sustituciones o transferencias que podrían darse al mantener la figura del solicitante y de otra, la operadora. El segundo numeral permite la asociación de consorcios o compañías locales o extranjeras con las operadoras calificadas, deveniendo entre sí una solidaridad en las obligaciones. Esta corresponsabilidad garantiza al menos, durante el tiempo de exclusividad temporal y regulada (60 meses).- Se incluyen dos incisos, mediante los cuales se exige al COMOTEL, para que las bases de las subastas públicas respondan a un estudio técnico sobre el valor de los activos tangibles e intangibles de cada una de las empresas escindidas de EMETEL S.A. (Pacifictel S.A. y Andinatel S.A), tomando en cuenta los estudios técnicos de valoración efectuados por los consultores internacionales contratados para este propósito, que en ningún caso las propuestas que realicen las Operadoras o Consorcios que participan, podrán ser inferiores a la base determinada en la valoración efectuada por dichos consultores.- Se incluye un inciso que establece normas claras que garantizan transparencia y honestidad al proceso de compra-venta del 35% de las acciones de las empresas escindidas de EMETEL S.A., el mismo que prevé mecanismos vinculantes entre las empresas precalificadas y el proceso de subasta pública. En relación al precio ofertado, dispone que para la adquisición de las acciones, su costo será neto, corriendo a cargo del Oferente todos los gastos e impuestos que ocasione la transacción.- Se establece el mecanismo de la subasta pública internacional, en donde se darán a conocer las propuestas que realiza cada una de las empresas

precalificadas; conocidas éstas, la norma exige que se abrirá un nuevo plazo para que las empresas puedan mejorar sus ofertas, que será en sobre abierto, las mismas que serán publicadas inmediatamente después de ser conocidas.- "Artículo 2. La Comisión subdivide en dos artículos al Artículo 2 enviado por el Ejecutivo, derogando el inciso segundo del Artículo 49 de la Ley Especial de Telecomunicaciones reformada, con el objeto de mantener coherencia con el Artículo 3 del Proyecto reformado por la Comisión, que hace referencia a la concurrencia o asociación de empresas vinculadas que participen en la compra de acciones de EMETEL S.A." "Artículo 3.- La Comisión recomienda incorporar un nuevo texto al Artículo 50, permitiendo a que un mismo oferente pueda participar en la subasta de las acciones de las compañías resultantes de la escisión de EMETEL S.A., para lo cual, se seleccionará la oferta más alta efectuada a cada una de las empresas; sumados estos valores, será la base mínima sobre la cual se entrará a negociar con la empresa oferente. De no ser así, se venderá individualmente cada una de las empresas al mejor postor.- Se incorpora un inciso en que obliga a cada una de las empresas a conservar su individualidad jurídica y autonomía económica y administrativa, cuando un mismo oferente haya adquirido las acciones de las empresas escindidas y subastadas, prohibiéndose el mecanismo de subsidios cruzados. "Artículo 4.- Se mantiene el Artículo 3 constante en el proyecto original enviado por el Ejecutivo, el mismo que sugiere que en el Artículo 52 de la Ley Especial de Telecomunicaciones reformada, luego del término de "duración de 15 años", se incluya la palabra "renovables", para permitir a las futuras operadoras efectuar inversiones que puedan ser recuperadas, inclusive en fecha posterior a los 15 años de concesión que determina la Ley. "Artículo 5.- El Ejecutivo sugiere la supresión del segundo artículo innumerado de la Ley Especial de Telecomunicaciones reformada, el que facultaba a transferir o pignorar la propiedad de sus acciones después de 5 años, contados a partir de su adquisición, para lo que requería que la Operadora obtenga previamente la calificación y autorización del CONATEL". "Artículo 6.- La Comisión recomienda incorporar este artículo en el Proyecto reformado, mediante el cual sustituye la palabra "oferentes" en todos los artículos que diga: "operadores calificados en la

Ley", para que exista coherencia con este cuerpo legal". Artículo 7.- La Comisión sugiere se incorpore el Artículo 7 al Proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo, que dice: "En el primer inciso del cuarto artículo innumerado del Título V, Disposiciones Generales de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, luego de la frase: "cuyos servicios de telefonía continuará prestando dentro del ámbito de esta Ley", añádase la frase: "en las condiciones del Artículo 53 de esta misma Ley, y por un período de exclusividad igual al señalado en el Artículo 54 de esta Ley".- El primer inciso del cuarto artículo innumerado de la referida Ley, dice: "El régimen de exclusividad regulada, establecido en favor de EMETEL S.A., o de las empresas resultantes de su escisión, no incluirá los servicios de telefonía del Cantón Cuenca, que continuarán siendo prestados por la Empresa Municipal de Teléfonos, Agua Potable y Alcantarillado E.T.A.P.A., de esta ciudad, cuyos servicios de telefonía continuará prestando dentro del ámbito de esta Ley".- El Artículo 53 garantiza también a E.T.A.P.A. la explotación en régimen de exclusividad temporal y regulada dentro de la región concesionada todos los servicios de telefonía local, nacional e internacional y otros contemplados en este artículo.- El Artículo 60 de la Constitución Política de la República, garantiza el principio de eficiencia y justicia social, permitiendo iguales derechos y oportunidades frente a los medios de producción.- La Comisión considera que E.T.A.P.A. no puede quedar al margen de este proceso de modernización, debiendo crearse los respectivos resguardos legales que le permitan mejorar sus niveles de eficiencia y de servicio a los abonados del Cantón Cuenca.- El Artículo 54, refiere al período de exclusividad de 60 meses que tendría E.T.A.P.A. para entrar a competir con el resto de Operadoras que adquieran Andinatel S.A. y Pacifictel S.A.- "Artículo 8. La Comisión recomienda agregar el siguiente Artículo: "En el Artículo 53 de esta Ley, luego de la frase: "Compañías resultantes de su escisión", agregar: "y E.T.A.P.A".- Dicha reforma tiene por objeto, dar igual tratamiento a EMETEL S.A. o sus empresas escindidas y E.T.A.P.A., en el proceso de modernización de las telecomunicaciones en el País.- DISPOSICION TRANSITORIA. La Comisión recomienda se incluya la siguiente Disposición Transitoria: "Para garantizar la igualdad de oportunidades, auto-

rízase por esta sola vez, a la Comisión de Modernización de las Telecomunicaciones, COMOTEL, reabrir el proceso de licitación por un plazo de 45 días, para que nuevas empresas puedan participar en la licitación pública de venta de acciones, previo al cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales, requeridos para la concesión y venta del 35% de acciones de las Empresas escindidas de EMETEL S.A., por cuanto permite ampliar la base de empresas interesadas en la adquisición de las acciones de las empresas Andinatel S.A. y - Pacifictel S.A.- En la convocatoria a licitación que realizó el COMOTEL, se precalificaron 5 empresas: La G.T.E., Telefónica. Stet, M.C.I. y Korean Telephone, de las cuales las tres primeras han comprado las bases, quedando las dos siguientes fuera de concurso, por extemporáneo.- Con la inclusión de esta Disposición Transitoria, se permite que las empresas interesadas participen en un nuevo proceso de licitación, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley, Reglamentos y bases contractuales dentro del término de 45 días, volviéndole al proceso más dinámico y atractivo.- Por lo expuesto, la Comisión recomienda que se apruebe el texto del Proyecto de Ley reformado, y sugiere se continúe con el trámite legal correspondiente.- Atentamente, Dr. Alvaro Pérez Intriago, Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto." Más tres firmas ilegibles, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1.- El Artículo 48 de dicha Ley dirá: Artículo 48. Modalidad. Concluida la escisión de EMETEL S.A., se pondrá a la venta el 35% ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario. Sí, sobre el informe, Diputado Franklin Moreno. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Señor Presidente, honorables legisladores: El proyecto enviado por el Ejecutivo, que aspira a reformar la Ley Especial de Telecomunicaciones, es un proyecto muy delicado, señor Presidente; y personalmente, porque como no hemos tenido la oportunidad de dialogar en bloque, yo considero que es muy delicado, porque esto acrecentaría la imagen de inseguridad jurídica del Estado ecuatoriano, respecto a estos procesos de privatización; sobre todo, porque vamos a le-

gislar solamente para favorecer a Andinatel y Pacifictel, para permitirle una escisión que le permita acelerar el proceso de privatización. Pero yo le ruego, señor Presidente y honorables legisladores, que este proceso ya está en marcha, y no podemos legislar exclusivamente para favorecer a estas dos empresas. Este Congreso, y personalmente considero que en primer lugar, debe llamar al Director del CONAM, para que me informe al respecto, porque estamos en un camino de privatizar EMETEL, señor Presidente, y aunque usted no lo crea, no existe el precio referencial de la subasta. El CONAM contrató a una empresa llamada Gerasin, que se llama Gerasin, para que establezca cuál es el valor de la empresa. Y dijo en ese entonces, que eran tres mil quinientos millones de dólares. Hoy, el señor Presidente del CONAM, dice que el precio referencial no existe todavía, porque le han pedido a Gerasin que amplíe ese informe. Y corremos el peligro que hasta que Gerasin amplíe el informe, se dé ya la subasta pública. Entonces creo yo, que así como existen expresiones del Director del CONAM, de que la empresa costaría entre ochocientos y mil millones de dólares, cuando un Director del CONAM dice, costaría entre una y otra cantidad, quiere decir que ni el CONAM sabe cuál es el precio referencial de lo que vamos a subastar. Por eso, señor Presidente, yo creo que existen casos que deben rectificarse, y sobre todo de ese informe, que se habla en forma redundante de, transparencia, de efectividad, yo creo que nos obliga a poner más detenimiento. Por eso, señor Presidente, que yo creo que este Congreso, primero debe establecer el criterio, de que de aprobarse esta Ley, se debe reiniciar el proceso de privatización, no de reabrir por cuarenta y cinco días, sino de reiniciar; porque al darse esta ley, las normas jurídicas han cambiado, y ante el mundo hemos tenido empresas que han competido o no prestaron su interés, porque las reglas fueron diferentes. Por eso, yo creo que si vamos a cambiar las reglas en el camino, este Congreso tiene que establecer esa disposición transitoria, de que el proceso de privatización debe reiniciarse. Y hasta tanto, señor Presidente, así como hoy tuvimos el honor de recibir a los señores de la Corporación Financiera, yo creo que bien valdría que venga el señor Director del CONAM para que amplíe estas inquietudes, señor Presidente, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Con respecto del último, señores diputados, tenemos con nosotros la compañía del señor economista Raúl Gangotena, que viene a nombre del CONAM, en primer lugar. En segundo lugar, yo no quisiera dar paso, señores diputados, a intervenciones de tipo general; no conocía cuál iba a ser el contenido de la inquietud del señor Diputado Franklin Moreno, porque quiero recordarles que se trata pues de un proyecto económico urgente, cuyo plazo para que el Congreso lo conozca, vence el trece de agosto de este año; de ahí que les voy a pedir que me permitan avanzar con el Artículo primero, abrir el debate, ustedes saben que votaremos solamente en el segundo debate, porque así es el procedimiento, y si entre tanto surgen cuestionamientos, pues el economista Gangotena está aquí para contestarlos, y creo que debemos avanzar. Señor Secretario, léame el Artículo primero. Esta es efectivamente una ley muy sensible, por razones que explicaba el Diputado Franklin Moreno, y conocemos todos; y lo peor que nos puede pasar es que entre en vigencia por el imperio de la Ley, de ahí que quiero avanzar en el debate. Concluya la lectura del Artículo primero, y luego daré la palabra a los señores diputados inscritos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1. El Artículo 48 de dicha Ley, dirá: Artículo 48. Modalidad. Concluida la escisión de EMETEL S.A., se pondrá a la venta el 35% de las acciones de cada una de las compañías resultantes, mediante una subasta internacional, en la cual podrán participar exclusivamente: 1. Operadores directos, nacionales o internacionales; o 2. Consorcios o compañías locales o extranjeras, con el apoyo técnico o en sociedad con un operador calificado. En este caso, deberá mantenerse el apoyo técnico o sociedad con el operador calificado, durante el tiempo de duración de exclusividad temporal y regulada. La base de la subasta pública internacional se realizará en función de la valoración efectuada por los consultores internacionales de EMETEAL S.A., en la parte correspondiente a las empresas escindidas. Las propuestas que se presenten, no podrán ser inferiores a la valoración efectuada por los consultores internacionales. Para garantizar la transparencia y honestidad de este proceso, en la subasta pública se establecerá, que luego de la calificación, deberá suscribirse el contrato de compra-venta del 35% de las acciones, el que tendrá

la calidad de contrato de adhesión. En el contrato de compra - venta de acciones, constarán todas las disposiciones relativas a la adquisición, excepto el precio que será establecido en la subasta internacional, conforme al procedimiento fijado en esta Ley, y se incluirá la aceptación al contrato de concesión que será suscrito por cada una de las compañías resultantes de la escisión de EMETEL S.A. El precio ofertado para la adquisición de las acciones, será neto, siendo de cuenta del oferente todos los gastos e impuestos que ocasione esta transacción, cualquiera fuere la naturaleza de estos. Unicamente los oferentes que se hayan adherido con anterioridad al contrato de compra-venta de acciones, estará habilitados para presentar las propuestas económicas en la subasta pública internacional. En la subasta pública internacional se establecerá que, luego de la recepción de las propuestas y del conocimiento público de ellas, se fijará un plazo en el cual los oferentes puedan mejorar el valor de sus ofertas constantes en sobre abierto, las que también se harán públicas inmediatamente después de ser conocidas". Hasta ahí el texto íntegro del Artículo uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. En consideración para debate. Están inscritos señores diputados: Honorable Illingworth, Susana González, Raúl Tello, Héctor García, Mauricio Salem, Oswaldo Riofrío, Marco Landázuri, José Cordero, Patricio Viteri. Diputado Llucó, le ruego oprimir sus botones de inscripción. Honorable Franklin Moreno, Honorable García le estoy inscribiendo. Tiene la palabra el Honorable Illingworth. -----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. La primera observación es definitivamente sobre el informe, lamentando que quien el otro decía que el país es tan democrático, y el Congreso en particular, que se permite que hablen los lagartos en el Congreso, no esté aquí presente para defender un informe tan trascendental; ojalá que nos esté escuchando por radio y regrese a la sesión donde debe estar. Porque en este informe hay barbaridades, señor Presidente, como lo voy a demostrar. ¿Por qué estamos discutiendo el tema EMETEL? Porque EMETEL dejó de funcionar bien hace muchos años. Un ex-Presidente de la República dijo, que EMETEL debería morir, resumiendo en una frase, lo mal que está esa empre-

sa. Entonces se inició un proceso que planificó hace mucho tiempo y con la ayuda de muchos aquí presentes, un proceso para vender EMETEL, una parte de EMETEL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Discúlpeme Diputado Illingworth. Honorable Vicepresidenta, le ruego comparecer a la Presidencia. Continúe Diputado. -----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Gracias. Y este proceso planificado hace mucho tiempo, pretende, señor Presidente, señores legisladores, ser alterado con fines protervos. Se envía a este Congreso, ustedes saben, la pretensión de querer vender a un solo operador, cuando claramente se discutió hace mucho tiempo, que tenían que ser dos, para que haya competencia. Se dice que el Ecuador es tan pequeño, que no es negocio, no es atractivo, y que por eso hay que venderlo a un solo operador. ¡Mentira! señor Presidente, señores legisladores. Cada una de los mercados escindidos de EMETEL, es más grande que el mercado de Panamá o que el mercado boliviano, en donde una de estas empresas ganó, señores legisladores, y fue negocio y es negocio para esa empresa operar en esos países en donde, repito, el mercado es menor que cada una de estas dos empresas. Se indica en este informe, en el Artículo uno que estamos discutiendo, que las propuestas no podrán ser menor al precio señalado por la empresa internacional ya citada por el Honorable Franklin Moreno. Señores, Rodrigo Paz ya compareció al Congreso para hablar de este tema, recientemente, y de manera paladina y desvergonzada reconoció, que a pesar de que se pagaron miles de millones de sucres a esta empresa para que valorice EMETEL, no hay todavía a la fecha, ni a la fecha de la comparecencia, un precio mínimo referencial para la empresa. Se permitió decir, que el precio oscila entre mil quinientos treinta millones de dólares, y tres mil quinientos setenta millones de dólares, compañeros legisladores. Repito, entre mil quinientos treinta, y tres mil quinientos setenta. Y para hacer esa valoración de un rango tan grande, esta empresa cobró miles de millones de sucres; cuatro millones de dólares, me informa aquí el Diputado Franklin Moreno. Cuando un intervalo tan grande y amplio, lo hubiera podido estimar al ojo y gratuitamente, cualquier bachiller ecuatoriano. Esta Comisión, al haber recibido a Rodrigo Paz en los últimos días, y cambia-

do el proyecto económico urgente, para contemplar la posibilidad de que se dé cuarenta y cinco días más, para que los que pudiesen estar interesados en el mercado unificado hagan sus ofertas, pretende realmente tomarle el pelo al país y al mundo, señores legisladores; porque lo mínimo que se necesita para que intervengan otras empresas, son ciento veinte días, y lo voy a demostrar: Quince días en sacar una publicación en el Wall Street Journal, en uno de estos periódicos internacionales donde se hacen las convocatorias. Treinta días, para que la empresa interesada se acerque a ser calificada. Sesenta días más para que negocie con CONATEL los términos en que van a operar. Léase básicamente qué tipo de marco legal habrá para las tarifas. Porque la carne para un comprador no están en los activos de EMETEL, los activos no sirven para nada, lo que sirve es el negocio, o sea las tarifas, los ingresos, el flujo de caja de la empresa. Y como eso no está determinado, está estipulado en la Ley, de que CONATEL negocie con los ofertantes, y eso toma mínimo sesenta días, lo que da una suma de ciento veinte días mínimos y andando a la carrera, si se pretendiera hacer participar a nuevos oferentes, por lo que bien señaló el Honorable Moreno, si fuera de hacer intervenir a otros oferentes, habría que reabrir totalmente el proceso. Por qué entonces, a sabiendas de que lo que se está planteando es irracional, de lo que se está planteando es perjudicial para los intereses de los ecuatorianos que queremos beneficiarnos de la competencia, y librarnos de un monopolio ya no público, sino privado, como lo hemos logrado en los celulares, en donde mercados entre diez y veinte veces más pequeños que la telefonía de EMETEL, tenemos competencia, funciona la competencia, y las tarifas han bajado de cuarenta y cinco centavos el minuto, a veintiún centavos el minuto. Y el derecho de inscripción, que les recuerdo, costaba entre mil y mil trescientos dólares, ahora se dá en sucres financiados, a ochenta y nueve mil o noventa y nueve mil sucres mensuales, señores legisladores. Eso es lo que buscan quizá algunas empresas, el monopolio que ya tienen por ejemplo en Argentina, en donde cobran lo que les da la gana, porque no hay como librarse de la empresa telefónica, que es una de las tres justamente que ha clasificado, y que usando este monopolio, vende tarifa el servicio telefónico en Argentina, carísimo, que el

pueblo ecuatoriano no lo va a poder pagar. ¿Por qué decía entonces, se presenta este proyecto a sabiendas que los diputados nos vamos a oponer, porque no vamos a prestarnos a que se perjudique al pueblo de esta manera, a cambiar inmoralmemente las reglas del juego en pleno proceso? ¿Por qué, a pesar de todo esto, se manda al Congreso el proyecto? Muy sencillo, señor Presidente o señorita, no distingo con la luz si está presidiendo usted, estimados congresistas, por qué se envía de todas maneras. Porque no se quiere proceder a la venta de EMETEL, porque en este momento el mejor negocio para un grupúsculo de poder que está incrustado en el CONATEL, en EMETEL y en el CONAM, es seguir manejando EMETEL, porque en este momento lo hacen como si fuera empresa privada; porque como no se podía vender a un operador privado una empresa pública, había que convertirla en privada, pero nunca se especificó un tope para esta situación. Entonces, desde septiembre, me parece, el año pasado EMETEL funciona bajo la ley de empresa privada. Por eso es que las denuncias de compras a dedo y con sobreprecio en EMETEL, no han prosperado a nivel judicial; la Contraloría no ha hecho nada con las denuncias que hizo entre otros, el ingeniero René Bucaram, sobre compras de más de doscientos cincuenta millones de dólares ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Illingworth tiene un minuto para terminar su intervención. -----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Muchas gracias, señorita Vicepresidenta. Doscientos cincuenta millones de dólares de compras, en donde se compra equipos y centrales de distinta tecnología, no importa que nadie lo pueda instalar porque son modernos, lo importante es comprar y ganarse la comisión; lo mismo para los contratos de mantenimiento y servicio que está haciendo EMETEL. Algún ex-Gerente General de EMETEL me decía, la única diferencia entre este régimen y el régimen anterior de Bucaram, en cuanto a EMETEL se refiere, es que la coima ya no es de treinta por ciento, sino de veinticinco por ciento, señores legisladores. Para eso es que se manda este proyecto, para que nos disputamos aquí, nos pongamos discutir contra el monopolio y, sencillamente por ahí la solución sea la que planteaba Franklin Moreno, de que borra y va de nuevo; eso es lo que se quiere que esta gente administre aun año más, para se-

guir robando a través de estas compras a dedo, a pesar de que esos fondos son públicos, la Contraloría no puede auditarlos ni fiscalizarlos, porque la ley no lo permite; en otras palabras, se trata de un robo legal lo que se está haciendo en este momento, e invoco a ustedes, para que como Congreso, neguemos de manera absoluta todos y cada uno de estos artículos, y le devolvamos al Ejecutivo este proyecto, y sencillamente EMETEL se venda al mejor postor, tal como fueron ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo señor diputado. -----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. -Termino la frase- tal como fue convocado, y obviamente con dos, con un EMETEL escindido; eso es lo que procede y no más trabas como las que se pretende realizar. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. Señora diputada Susana González. -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Doctora Vicepresidenta: El texto propuesto por la Comisión de Presupuesto, indudablemente que es mejor que el enviado por el Ejecutivo, por cuanto de alguna manera mantiene las reglas del juego previstas en el texto original, en el Artículo cuarenta y ocho, ya que los cambios no pueden hacerse una vez iniciado el proceso, es algo que nos preocupa a todos los diputados, porque es muy importante que se reinicie todo el proceso, sobre la base de la subasta pública internacional, lo que permitiría que se presenten más operadores interesados, y esto traería como consecuencia un beneficio económico para el país, y garantizaría transparencia en el manejo de todo este proceso. Por eso es, que cuando lleguemos a la disposición transitoria, consideraría que con el fin de que no esté señalado o sean los beneficiados únicamente los que ya fueron precalificados y se tenga el tiempo necesario para promocionar este paquete diríamos a nivel internacional y puedan presentar sus ofertas, debería ampliarse el tiempo, porque cuarenta y cinco días posiblemente no llevarían a otra cosa que a que se presenten los que ya fueron calificados, y se cerraría la posibilidad de que esto sea abierto a mucho más interesados, que ya no hubieran sido tres, si es que las reglas del luego y estas reformas se hacían antes de esa licitación. Este es un comentario que quiero hacer-

lo a la Comisión. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Tello. -----

EL H. TELLO BENALCAZAR. Muchas gracias, señorita Vicepresidenta. Solicito que por Secretaría se dé lectura al Artículo sesenta y uno, literal b) de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señorita Presidenta. "Artículo 61. La economía ecuatoriana funcionará a través de cuatro sectores básicos: Literal b). Los servicios de agua potable, fuerza eléctrica y telecomunicaciones". Hasta ahí lo peticionado.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR. En la Constitución, en este artículo y literal, así como en la Consulta Popular que el pueblo ecuatoriano aprobó en mil novecientos noventa y cinco, se determinó de que los servicios de agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones son exclusivos de propiedad del Estado ecuatoriano. Con esa argumentación, en el año de mil novecientos noventa y cinco, presentamos una demanda de inconstitucionalidad de la Ley de Telecomunicaciones, que se aprobó en el Congreso Nacional. Porque está claramente determinada en la propia Constitución, de que no se puede llevar a la privatización a ese tipo de áreas. Y realmente nos ha sorprendido el interés existente por parte de los diversos gobiernos, de querer privatizar particularmente EMETEL, existiendo de por medio una demanda de inconstitucionalidad. Por otro lado, solicito se dé lectura al último inciso del Artículo sesenta de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a lo solicitado por el Diputado Tello.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 60. La parte pertinente peticionada. "Se prohíbe, y la ley reprimirá cualquier forma de abuso del poder económico, inclusive las uniones y agrupaciones de empresas que tiendan a dominar los mercados nacionales, a eliminar las competencias o a aumentar arbitrariamente los lucros". Hasta ahí la norma constitucional peticionada. -----

EL H. TELLO BENALCAZAR. Señorita Presidenta, solicito el artículo cuarenta y siete de la Ley de Modernización. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señorita Presidenta, inmediatamente procedo a la lectura de lo peticionado. "Artículo 47. De la Ley de Modernización del Estado. Artículo 47. MONOPOLIOS. - Prohíbese la existencia de monopolios en cualquiera de sus formas, y en consecuencia se autoriza a terceros el establecimiento de actividades o la prestación de servicios de igual o similar naturaleza, sin perjuicio a lo dispuesto en el inciso anterior. Para el caso de concesiones, licencias o permisos, éstas se podrán otorgar en condiciones de exclusividad regulada, solo por un período determinado, con la autorización, mediante Decreto Ejecutivo del Presidente de la República o del organismo competente en el caso de los gobiernos seccionales". Hasta ahí el artículo solicitado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Diputado Tello. -----

EL H. TELLO BENALCAZAR. Gracias, señorita Presidenta. El espíritu de estos artículos, tanto constitucional y legal invocados, es de ajustarse al discurso neoliberal de la libre competencia, de evitar los monopolios, en la finalidad principal de no perjudicar al usuario. Porque lo que sucede con el funcionamiento de los monopolios es que se perjudica de manera directa al usuario. Frente a ello, nos ha sorprendido la intención que existe de entregar las telecomunicaciones a un monopolio. Por ello, consideramos de que bajo ningún punto de vista se podría aprobar lo propuesto por el Ejecutivo, porque estaría contradiciendo expresas normas constitucionales y expresas normas legales previstas en la propia Ley de Modernización. Consideramos de que la propia privatización de EMETEL, es perjudicar a los intereses de los doce millones de ecuatorianos, y mucho más en condiciones de monopolio. Esta intención de llevarse sobre ruedas EMETEL, consideramos que es absolutamente una intención corrupta, señorita Presidenta. Porque en el gobierno de Bucaram, se hablaba de que el valor de EMETEL sería de alrededor de tres mil o tres mil quinientos millones de dólares, pero en los actuales momentos se está hablando de ochocientos millones de dólares, con lo que se está perjudicando a los recursos que nos corresponde a los doce millones de ecuatorianos. No considero de que se puede per-

mitir, de que este puede permitir de que un grupo de vivos se quieran aprovechar del trabajo de los ecuatorianos; de que un grupo de vivos quieran aprovecharse de manera inconstitucional, de manera ilegal, del trabajo de los ecuatorianos. Frente a ello, sí consideramos de que este Congreso debe de negar en su totalidad el Proyecto de Ley propuesto por el Ejecutivo. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Héctor García. Punto de orden, Diputado Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Faltan tres minutos para que se termine el tiempo, creo que no vale la pena iniciar una nueva intervención y cortarle; valdría la pena clausurar la sesión, y que mañana inicie la intervención el diputado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una hora más se cumple exactamente en cinco minutos según el reloj de la sala. Creo que lo propuesto por el Diputado Vallejo tiene sentido. Mañana iniciaremos la sesión, con la intervención del Diputado Héctor García. Señor Diputado Illingworth, ya no hay quórum en este momento en la Sala. Clausuro la sesión y convoco para el día de mañana a las cuatro y treinta de la tarde. -----

- VII -

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausura la sesión, siendo las 22H30.-----

Dr. HEINZ MOELLER FREILE,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dra. ALEXANDRA VELA PUGA,
VICEPRESIDENTA DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. JAIME DAVILA DE LA ROSA,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL